

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N°205-2022**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho  
4 horas del veintinueve de noviembre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y  
5 los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside,  
6 Nancy Solano Avendaño, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa,  
7 Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia  
8 Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores  
9 regidores suplentes: Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira  
10 Arias Alfaro, Andrea Granados Acuña, Marvin Villegas Bejarano, José David  
11 Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez, Pedro Villalobos Peralta. Asisten también  
12 las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito  
13 Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda  
14 y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del  
15 distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del  
16 distrito de Llano Gande Greivin Fernández Monge; del distrito San Nicolás  
17 María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San  
18 Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce  
19 Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra  
20 Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel  
21 Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel  
22 Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes: Grettel Quesada Moya  
23 y José Carlos Víquez Gómez. Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario  
24 Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández . -----

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

N°205-2022

1 Como primer punto, según el orden del día reglamentario tenemos aprobación  
2 del acta. Sin embargo, el acta se remitió recién hace 20 minutos. Entonces yo  
3 creo que lo más prudente, por respeto a todos, es que la conozcamos en la  
4 próxima sesión, que alguno de ustedes proponga que la conozcamos.  
5 Continuamos entonces con asunto pendientes de conocimiento de la sesión  
6 anterior. -----

7 **ARTÍCULO 1°. - MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
8 **VÍQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE RECHAZO**  
9 **DE MOCIONES RELACIONADAS A LA REFORMA DE LA LEY DE**  
10 **IMPUESTOS MUNICIPALES DE CARTAGO. -----**

11 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y  
12 Víquez Sánchez; y que dice en su por tanto: “...*Con dispensa de trámite de*  
13 *comisión, que este Concejo Municipal acuerde: 1. Acoger el rechazo que realiza*  
14 *la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de Cartago de las*  
15 *mociones No. 5, 6 y 7, presentadas por la señora diputada cartaginesa Paulina*  
16 *Ramírez Portuguez y que se tramitan actual-mente vía artículo 137 ante el*  
17 *Plenario de la Asamblea Legislativa. Además, solicitar respetuosamente a los*  
18 *señores diputados y las señoras diputadas que, se modifique el artículo 18 del*  
19 *proyecto de ley de modo que se re-duzca la base mínima a pagar por parte de*  
20 *los patentados a un octavo de salario base. Todo esto en el proyecto de ley*  
21 *expediente No. 21.795 titulado “Reforma de la Ley de Impuestos Municipales*  
22 *de Cartago, Ley N° 7248, y sus re-formas”. Fracción del Partido Liberación*  
23 *Nacional en el Concejo Municipal de Cartago. 2. Que la votación que recaiga*  
24 *sobre esta moción sea comunicada a la Co-misión Especial de Cartago de la*  
25 *Asamblea Legislativa y a la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios*  
26 *de Cartago...” – Hay una moción firmada y presentada por el regidor Víquez*  
27 *Sánchez y la regidora Madriz Jiménez sobre rechazo de mociones relacionadas*  
28 *con la reforma de impuestos municipales de Cartago. Esa propuesta*  
29 *básicamente a modo de resumen lo que pretende, pues es reforzar la posición.*  
30 Doña Beleida Madriz indica: Buenas noches a todos, compañeros, regidores,

N°205-2022

1 compañeros síndicos, señor alcalde, buenas noches, señorita vicealcaldesa y  
2 las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Dados los diversos  
3 criterios y circunstancias que han cambiado desde que se presentó este  
4 proyecto original con respecto a la actualidad y debido a la pandemia, el  
5 aumento del tipo de cambio del dólar, el aumento del costo de los combustibles  
6 y buscando que se concrete la reactivación económica es que, desde la  
7 fracción liberacionista, con esta moción proponemos lo siguiente: Uno, en la  
8 línea de la Cámara de Comercio, Turismo y Servicios de Cartago que se  
9 rechacen las mociones número 5, 6 y 7 presentadas vía artículo 137 ante el  
10 Plenario de la Asamblea Legislativa. Además, solicitar respetuosamente a los  
11 señores diputados y a las señoras diputadas que se modifique el artículo 18 del  
12 proyecto de ley, de modo que se reduzca la base mínima a pagar por parte de  
13 los patentados y 1/8 de salario base. Gracias, señor presidente. El presidente  
14 Víquez Sánchez indica: Gracias. Entonces vamos a votar la dispensa de trámite  
15 de comisión. - Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez somete a votación  
16 la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por**  
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
18 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en**  
19 **el lugar de la regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
20 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -**  
21 El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la moción por el fondo, en  
22 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
23 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
24 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la**  
25 **regidora Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
26 **Fauaz y Arce Moya, acoger el rechazo que realiza la Cámara de Comercio,**  
27 **Industria, Turismo y Servicios de Cartago de las mociones N°5, 6 y 7,**  
28 **presentadas por la señora diputada cartaginesa Paulina Ramírez**  
29 **Portuguez y que se tramitan actualmente vía artículo 137 ante el Plenario**  
30 **de la Asamblea Legislativa, solicitar respetuosamente a los señores**

N°205-2022

1 **diputados y las señoras diputadas que, se modifique el artículo 18 del**  
2 **proyecto de ley de modo que se reduzca la base mínima a pagar por parte**  
3 **de los patentados a un octavo de salario base. Todo esto en el proyecto**  
4 **de ley expediente N°21.795 titulado “Reforma de la Ley de Impuestos**  
5 **Municipales de Cartago, Ley N°7248, y sus reformas”, que la votación que**  
6 **recaiga sobre esta moción sea comunicada a la Comisión Especial de**  
7 **Cartago de la Asamblea Legislativa y a la Cámara de Comercio, Industria,**  
8 **Turismo y Servicios de Cartago. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**  
9 **recibo y fecha a la Comisión Especial de Cartago de la Asamblea Legislativa; a**  
10 **la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Servicios de Cartago; al regidor**  
11 **Alfonso Víquez Sánchez al correo electrónico [alfonsovs@muni-carta.go.cr](mailto:alfonsovs@muni-carta.go.cr); a la**  
12 **regidora Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico [carta.go.cr](mailto:beleidamj@muni-</a></b><br/>13 <b><a href=) y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----**

14 -----  
15 **ARTÍCULO 2°. -CONTROL DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ---**

16 Doña Guissella Zúñiga indica: Si señor, se están recogiendo en este momento  
17 los nombres de los señores que se van a juramentar. El presidente Víquez  
18 Sánchez indica: Entiendo que hay una gente de Corralillo. Don José. No han  
19 llegado. Y podría pensar que están los muchachos del Comité de la Persona  
20 Joven. ¿Están todos? Hoy estamos sin asesor legal de Mario. El alcalde Mario  
21 Redondo indica; Sí, señor. El presidente Víquez Sánchez indica: Don Marco  
22 me confirma si están todos o faltan. Bueno, lo que podríamos hacer, con la  
23 esperanza de que se integren, es eventualmente una alteración y los  
24 juramentados más adelante para juramentarlos a todos. Si ustedes nos indican  
25 más adelantito en la sesión para que no esperen innecesariamente, podríamos  
26 juramentarlo, me parece que, de manera separada, eventualmente.  
27 Continuamos con el tema de control de acuerdos del Consejo Municipal. Hay  
28 una obligación reglamentaria de darle seguimiento al control de acuerdos. Ha  
29 habido un esfuerzo sustancial de la Secretaría de mantener ese control  
30 actualizado. Y para darle, pues el debido seguimiento de acuerdo con las

N°205-2022

1 obligaciones que nos corresponde a nosotros como Consejo. La propuesta de  
2 la presidencia es dispensar del trámite de comisión y trasladar al señor alcalde  
3 para que proceda a informar lo que corresponde al Consejo, digamos que en  
4 un plazo de 15 días hábiles para dar espacio suficiente. - El presidente Víquez  
5 Sánchez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente  
6 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
7 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
8 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
9 **Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente  
10 Víquez Sánchez propone enviar al señor alcalde para que informe lo  
11 correspondiente, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
13 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
14 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo**  
15 **tanto, enviar al señor alcalde para que informe lo correspondiente.** -  
16 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Lic. Mario  
17 Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

18 **ARTÍCULO 3°. -TEMAS ADMINISTRATIVOS.** -----

19 Continuamos con recursos y resoluciones judiciales. Continuamos con  
20 informes de la alcaldía. Le damos la palabra a don Mario para los temas  
21 administrativos, don Mario tiene la palabra. El alcalde Mario Redondo indica:  
22 Gracias señor presidente, señorita vicealcaldesa, señoras y señores regidores,  
23 señores síndicos; personas que nos acompañan, señoras y señores.  
24 Brevemente algunos temas de importancia en los últimos días. Hoy se presentó  
25 un plan en materia de seguridad para el cantón, que fue elaborado con  
26 colaboración del programa de Naciones Unidas para el desarrollo y, que  
27 durante varios meses se trabajó con distintas organizaciones sociales de  
28 Cartago; organizaciones de la sociedad civil e igualmente con diversas  
29 instituciones. El documento se puso a disposición. Varios miembros del  
30 Consejo Municipal participaron en la actividad. Agradezco lo vamos a poner a

N°205-2022

1 las órdenes de todas las señoras y señores. El plan pretende obviamente  
2 consolidar una estrategia seria y responsable en materia de prevención y de  
3 seguridad para el cantón, abordando diversos aspectos de trascendencia sobre  
4 el particular. Adicionalmente, invitar a los miembros del Consejo Municipal el  
5 próximo jueves 1° de diciembre que vamos a iniciar con el programa que se  
6 llama Cartago Ciudad de la Navidad. Vamos a tener actividades acá en la Plaza  
7 Mayor, desde las 3:00 de la tarde y oficialmente la iluminación de las ruinas de  
8 la parroquia de Santiago apóstol, el Palacio Municipal y la Plaza Mayor, para lo  
9 cual están cordialmente invitados a participar. Adicionalmente quiero indicar  
10 que, en coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social y con  
11 organizaciones de la Comunidad de Quircot y de la Lima, hemos seguido con  
12 la distribución de comestibles a las familias afectadas por la situación de los  
13 eventos que se dieron hace tres semanas. Y, pues estamos trabajando también  
14 en el fin de año con una serie de proyectos importantes que vamos a anunciar  
15 en próximos días. Eso sería, señor presidente. - Notifíquese este acuerdo con  
16 acuse de recibo y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde  
17 municipal. -----

18 Gracias El presidente Víquez Sánchez indica: Gracias don Mario. Doña  
19 Guissella Zúñiga indica: Disculpe. Únicamente para hacer una aclaración si me  
20 permite, con un temita de un acta. Resulta que, en el acta de la sesión  
21 extraordinaria del 3 de noviembre, en el acta 200, se conocieron en los artículos  
22 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en los dictámenes de CHP 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de  
23 la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que, por un error material en los  
24 dictámenes, se indicó que la fecha era 1° y 3 de octubre, siendo lo correcto el  
25 1° de noviembre. Entonces nada más para que conste en actas y se pueda  
26 corregir ese error material. Gracias presidente. -----

27 -----  
28 El presidente Viquez Sánchez indica: Gracias Quisiera nada más retro traer al  
29 capítulo de informes de la presidencia unos asuntitos que se me quedaron.  
30 Bueno, hay uno que acaba de llegar aquí a la mesa y como es un asunto de

N°205-2022

1 urgencia por un tema de tiempo, Hay una invitación que llegó de don Franco  
2 Fernández Esquivel que invita a una actividad en el salón de sesiones del  
3 Palacio Municipal de Cartago el miércoles 7 de diciembre a las 6:00 de la tarde.  
4 Lo organiza también el grupo que se conoce como Cartago Antigo y es un es  
5 una invitación, según lo que entiendo, abierta al público. Se llevará a cabo en  
6 este salón de sesiones el próximo miércoles a partir de las 6:00 de la tarde. Don  
7 Marco Brenes indica: Gracias, señor presidente. Buenas noches, buenas  
8 noches, señor alcalde, señora secretaria, señor vicepresidente, compañeros  
9 regidores; compañeros síndicos; amigos que nos acompañan y amigos que nos  
10 siguen las redes. Básicamente para aclarar el tema, la semana pasada o  
11 antepasada se aprobó el tema de cederles el salón de sesiones al grupo  
12 Cartago Antigo para la presentación del libro de un Franco Fernández. Lo que  
13 no tenían claro ellos, para ponerse de acuerdo con la administración y la  
14 Secretaría, era qué día había espacio para usar el salón. Entonces quedaron  
15 pendientes ahí definirse si el 1° o el 7 de diciembre. Por razones de  
16 organización, escogieron el 7 de diciembre y están pidiendo que invitemos a  
17 todos los compañeros regidores, síndicos y al público que quiera acompañarlos  
18 el miércoles 7 a las 6:00p.m., en la presentación del libro de don Franco  
19 Fernández. -----

20 **ARTÍCULO 4°. - NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA COMISIÓN**  
21 **ESPECIAL DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA**  
22 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.** -----

23 Se conoce oficio FMLN-363-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022 suscrito  
24 por el señor José Manuel Morales Valverde, Síndico propietario de Corralillo; y  
25 que dice: *"...Sirva la presente para renunciar con efectos inmediatos a la*  
26 *Comisión Especial de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago. Dada*  
27 *la importancia de esa comisión, solicito respetuosamente que, a la mayor*  
28 *brevidad posible, la presidencia municipal proceda a sustituir el cargo que con*  
29 *mi renuncia queda vacante. A saber, dicho espacio corresponde a una*  
30 *representación de la Fracción Municipal del Cantón Central de Cartago. Con*

N°205-2022

1 *las más sinceras muestras de mi consideración...*” – Muchas gracias, señor  
2 presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: Si, nada más para dejar  
3 constancia de que fue ya aprobado por el Consejo, lo que estamos informando  
4 es cuándo va a ser la fecha de la celebración de la actividad. Ojalá que todos  
5 puedan participar. Tengo también aquí, que acaba de llegar una carta de  
6 renuncia, otra carta de renuncia, a una comisión. De parte de José Manuel  
7 Morales Valverde, que renuncia a la Comisión de Nombramiento de la Auditoría  
8 Interna. Entonces vamos a designar a una persona, le corresponde a sustituir  
9 a una persona de una fracción por otra persona de la fracción. Yo no sé doña  
10 Beleida en el caso suyo si usted tal vez quisiera consultarle, ¿quién es el  
11 presidente de la comisión ¿Don Marcos Brenes? en qué fechas sesionaría la  
12 comisión? Don Marcos Brenes indica: Mañana sesionamos de forma  
13 extraordinaria, si Dios lo permite a las 4:30 p.m., pero normalmente es los  
14 miércoles y eventualmente de acuerdo con la necesidad, porque estamos  
15 corriendo para poder dictaminar como corresponde, y sería en las tardes. El  
16 presidente Víquez Sánchez indica: ¿Doña Beleida usted podría participar en  
17 esa comisión? Doña Beleida Madriz indica: Sí, señor presidente. El presidente  
18 Víquez Sánchez indica: Entonces queda integrada doña Beleida, para que tome  
19 nota la Secretaría. -Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de  
20 recibo a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la  
21 Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -

22 **ARTÍCULO 5°. -OFICIO AM-INF-464-2022, SOBRE RESPUESTA AL**  
23 **ARTÍCULO N°58 SOLICITUD SUSCRITA POR LA ESTACIÓN DE CUERPO**  
24 **DE BOMBEROS DE CARTAGO RELACIONADA CON PERMISO PARA**  
25 **REALIZAR CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN “EL RETO DE**  
26 **NAVIDAD” EN LA PLAZA MAYOR EN LA CIUDAD DE CARTAGO. -----**

27 Se conoce oficio AMINF-464-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022 suscrito  
28 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
29 ACC-OF-068-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022 suscrito por la Licda.  
30 Dayanara Cañas Rivas, Coordinadora Área de Cultura y Comunicación; y que



N°205-2022

1 dice: "...Después de saludarle muy respetuosamente, nos permitimos remitir  
2 respuesta al oficio recibido mediante correo electrónico, referente al acuerdo  
3 del acta ARTÍCULO 58 0 SOLICITUD SUSCRITA POR ESTEBAN SOLANO  
4 MOYA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CARTAGO, RELACIONADA  
5 CON PERMISOS PARA REALIZAR CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN  
6 "EL RETO DE NAVIDAD" EN LA PLAZA MAYOR EN LA CIUDAD DE  
7 CARTAGO. En relación con la solicitud del uso de la Plaza Mayor de la Ciudad  
8 de Cartago, el día 7 de diciembre de las 16:00 a las 20:00 horas, con el fin de  
9 desarrollar dicha, el Area de Cultura y Comunicación desarrolla actualmente  
10 una serie de actividades, no obstante, para el día 7 de diciembre nos  
11 encontraremos trabajando en distritos, por lo que podría prestársele el uso de  
12 la Plaza Mayor para ese día, de manera compartida..." – Ahora sí, continuamos  
13 con el oficio 464-2022 sobre respuesta al artículo 58 suscrita por la estación del  
14 Cuerpo de Bomberos de Cartago relacionada con el permiso para realizar la  
15 Campaña nacional de prevención en el reto de navidad en la Plaza Mayor de  
16 la ciudad de Cartago. La propuesta de la presidencia, por la naturaleza del  
17 asunto, es dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe, notificar a la  
18 parte interesada y manifestarle que coordine lo pertinente con la administración  
19 para el uso compartido de la Plaza Mayor, porque eso es en la época en que  
20 hay más demanda, eventualmente por actividades. Entonces no sé si chocará  
21 con otros eventos. En principio pareciera que no choca por el informe técnico,  
22 pero estaremos informando. - Visto el presidente Víquez Sánchez somete a  
23 votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se**  
24 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
25 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
26 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
27 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez  
28 propone aprobar el informe, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
29 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
30 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**

N°205-2022

1 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
2 **Moya, por lo tanto, se autoriza el uso de la Plaza Mayor el día 07 de**  
3 **diciembre de las en un horario de las 16:00 a las 20:00 horas para realizar**  
4 **la campaña nacional de prevención el “Reto de Navidad” y que se**  
5 **coordine con la administración lo pertinente. - Notifíquese este acuerdo con**  
6 **acuse de recibo y fecha de recibo a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada**  
7 **del Área de Cultura, a Esteban Solano Moya, de la Estación de Bomberos de**  
8 **Cartago al correo electrónico [cartago@bomberos.go.cr](mailto:cartago@bomberos.go.cr), a la Licda Giovanna**  
9 **Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al señor Randall**  
10 **Gómez Aguilar, Jefe del departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario**  
11 **Redondo Poveda, alcalde municipal. – Acuerdo definitivamente aprobado. -**

12 -----  
13 **ARTÍCULO 6°. -OFICIO AM-INF-471-2022, SOBRE REMISIÓN**  
14 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2022 Y EL RESPECTIVO**  
15 **AJUSTE AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. -----**

16 Se conoce oficio AM-INF-471-2022 de fecha 28 de noviembre del 2022 suscrito  
17 por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio  
18 PL-OF-144-2022 de fecha 28 de noviembre del 2022; y que dice: “...*Para su*  
19 *conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo*  
20 *Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 09-2022 y el respectivo*  
21 *ajuste al Plan Operativo Institucional 2022. Esta modificación es por un monto*  
22 *de ¢164.521.147,38 y corresponde a los ajustes necesarios entre las partidas*  
23 *de Cuentas especiales y Transferencias corrientes para hacer frente al pago de*  
24 *la diferencia de la cesantía a los exfuncionarios pensionados de esta*  
25 *municipalidad...*” –Don Jonathan Arce indica: Buenas noches, señor  
26 presidente, señor alcalde, señora secretaria, compañeros regidores,  
27 compañeros síndicos, amigos cartagineses que nos siguen en redes sociales y  
28 están en este salón de sesiones. En realidad, me agrada mucho esta  
29 modificación. Creo que es un gran esfuerzo de parte de la administración  
30 realmente ya poder cumplirle a los funcionarios, exfuncionarios, pensionados

N°205-2022

1 un derecho que hemos venido gestionando ante la administración y que creo  
2 que, casi un año después, se vuelve a ratificar un informe que don Wilberth  
3 Quesada había presentado con respecto al pago de ellos. Lo importante de  
4 todo esto es hoy de parte de este Consejo Municipal, aprobar la modificación,  
5 ya que la dispensamos de trámite de comisión y que la administración haga la  
6 gestión correspondiente del pago. Sí es importante don Mario, para que no  
7 quede duda a los exfuncionarios pensionados, ojalá darles un comprobante del  
8 pago de lo que se les está pagando, de lo que ellos están recibiendo y el cálculo  
9 que se les hizo. Realmente para que no queden dudas y yo creo que estos en  
10 temas ya debemos ir cerrando el capítulo de este tipo de reclamos. Tengo claro  
11 que por ahí viene otro tema de los policías de tránsito de esta municipalidad  
12 que, un día de estos me respondieron un oficio y que también la municipalidad  
13 va a tener que hacer una erogación importante para pagarle los derechos a  
14 ellos y todavía nos queda esperar la resolución por el fondo de la convención  
15 colectiva emitida por la Sala constitucional para ver cuáles son los alcances y  
16 temas que de una u otra manera esta municipalidad deberá hacerles y resolver.  
17 Es importante que ya este tema con los exfuncionarios saliera para que ellos  
18 ya puedan estar tranquilos y que la administración tome las medidas también  
19 en los temas de los pensionados, porque los pensionados que se están yendo  
20 ahora tuvieron derechos adquiridos con la convención colectiva y los cubre  
21 verdad, entonces es un tema que es importante y que debe de tener la  
22 administración presente. Muchas gracias. El presidente Víquez Sánchez indica:  
23 ¿Alguien más que quiera referirse al tema? Don Mario Redondo indica: Sí,  
24 muchas gracias, señor presidente, señoras y señores. Estamos con esto  
25 cumpliendo con el acuerdo que habíamos adquirido con los trabajadores y que  
26 les comunicamos tuve hoy precisamente reunión con los 2 sindicatos de la  
27 institución, reunión que mantenemos periódicamente con ellos. Vamos a hacer  
28 un esfuerzo y ellos están preocupados por el tema de la convención colectiva,  
29 que indicaron que sólo han sido convocados en una oportunidad a la comisión.  
30 Quedamos de trabajar paralelamente en y algunos detalles de esta con el

N°205-2022

1 objeto de tratar de facilitar el trabajo de los miembros del Consejo en comisión.  
2 Y adicionalmente a ello, pues vamos a procurar también avanzar en el análisis  
3 de otros temas de carácter salarial que están pendientes con algunos recursos  
4 que están presupuestados en el proyecto de presupuesto que se encuentra en  
5 la Contraloría para el 2023. Oportunamente estaremos también informando  
6 este Consejo Municipal sobre el particular. Agradecer a los señoras y señores  
7 regidores que se han interesado en esta materia y con esto y con la firmeza  
8 que esperamos que se pueda dar hoy estaríamos cumpliendo con un capítulo  
9 importante que estaba pendiente gracias. Doña Beleida Madriz indica: Gracias.  
10 Bueno yo quiero aportar que nosotros siempre estamos solicitando que toda  
11 modificación presupuestaria se envíe a la comisión, sin embargo, esta  
12 modificación indica que es sólo para pagar el monto adeudado por concepto de  
13 cesantía a los exfuncionarios pensionados de la Municipalidad de Cartago. En  
14 ese sentido, estamos de acuerdo en que sea dispensada de trámite para que,  
15 de una vez por todas, se pueda cumplir con los derechos laborales que esta  
16 institución adeuda con nuestras antiguas personas trabajadoras o ya  
17 pensionados. Muchísimas gracias. El presidente Víquez Sánchez indica: Sí,  
18 gracias. Voy a hacer uso de la palabra y como regidor quiero decir que  
19 efectivamente nosotros hemos sido siempre muy celosos de que las  
20 modificaciones se envíen con tiempo suficiente por razones de responsabilidad.  
21 Este no es un tema nuevo, es un tema que ya se ha discutido repetidas veces  
22 y hemos recibido en varias ocasiones a los representantes de los  
23 extrabajadores y nos parece que es una buena oportunidad, sobre todo que,  
24 felizmente coincide con una época donde cae muy bien cualquier pago que se  
25 reciba. Entonces nos parece que es oportuno darle trámite y, estamos de  
26 acuerdo con aprobarla como tal afirmativamente e incluso decretar la firmeza.  
27 ¿Alguien quiere referirse al tema? Doña Evelyn Ledesma indica: Gracias señor  
28 presidente y buenas noches don Mario. Nada más para que conste en actas  
29 que la Comisión de la Convención Colectiva, si bien es cierto no se ha estado  
30 reuniendo con frecuencia, se están analizando documentos y nosotros

N°205-2022

1 habíamos hecho la solicitud a usted en el último dictamen, sugiriéndole que nos  
2 facilitara un asesor así proviniera de otra institución. Inclusive cuando vino el  
3 IFAM aquí en audiencia, yo le hice la consulta, si ese tipo de temas de asesoría,  
4 podíamos recibirla por parte del IFAM. También en el dictamen se les sugirió  
5 ver un tema de un convenio, pedir el asesor, digamos prestado de otra  
6 municipalidad, inclusive hacer la gestión mediante FEDEMUCA. De ese  
7 documento que se envió no hemos recibido aún respuesta, me parece; tal vez  
8 que doña Sonia me corrija, pero me parece que sí es importante, no solamente  
9 por el tema que estaba pendiente de los exfuncionarios sino de los funcionarios  
10 actuales. Entonces si es tan amable que tal vez se le ponga ahí atrás al tema  
11 de hacernos la gestión para tener el respaldo del asesor. Gracias, señor  
12 presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Alguien más quiere referirse  
13 al tema?, entonces vamos a votar la aprobación de la modificación. - Visto el  
14 documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de  
15 comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
16 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
17 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
18 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
19 **de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la  
20 Modificación Presupuestaria N°09-2022 y el respectivo Plan Operativo  
21 Institucional 2022; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
23 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
24 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la**  
25 **Modificación Presupuestaria N°09-2022 y el respectivo Plan Operativo**  
26 **Institucional 2022 y que dice:**

27

28

29

30

## MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

## MODIFICACIÓN N° 09 - 2022

## REBAJO DE EGRESOS

## PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	-86 647 016,52	100,00%
4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-86 647 016,52	100,00%
4	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-86 647 016,52	100,00%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01		-86 647 016,52	100,00%

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I -86 647 016,52

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

## Aseo de vías y sitios públicos

II-01

[008-01]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	-2 000 000,00	100,00%
4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-2 000 000,00	100,00%
4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-2 000 000,00	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-01		-2 000 000,00	100,00%

## Recolección de Basuras

II-02

[008-02]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	-32 124 470,98	100,00%
4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-32 124 470,98	100,00%
4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-32 124 470,98	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02		-32 124 470,98	100,00%

## Mantenimiento de Caminos y Calles

II-03

[008-03]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	-21 949 730,84	100,00%
4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-21 949 730,84	100,00%
4	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-21 949 730,84	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-03		-21 949 730,84	100,00%

## Mercados, plazas y ferias

II-07

[011-01]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	-1 004 330,40	100,00%
4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-1 004 330,40	100,00%
4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-1 004 330,40	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-07		-1 004 330,40	100,00%

## Estacionamientos y terminales

II-11

[009-01]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	-4 552 724,46	100,00%
4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	-4 552 724,46	100,00%
4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-4 552 724,46	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-11		-4 552 724,46	100,00%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Reparaciones menores de maquinaria y equipo		II-18	[008-07]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
9	CUENTAS ESPECIALES	-3 030 165,44	100,00%
4 4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>-3 030 165,44</u>	100,00%
	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-3 030 165,44	100,00%
<b>TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-18</b>		<b>-3 030 165,44</b>	<b>100,00%</b>

**TOTAL PROGRAMA II** -64 661 422,12

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**Grupo 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02**

**Proyecto 3 Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón III-02-03 [018-03]**

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4 4	9 Cuentas Especiales	-2 105 607,59	100,00%
	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>-2 105 607,59</u>	100,00%
	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-2 105 607,59	100,00%
<b>TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-03</b>		<b>-2 105 607,59</b>	<b>100,00%</b>

**TOTAL GRUPO 02** -2 105 607,59

**GRUPO 06 OTROS PROYECTOS III-06**

**Proyecto 1 Dirección Técnica y Estudios III-06-01**

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
4 4	9 Cuentas Especiales	-11 107 101,15	100,00%
	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>-11 107 101,15</u>	100,00%
	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-11 107 101,15	100,00%
<b>TOTAL REBAJAR PROYECTO III-06-01</b>		<b>-11 107 101,15</b>	<b>100,00%</b>

OFICINA DE URBANISMO		[021-01]
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-11 107 101,15
<b>TOTAL</b>		<b>-11 107 101,15</b>

**TOTAL GRUPO 06** -11 107 101,15

**TOTAL PROGRAMA III** -13 212 708,74

**TOTAL MODIFICACIÓN N° 09 - 2022** **-164 521 147,38**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO  
MODIFICACIÓN Nº 09 - 2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA  
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>-86 647 016,52</b>	<b>-64 661 422,12</b>	<b>-13 212 708,74</b>	<b>-164 521 147,38</b>
9	CUENTAS ESPECIALES	-86 647 016,52	-64 661 422,12	-13 212 708,74	-164 521 147,38

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS  
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>			<b>-86 647 016,52</b>	<b>-64 661 422,12</b>	<b>-13 212 708,74</b>	<b>-164 521 147,38</b>
	9	CUENTAS ESPECIALES	-86 647 016,52	-64 661 422,12	-13 212 708,74	-164 521 147,38
4	9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-86 647 016,52</b>	<b>-64 661 422,12</b>	<b>-13 212 708,74</b>	<b>-164 521 147,38</b>
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-86 647 016,52	-24 979 896,28	-13 212 708,74	-124 839 621,54
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	-39 681 525,84	0,00	-39 681 525,84

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 09 - 2022

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		74 708 575,95
<u>1.3.2</u>	<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>		<u>74 708 575,95</u>
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales		74 708 575,95
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>				<b>74 708 575,95</b>

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vías y sitios públicos II-01		[008-01]	
1.1.1	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 000 000,00
<u>1.1.1.1</u>	<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>2 000 000,00</u>
1.1.1.1	6.03.01	Prestaciones legales	2 000 000,00
<b>TOTAL SERVICIO II-01</b>			<b><u>2 000 000,00</u></b>
Recolección de Basuras II-02		[008-02]	
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42 405 371,97
<u>1.3.2</u>	<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>42 405 371,97</u>
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	42 405 371,97
<b>TOTAL SERVICIO II-02</b>			<b><u>42 405 371,97</u></b>



N°205-2022

1	Mantenimiento de Caminos y Calles II-03	[008-03]	
2	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14 000 000,00
3	<u>6.03 PRESTACIONES</u>	<u>14 000 000,00</u>	
1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	14 000 000,00	
4	TOTAL SERVICIO II-03		<u>14 000 000,00</u>
5			
6	Mercados, plazas y ferias II-07	[011-01]	
7	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1 004 330,40
8	<u>6.03 PRESTACIONES</u>	<u>1 004 330,40</u>	
1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	1 004 330,40	
9	TOTAL SERVICIO II-07		<u>1 004 330,40</u>
10			
11	Estacionamientos y terminales II-11	[009-01]	
12	1.3 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5 378 308,68
13	<u>1.3.2 6.03 PRESTACIONES</u>	<u>5 378 308,68</u>	
1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	5 378 308,68	
14	TOTAL SERVICIO II-11		<u>5 378 308,68</u>
15			
16			
17	Reparaciones menores de maquinaria y equipo II-18	[008-07]	
18	1.3 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10 559 679,82
1.3.2	<u>6.03 PRESTACIONES</u>	<u>10 559 679,82</u>	
1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	10 559 679,82	
19	TOTAL SERVICIO II-18		<u>10 559 679,82</u>
20			
21	TOTAL PROGRAMA II		75 347 690,87
22			
23			
24	PROGRAMA III: INVERSIONES		
25	GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02		
26	Proyecto 3 Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	III-02-03	[018-03]
27	1.3 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4 831 449,36
1.3.2	<u>6.03 PRESTACIONES</u>	<u>4 831 449,36</u>	
1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	4 831 449,36	
28	TOTAL PROYECTO III-02-03		<u>4 831 449,36</u>
29	TOTAL GRUPO 02		4 831 449,36
30			

N°205-2022

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**GRUPO 05 INSTALACIONES**

Proyecto 2	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	III-05-02	[020-02]
1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5 597 556,74
<u>1.3.2</u>	<u>6.03 PRESTACIONES</u>	<u>5 597 556,74</u>	
1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	5 597 556,74	
<b>TOTAL PROYECTO III-05-02</b>			<u><b>5 597 556,74</b></u>
<b>TOTAL GRUPO 05</b>			<b>5 597 556,74</b>

**GRUPO 06 OTROS PROYECTOS III-06**

Proyecto 1	Dirección Técnica y Estudios	III-06-01	
1,3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4 035 874,46
<u>1.3.2</u>	<u>6.03 PRESTACIONES</u>	<u>4 035 874,46</u>	
1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	4 035 874,46	
<b>TOTAL PROYECTO III-06-01</b>			<u><b>4 035 874,46</b></u>

<b>OFICINA DE URBANISMO</b>		[021-01]
6.03.01 Prestaciones legales	<b>TOTAL</b>	<u>4 035 874,46</u>
		<u>4 035 874,46</u>

**TOTAL GRUPO 06** 4 035 874,46

**TOTAL PROGRAMA III** 14 464 880,56

**TOTAL MODIFICACIÓN N° 09 - 2022** 164 521 147,38

**MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

**MODIFICACIÓN N° 09 - 2022**

**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA  
AUMENTOS**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38

**SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS  
GENERAL Y POR PROGRAMA  
AUMENTOS**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38
<u>1.3</u>	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38
<u>1.3.2</u>	<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>74 708 575,95</u>	<u>75 347 690,87</u>	<u>14 464 880,56</u>	<u>164 521 147,38</u>
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38

1

## MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

2

## MODIFICACIÓN Nº 09 - 2022

3

ESTRUCTURA DE GASTOS  
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO  
REBAJOS

4

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-86 647 016,52	-64 661 422,12	-13 212 708,74	-164 521 147,38
4		SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-86 647 016,52	-64 661 422,12	-13 212 708,74	-164 521 147,38

8

9

ESTRUCTURA DE GASTOS  
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO  
AUMENTOS

10

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38
1		GASTOS CORRIENTES	74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38
	1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	74 708 575,95	75 347 690,87	14 464 880,56	164 521 147,38

16

## 17 JUSTIFICACIONES

## 18 JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS

## 19 CUENTAS ESPECIALES

20 Se realiza análisis de los montos disponibles en las subpartidas "Sumas sin  
21 asignación presupuestaria" en los programas I Dirección y Administración  
22 General, II Servicios Comunes y III Inversiones, determinando su  
23 disponibilidad según reportes del sistema Wizdom y su aplicación para el fin  
24 requerido según el cuadro de detalle de origen y aplicación de recursos. Por  
25 tanto, se disminuyen las subpartidas 9.02.01 "Sumas libres sin asignación  
26 presupuestaria" por un monto de -¢124.839.621,54 y la 9.02.02 "Sumas con  
27 destino específico sin asignación presupuestaria" por -¢39.681.525,84 para un  
28 total requerido de -¢164.521.147,38

## 29 JUSTIFICACION DE AUMENTOS

## 30 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

N°205-2022

1 Se incluyen ₡164.521.147,38 distribuidos en las subpartidas 6.03.01  
2 “Prestaciones legales” de los diferentes programas presupuestarios con el fin  
3 de atender la resolución de la Alcaldía Municipal sobre el monto adeudado por  
4 concepto de Cesantía a los exfuncionarios pensionados de la Municipalidad de  
5 Cartago, fundamentado en los informes AL-OF-336-2021, AL-OF-414-2022 y  
6 RH-682-2021/AL-OF-362-2021. Los montos incluidos en cada programa se  
7 determinan según análisis de montos disponibles en la subpartida 6.03.01  
8 “Prestaciones legales” y el detalle de los recursos necesarios en cada programa  
9 para atender el pago en cuestión, calculado por el departamento de Recursos  
10 Humanos.

### ANEXOS

MODIFICACIÓN N° 09 - 2022				
DETALLE REBAJOS PROGRAMA I				
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02	RECURSOS HUMANOS 003-05
9	CUENTAS ESPECIALES	-86 647 016,52	-86 647 016,52	0,00
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>-86 647 016,52</u>	<u>-86 647 016,52</u>	<u>0,00</u>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-86 647 016,52	-86 647 016,52	0,00
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		-86 647 016,52	-86 647 016,52	0,00

MODIFICACIÓN N° 09 - 2022				
DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I				
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02	RECURSOS HUMANOS 003-05
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74 708 575,95	0,00	74 708 575,95
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>74 708 575,95</u>	<u>0,00</u>	<u>74 708 575,95</u>
6.03.01	Prestaciones legales	74 708 575,95	0,00	74 708 575,95
TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I		74 708 575,95	0,00	74 708 575,95

25 El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión,  
26 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este  
30 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Daniela Araya Molina, Encargada de

1 Presupuesto; a la señora Candy Martínez Segura, Asistente de Presupuesto y  
 2 al Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado Área de Planeamiento  
 3 Estratégico y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo**  
 4 **definitivamente aprobado.** -----

5 **ARTÍCULO 7°. -OFICIO AM-INF-461-2022, SOBRE CONSULTA**  
 6 **EXPEDIENTE N°23.214 RELACIONADO A LA REFORMA PARCIAL DEL**  
 7 **ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL.** -----

8 Se conoce oficio AM-INF-461-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 suscrito  
 9 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
 10 AL-OF-552-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 suscrito por la Licda.  
 11 Génesis Bermúdez Campos, Abodaga y que dice: “...En atención a correo  
 12 electrónico, remitido a este Departamento relacionado a *TEXTO SUSTITUTIVO*  
 13 *EXPEDIENTE 23.214 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE*  
 14 *COSTA RICA DECRETA: REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA*  
 15 *LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DE 02 DE MAYO DE 1975*  
 16 *ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el artículo 16 de la Ley 5525, Ley de*  
 17 *Planificación Nacional, cuyo texto se leerá así:*

Reforma	Ley 5525
<p><b>Artículo 16.-</b> El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica será el rector en materia de modernización y reforma de la Administración Pública central y descentralizada.</p> <p>Su ámbito de acción comprende a los ministerios y sus órganos desconcentrados, instituciones autónomas y semiautónomas, empresas públicas estatales y no estatales; a estas últimas sin perjuicio de la autonomía que les confiere la Constitución Política. Estas instituciones llevarán a cabo una labor permanente y sistemática para modernizar su organización, procesos y procedimientos, con el fin de aumentar la eficiencia, calidad y productividad de sus actividades y, con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación.</p> <p>Se exceptúan de estas disposiciones aquellas instituciones que gocen de autonomía constitucional, se encuentren excluidas de la aplicación de esta ley o que realicen sus actividades bajo régimen de libre competencia.</p> <p>Todo proyecto de ley que implique la creación, fusión o supresión de las instituciones comprendidas en este ámbito, deberá ser consultado al MIDEPLAN por parte de la Asamblea Legislativa para que rinda un criterio técnico y jurídico no vinculante de la iniciativa de que se trate.</p>	<p><b>Artículo 18.-</b> Los ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación.</p>

1  
2  
3  
4

Asimismo, deberá el Poder Ejecutivo consultar previamente y, en forma obligatoria a MIDEPLAN cuando se pretenda crear, fusionar o suprimir órganos mediante Decreto Ejecutivo.	
--	--

5 *I. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: En general el proyecto presentado,*  
6 *contiene la finalidad de reformar de manera parcial el artículo 16 de la Ley de*  
7 *Planificación, el cual consiste en coadyuvar en la labor de los legisladores a*  
8 *través del apoyo técnico del más alto nivel por parte de MIDEPLAN.*  
9 *CONCLUSIÓN: El presente proyecto es proporcional y se ajusta a la necesidad*  
10 *y realidad social actual, su objetivo es que MIDEPLAN tenga un rol más activo*  
11 *y estratégico en la orientación de acciones y decisiones que reformen la*  
12 *Administración Pública de nuestro país y la modernización, a fin de aumentar*  
13 *la eficiencia y productividad de las actividades y con el propósito de lograr el*  
14 *mejor cumplimiento de los objetivos del MIDEPLAN, sobre el Sistema Nacional*  
15 *de Planificación, para el bienestar de los habitantes. RECOMENDACIÓN: Se*  
16 *recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la Asamblea Legislativa, que,*  
17 *en relación con el proyecto consultado, el mismo es beneficioso en múltiples*  
18 *ámbitos y por ende debe ser aprobado...” - Entramos a la discusión por el*  
19 *fondo. ¿Alguien se quiere referir al tema? ¿Doña Andrea, usted pidió la*  
20 *palabra? No. Doña Beleida Madriz indica: Señor presidente, estamos en el*  
21 *oficio 461 verdad, sí, yo quiero aportar que en este oficio se echa de menos el*  
22 *informe del criterio técnico de las personas expertas en planificación. Es decir,*  
23 *tenemos un informe, pero no del Área de Planeamiento, entonces yo considero*  
24 *que es importante que cada vez que nos envíen un informe venga con el criterio*  
25 *de los técnicos en esta materia. En este caso no se adjunta. El presidente*  
26 *Viquez Sánchez indica: Sí, gracias. Voy a hacer uso de mi tiempo como regidor*  
27 *y efectivamente yo también considero que el informe de un proyecto de una*  
28 *materia específica tiene que ser dictaminado también por el área técnica, no*  
29 *necesariamente solo por un abogado. Los abogados no somos expertos en*  
30 *todos los temas. Pero bueno, se verá en cada caso particular. Entonces vamos*

N°205-2022

1 a votar el informe. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone  
2 la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
3 **acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
4 **Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,**  
5 **Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Víquez**  
6 **Sánchez y Madriz Jiménez, dispensar de trámite de comisión.** - El  
7 presidente Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-552-2022; en  
8 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
9 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
10 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**  
11 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-**  
12 **552-2022, por lo tanto, en relación con el proyecto consultado, el mismo**  
13 **es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende ser aprobado.** – El  
14 presidente indica: Nada más para justificar mi voto negativo en que no se  
15 cuenta con el informe técnico de fondo correspondiente. - Notifíquese este  
16 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario  
17 Redondo Poveda, alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO 8°. -OFICIO AM-INF-463-2022, SOBRE INFORME CONSULTA**  
19 **INSTITUCIONAL EXPEDIENTE N°23.302 CRITERIO DE LEY PROYECTO**  
20 **23-302.** -----

21 Se conoce oficio AM-INF-463-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022 suscrito  
22 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
23 AL-OF-557-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022 suscrito por la Licda.  
24 Génesis Bermúdez Campos, Abodaga; y que dice: “...*En atención a correo*  
25 *electrónico, remitido a este Departamento relacionado a Consulta institucional*  
26 *Exp. 23.302 I. DEL PROYECTO EN SI: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36,*  
27 *37 y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.°7794, DE 30 DE ABRIL DE*  
28 *1998, Y SUS REFORMAS ARTÍCULO 1- Se modifica el artículo 36 del Código*  
29 *Municipal, Ley N.°7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que en*  
30 *adelante se lea de la siguiente manera:*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Texto Actual	Texto reformado
<p>Artículo 36.- El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17. En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo.</p>	<p>Artículo 36.- El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros con, al menos, veinticuatro horas de anticipación. El orden del día para tales sesiones se señalará mediante acuerdo municipal.</p> <p>Las sesiones extraordinarias que se contemplan en el artículo 30 de esta ley se convocarán siempre que se refieran a:</p> <p>a) asuntos presupuestarios b) materia tributaria c) aprobación o no de planes de desarrollo humano cantonal d) aprobación o no de los planes reguladores</p>

	<p>a) asuntos con plazo perentorio, que requieran conocerse en sesión extraordinaria f) conocimiento de dictámenes de las comisiones g) prevención y atención de emergencia cantonal declarada o no h) la convocatoria dispuesta en el inciso m) del artículo 17 i) Cualquier otro asunto donde medie una urgencia razonable y debidamente justificada, sin excepción.</p>
<p>Artículo 37.- Las sesiones del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias:</p>	<p>Artículo 37.- Las sesiones presenciales del concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando concurran las siguientes circunstancias:</p> <p>[...].</p>
<p>Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar, en caso de que así se requiera, sesiones municipales virtuales a través del uso de medios tecnológicos, cuando por estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias sanitarias, de guerra, conmoción interna y calamidad pública exista una declaración de estado de emergencia nacional o cantonal. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quórum de ley.</p> <p>El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad deberá garantizar la participación plena de todos los asistentes, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio</p>	<p>Artículo 37 bis- Las municipalidades y los concejos municipales de distrito quedan facultados para realizar de manera excepcional, por razones suficientemente motivadas y justificadas, sesiones municipales de manera virtual a través del uso de medios tecnológicos, cuando así se determina por acuerdo adoptado por mayoría calificada de dos terceros partes de la totalidad de sus miembros. Tales sesiones se podrán celebrar en dichas condiciones a través de esos medios, en el tanto concurra el quórum de ley.</p> <p>El medio tecnológico dispuesto por la municipalidad y concejo municipal de distrito deberá garantizar la participación plena de todos los miembros del órgano y todos aquellos que participen de la sesión, la transmisión simultánea de audio, video y datos a todos quienes participen, debiendo respetar el principio de</p>

<p>de simultaneidad, colegialidad y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.</p> <p>Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.</li> <li>2) Los participantes no podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.</li> <li>3) El pago de la dieta se justificará únicamente si el miembro participa de la totalidad de la sesión y se mantiene en sala, y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.</li> </ol>	<p>simultaneidad, colegialidad) y deliberación del órgano colegiado. Asimismo, deberá garantizar la publicidad y participación ciudadana en las sesiones del concejo a través de los medios que considere más efectivos y convenientes, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a estas para conocer las deliberaciones y los acuerdos.</p> <p>Para que la participación de los miembros del concejo por medios tecnológicos sea válida deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Existir una plena compatibilidad entre los sistemas o medios empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la participación, voluntad y la conservación de lo actuado.</li> <li>2.- Los miembros del concejo deberán estar ubicados en un lugar, dentro del territorio nacional, disponer de los medios adecuados para estar debidamente conectados al medio tecnológico y estar siempre visibles, disponibles y atentos durante todo el tiempo que dure la sesión virtual. No podrán realizar otra labor privada o pública y no podrán estar de forma simultánea durante el desarrollo de la sesión, en cualquier otro tipo actividad pública o privada.</li> </ol> <p>Solamente cuando exista una justificación válida y razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias, concorde de antemano por los miembros propietarios y suplentes, garantizará lo dispuesto en el artículo 39 de este Código sin perjuicio del derecho de sustitución de los regulares y síndicos suplentes según lo dispuesto en el artículo 40 y aprobada por mayoría simple del Concejo Municipal.</p>
---	--



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

<p>4) Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el segundo párrafo del artículo 37.</p> <p>La secretaria del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponde para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.</p> <p>Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7784, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.</p> <p>Cada municipalidad, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes y síndicos de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual participación en una sesión por medios tecnológicos.</p> <p>Este mecanismo también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.</p>	<p>se autorizará que alguno de sus miembros participe, de forma temporal, en las sesiones virtuales del concejo fuera del país.</p> <p>3- Garantizar las condiciones para asegurar el acceso pleno a la sesión a todas las personas integrantes del concejo, propietarios y suplentes. De no ser posible esto, deberá optarse por el traslado físico del recinto, previsto en el artículo 37.</p> <p>El pago de las dietas de regiré, en lo correspondiente, por lo dispuesto en los artículos 30 y 38 de este Código y se justificará únicamente al el miembro partícipe de la totalidad de la sesión y se mantendrá en ella, bajo cumplimiento de los deberes indicados y si, además, se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación y votación.</p> <p>La secretaria del concejo quedará obligada a gestionar lo que corresponde para cumplir lo dispuesto y a dejar respaldo de audio, video y datos, así como para la elaboración del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de esta ley.</p> <p>Cuando un miembro del concejo participe de forma válida por medios tecnológicos, se deberá considerar como presente para los efectos del último párrafo del artículo 37 y 42 de la Ley 7784, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.</p> <p>Cada municipalidad, conforme a sus posibilidades, deberá proveer a los alcaldes y alcaldesas, regidores, suplentes, síndicos y suplentes de los medios, las condiciones y la asistencia necesaria para asegurar su eventual</p>
--	--

	<p>participación en una sesión por medios tecnológicos.</p> <p>Este mecanismo de sesiones virtuales también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley.</p> <p>Las respectivas comisiones municipales que adopten la implementación de sesiones virtuales deberán garantizar que el medio tecnológico, que se considere más efectivo y conveniente, respete los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. También se debe garantizar el correcto funcionamiento de las comisiones y el cumplimiento de los principios de publicidad y de participación ciudadana, a efectos de que las personas interesadas puedan acceder a dichas comisiones para conocer las deliberaciones, los actos y los acuerdos que ahí se tomen. Tales actos y acuerdos deberán ser válidos, de manera que se garantice la continuidad de la actividad administrativa de manera óptima y eficaz, y con satisfacción del interés público.</p> <p>Es deber de los miembros que integren las comisiones municipales estar ubicado en un lugar, dentro del territorio nacional, disponer de los medios adecuados para estar debidamente conectado al medio tecnológico y estar visible, disponible y atento durante todo el tiempo que dure la sesión.</p> <p>Solamente cuando exista una justificación válida y razonada, sustentada en situaciones especiales o extraordinarias, conocida de antemano y aprobada por el pleno del concejo, se autorizará, de forma temporal, participar en las sesiones virtuales del concejo fuera del país.</p>
--	--

23 *II. DEL CRITERIO DE LA SUSCRITA: En una retrospectiva a los hechos*  
 24 *acontecidos en los últimos años, referidos a la obligatoriedad de la virtualidad*  
 25 *con relación directa a la pandemia por el COVID-19, ha quedado evidenciado*  
 26 *que las sesiones virtuales en las comisiones referidas en la presente ley, son*  
 27 *evidentemente factibles y que las mismas pueden desarrollarse de manera*  
 28 *adecuada, que las mismas responden a los mismos objetivos y controles que*  
 29 *en las sesiones ordinarias presenciales, por lo que, la habilitación para este tipo*  
 30 *de sesiones de manera que no se limiten únicamente a las situaciones de*

N°205-2022

1 *urgencia nacional o cantonal, es consecuente con el desarrollo social y*  
2 *tecnológico, en una época en donde este tipo de mecanismos contribuyen con*  
3 *la agilización y simplificación, en un ámbito de mejora las sesiones objeto del*  
4 *presente proyecto, y que la virtualidad bajo ningún concepto desvirtúa o violenta*  
5 *el objeto de dichas sesiones, también garantizando un mayor y más fácil acceso*  
6 *de publicidad a dichas secciones, siendo que la apertura del presente proyecto*  
7 *si responsabiliza a las Municipalidades a la correcta justificación del uso de esta*  
8 *medida. Nuevamente se hace prevención en este proyecto, respecto a que en*  
9 *caso de aprobación resultará indispensable poder hacer las prevenciones*  
10 *correspondientes a los funcionarios que se ajusten a estos términos, y respecto*  
11 *a las medidas y condiciones en que deberán incorporarse a dichas sesiones*  
12 *virtuales los miembros integrantes de las mismas, por cuanto, actualmente se*  
13 *presentan al menos en nuestro municipio, evidentes faltas de atención entre los*  
14 *miembros, las cuales quedan constatadas en las grabaciones de las sesiones*  
15 *y que los controles sancionatorios deben hacerse presentes para utilizar la*  
16 *herramienta de la virtualidad con la seriedad y en el cumplimiento del objeto*  
17 *respectivo, destacando que la mala implementación de la virtualidad puede*  
18 *llegar a generar responsabilidades administrativas y civiles. Sumado a esto*  
19 *debe ser valorado el impacto económico que dicha virtualidad genera a los*  
20 *Municipios, esto en el ahorro de electricidad, agua, productos de higiene, entre*  
21 *otros gastos asociados a la implementación de sesiones presenciales, esto*  
22 *según lo ya anteriormente manifestado en criterios anteriores de la misma*  
23 *índole respecto a la virtualidad de dichas sesiones. Nótese que se incluye la*  
24 *limitación a el territorio nacional, lo cual debe estar presente para los miembros*  
25 *del Concejo que se ajusten a dicha medida en caso de aprobación.*  
26 *CONCLUSIÓN: El presente proyecto es proporcional y se ajusta a la realidad*  
27 *social actual, con los debidos controles y correcto seguimiento y sanción de las*  
28 *faltas que puedan ser evidenciadas resulta sumamente beneficioso para el*  
29 *Municipio y los miembros que conforman las comisiones objeto del presente*  
30 *proyecto. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal,*

N°205-2022

1 *manifestar a la Asamblea Legislativa, que, en relación al proyecto consultado,*  
2 *el mismo es beneficioso en múltiples ámbitos y por ende debe ser aprobado y*  
3 *publicado a la brevedad...” - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez*  
4 *propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente*  
5 *discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*  
6 *regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz*  
7 *Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí*  
8 *Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente*  
9 *Víquez Sánchez propone aprobar el informe AL-OF-557-2022; en discusión,*  
10 *suficientemente discutido; se acuerda por unanimidad de nueve votos*  
11 *afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez*  
12 *Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres*  
13 *Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-557-2022,*  
14 *por lo tanto, en relación con el proyecto consultado, el mismo es*  
15 *beneficioso en múltiples ámbitos y por ende ser aprobado y publicado a*  
16 *la brevedad. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la*  
17 *Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. -----*

18 **ARTÍCULO 9°. -OFICIO AM-INF-465-2022 SOBRE ATENCIÓN A OFICIO**  
19 **PRES-04-23-10-2022, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2022, SUSCRITO**  
20 **POR JUAN LUIS HERNANDEZ FUERTES. -----**

21 Se conoce oficio AM-INF-465-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022 suscrito  
22 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
23 AL-OF-554-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 suscrito por la Licda.  
24 Génesis Bermúdez Campos, Abodaga y que dice: “...*El presente es para*  
25 *saludarle y respetuosamente referirme al oficio remitido. En relación a las*  
26 *consultas planteadas por el Señor Juan Luis Hernandez Fuertes, según su*  
27 *oficio PRES-04-23-10-2022, de fecha 23 de octubre del 2022, respetuosamente*  
28 *debo manifestar, que a la fecha de este informe el presente escrito carece de*  
29 *interés actual y directo, esto en virtud de lo que dispongo a exponer: (...)*“*Sobre*  
30 *la Sesión Extraordinaria 195-2022, del pasado viernes 14 de octubre del 2022,*

N°205-2022

1 por este medio se le solicita, con el mayor de los respetos, de respuesta a la  
2 siguiente pregunta: ¿En su condición de autoridad municipal, y con base en las  
3 potestades que su cargo de Alcalde, le confiere el Artículo 158. “El alcalde  
4 municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de  
5 legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado  
6 definitivamente el acuerdo”. USTED VA A VETAR EN SU TOTALIDAD LA  
7 CIUDAD SESION EXTRAORDINARIA, POR ESTAR VICIADA DE NULIDAD?  
8 Lo anterior y ante el cúmulo de ilegalidades e irregularidades expuestas en la  
9 Sesión Extraordinaria, (195-2022)” (...) A la fecha de atención del presente  
10 oficio (conocido por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria del día 08 de  
11 noviembre del 2022) en el cual se dispone el envío a la administración, 17 días  
12 hábiles posteriores al acuerdo que se pretende por parte del consultante sea  
13 vetado, el mismo carece de interés actual y directo por cuanto, señala el código  
14 Municipal lo siguiente: Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la  
15 alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: d) Sancionar y promulgar  
16 las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer  
17 el veto, conforme a este código. Artículo 162. - En la forma prevista en el código,  
18 los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados  
19 por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los  
20 interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el  
21 extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por  
22 las leyes. Artículo 167.- El alcalde municipal podrá interponer el veto a los  
23 acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto  
24 día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el  
25 memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las  
26 normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la  
27 ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación  
28 del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará  
29 en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva  
30 conforme a derecho. Artículo 168. - La falta de interposición del veto en el

N°205-2022

1 *tiempo estipulado, implicará la obligatoriedad absoluta del alcalde municipal de*  
2 *ejecutar el acuerdo. Por lo que, como se desprende de la simple lectura, si bien*  
3 *es cierto el veto es una facultad que tiene el alcalde municipal, la misma está*  
4 *sujeta al plazo indicado en la ley, mismo que a la fecha del presente informe se*  
5 *encuentra vencido, por lo que dicho acuerdo ya se encontraría en firme y según*  
6 *disposición normativa, debe ser ejecutado según corresponde. .Cabe destacar*  
7 *que señala puntualmente el artículo 167 que el veto podrá ser interpuesto por*  
8 *motivos de legalidad u oportunidad, y que en el oficio suscrito por el señor*  
9 *Hernandez Fuertes se describen lo que el valora como “un cumulo de*  
10 *irregularidades e ilegalidades”, sin embargo, en su oficio de fecha 23 de octubre*  
11 *el mismo no describe cuales puntos valora como irregulares o ilegales, por lo*  
12 *que no se puede proceder a aclarar específicamente, por un tema de*  
13 *transparencia, cada uno de los que el mismo estime en dicha condición...” - El*  
14 *regidor Alfonso Víquez Sánchez y la regidora Beleida Madriz Jiménez se*  
15 *acogen al artículo 31° del Código Municipal. –El Presidente indica: Por el tema*  
16 *de qué se trata y en vista de que el suscrito fue recusado por este Consejo*  
17 *Municipal y que es un tema conexo con el que tiene relación con la recusación*  
18 *y que hay una discusión en sede constitucional sobre el tema de la recusación,*  
19 *que podría tener eventuales consecuencias sobre estos temas, yo me excuso*  
20 *de conocer el tema, me cojo el artículo 31 y le traslado la dirección al señor*  
21 *vicepresidente. El presidente a.i. Jonathan Arce indica: Muchas gracias oficio a*  
22 *mi AMINF 465-2022 sobre atención oficio PRES-042310-2022 de fecha*  
23 *23/10/2022 escrito por Juan Luis Hernández Fuertes. Esta presidencia propone*  
24 *dispensar de trámite de comisión y aprobar el informe. Doña Beleida Madriz*  
25 *indica: Señor presidente, me acojo al artículo 31. El presidente a.i. Jonathan*  
26 *Arce indica: En votación la dispensa de trámite de comisión, en discusión,*  
27 *suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***  
28 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos***  
29 ***Peralta, Arias Alfaro, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,***  
30 ***Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El***

N°205-2022

1 presidente a.i. Arce Moya propone acoger informe; en discusión,  
2 suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los**  
3 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes**  
4 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y dos votos**  
5 **negativos de los regidores Villalobos Peralta y Arias Alfaro, acoger**  
6 **informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan  
7 Luis Hernández Fuertes al correo electrónico [jlhfuertes@gmail.com](mailto:jlhfuertes@gmail.com) y al Lic.  
8 Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. -----

9 **ARTÍCULO 10°. -OFICIO AM-INF-458-2022, SOBRE INFORME**  
10 **ARTÍCULO14° ACTA 192-2022 RELACIONADO CON SOLICITUD DEL**  
11 **CLUB SPORT CARTAGINÉS.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-458-2022 de fecha 18 de noviembre del 2022 suscrito  
13 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
14 AL-OF-543-2022 de fecha 18 de noviembre del 2022 suscrito por la Lic.  
15 Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; y que dice: "...La finca a la que  
16 alude la solicitud bajo examen es propiedad de la comuna conforme a estudio  
17 registral realizado en la fecha de este informe, y presenta como naturaleza, lote  
18 destinado a plaza de deportes:

19 REPUBLICA DE COSTA RICA  
20 REGISTRO NACIONAL  
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA  
MATRICULA: 196774--000

21 PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 196774 DUPLICADO: HORIZONTAL. DERECHO: 000  
SEGREGACIONES: NO HAY

22 NATURALEZA: TERRENO PARA PLAZA DE DEPORTES  
SITUADA EN EL DISTRITO I-ORIENTAL CANTON I-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO  
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

23 LINDEROS:  
NORTE : AVENIDA SIETE  
SUR : LOTES DEL 38 AL 45  
ESTE : PARQUE INFANTIL  
OESTE : CALLE DOCE

24 MED: DIEZ MIL METROS CUADRADOS  
PLANO: C-0544252-1984  
IDENTIFICADOR PREDEAL: 301010196774

25 ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:  
FINCA DERECHO INSCRITA EN  
3-00073008 000 FOLIO REAL

26 VALOR FISCAL: 849,888,061.00 COLONES  
PROPIETARIO:  
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO  
CEDULA JURIDICA 3-014-042080  
ESTIMACION O PRECIO: CIEN COLONES  
DUEÑO DEL DOMINIO

27 PRESENTACIÓN: 2017-00561684-01  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12-SEP-2017

28 ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY  
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

29 SERVIDUMBRE TRASLADADA  
CITAS: 293-03444-01-0901-001  
FINCA REFERENCIA 3073008 000  
AFECTA A FINCA: 3-00196774 -000  
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

30 Emitido el 18-11-2022 a las 08:25 horas

N°205-2022

1

2

3

4

5

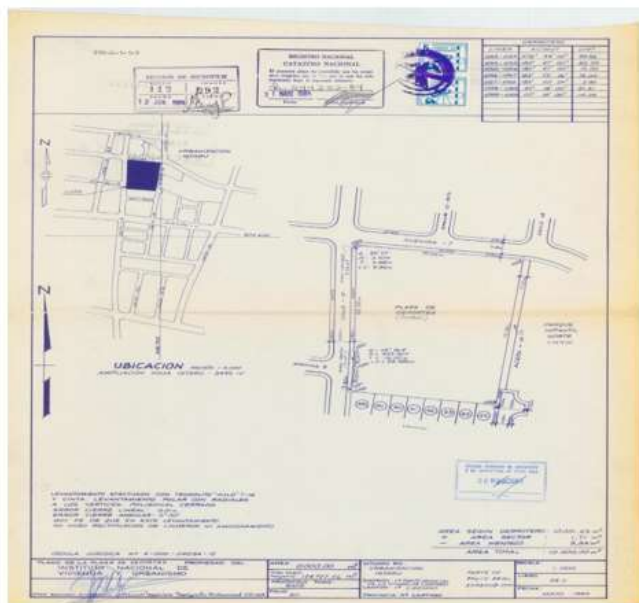
6

7

8

9

10



11 *Ahora bien, y por el fondo, habida cuenta de la naturaleza citada del bien en*  
12 *cuestión, es dable que se otorgue un permiso a título precario NO EXCLUSIVO*  
13 *a esa entidad deportiva -, ya esta Área se ha manifestado al respecto, en*  
14 *dictámenes aprobados como el AL-OF-122-2022, por los que ha dicho, en lo*  
15 *que interesa: "...se impone realizar unas cuantas reflexiones sobre su*  
16 *naturaleza, a partir del numeral 154 de la Ley General de la Administración*  
17 *Pública: "Artículo 154. - Los permisos de uso del dominio público, y los demás*  
18 *actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a*  
19 *título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o*  
20 *conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no*  
21 *deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo*  
22 *prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."* A mayor  
23 *abundamiento, sobre esa figura, ha dicho la Contraloría General de la*  
24 *República: "D) SOBRE EL CONTRATO DE COMODATO Y EL PERMISO DE*  
25 *USO Sin perjuicio de lo antes expuesto, se debe señalar que una de las formas*  
26 *de ceder temporalmente bienes por parte de la Administración, son los*  
27 *denominados comodatos y permisos de uso. 2 2 En relación con el contrato de*  
28 *comodato y el permiso de uso ver oficio n.º1861 del 21 de febrero de 2013 de*  
29 *la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la*  
30 *República. Contraloría General de la República La figura del comodato se*

N°205-2022

1 encuentra regulada en los artículos 1334 y siguientes del Código Civil, y ha sido  
2 definida por la doctrina como: "El contrato por el cual una de las partes entrega  
3 gratuitamente a otro una cosa para que use de ella cierto tiempo, y se la  
4 devuelva (...). El comodato es un contrato principal y real y necesariamente a  
5 título gratuito. Si mediare en el préstamo un precio, se convertiría en un contrato  
6 de arrendamiento" (CABANELLAS, Guillermo. *Diccionario de Derecho Usual*.  
7 Ediciones ARAYÚ, Tomo I, Buenos Aires, 1954, p.430) Cabe resaltar, que  
8 cuando el comodato versa sobre bienes inmuebles se le ha denominado  
9 derecho de uso. En ese sentido se ha dicho que: "(...) Cuando el préstamo  
10 recae sobre una cosa inmueble, toma el nombre de derecho de uso o de  
11 habitación, según se refiera a un fundo o a un edificio, constituyendo entonces  
12 un derecho real, de carácter especial, cuyo estudio corresponde a la materia  
13 de los bienes. El derecho de uso derivado del comodato, es personalísimo, (...),  
14 correspondiéndoles al comodatario el uso de la cosa (racional y moderado) mas  
15 no el goce de sus frutos." (BRENES CÓRDOBA, Alberto, *Tratado de las*  
16 *Obligaciones y los Contratos*, Editorial Trejos hermanos, San José, Costa Rica,  
17 1923, pp 524-526). Por otro lado, cuando se está de frente a la entrega de un  
18 bien inmueble público, se está entonces ante la figura del permiso de uso que  
19 se encuentra establecida en el artículo 154 de la Ley General de Administración  
20 Pública, el cual establece: "Los permisos de uso de dominio público, y los  
21 demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y  
22 válidamente a título precario, podrán ser revocados a título de oportunidad o  
23 conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no  
24 deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo  
25 prudencial para el cumplimiento del acto de revocación". En el mismo sentido,  
26 el artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone:  
27 "Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá  
28 otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad  
29 o Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100  
30 C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) <http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San



N°205-2022

1 José, Costa Rica División Jurídica 10 conveniencia para el interés general,  
2 siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. En  
3 todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser  
4 revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de  
5 la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y  
6 deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del  
7 acto de revocación.” Asimismo conforme lo citado por la División de  
8 Contratación Administrativa en oficio n.º 6446 (DCA-1361) del 22 de mayo de  
9 2006 es de interés destacar que: “... la Sala Constitucional, citada por la  
10 Procuraduría General de la República, en pronunciamiento del 4 de abril de  
11 2006, C-139-2006 ha señalado lo que sigue: "El permiso de uso es un acto  
12 jurídico unilateral que lo dicta la Administración, en el uso de sus funciones y lo  
13 que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose  
14 siempre el Estado, el dominio directo sobre la cosa (...) Siendo los terrenos  
15 sobre los cuales el Estado autoriza la instalación de puestos de  
16 telecomunicación, parte del patrimonio natural del estado, están sujetos a un  
17 uso público determinado por ley, por lo que la detentación privada deviene en  
18 excepcional al destino por el que esos terrenos están afectados, requiriendo  
19 para legitimarla un acto expreso de la Administración, que en el presente caso  
20 consiste en un permiso de uso otorgado vía resolución administrativa-(...)”. A  
21 mayor abundamiento sobre la figura, este Órgano Contralor expuso en oficio  
22 n.º 1186 (DCA-0457) del 9 de febrero de 2007 que: “(...) El derecho de  
23 utilización que genera el permiso ostenta un carácter precario, producto de la  
24 simple tolerancia de la Administración, que actúa en ejercicio de su poder  
25 discrecional.(...) Propiamente en lo atinente al uso del bien, se ha dicho que el  
26 dominio público no es susceptible de utilización particular, si ello va en  
27 menoscabo del cumplimiento del fin público al cual esté afectado, por lo que se  
28 dice que la Administración siempre debe velar porque se respete la finalidad  
29 para la que los bienes fueron afectados. (...) Por la precariedad del permiso de  
30 uso y por el respeto a la finalidad del bien afectado, la Procuraduría General de

N°205-2022

1 *la República ha señalado que “los permisos de uso son autorizaciones para la*  
2 *realización de actos sencillos cuyos efectos no inciden de manera significativa*  
3 *en el bien usado” por lo que su objeto deben ser actividades que no requieren*  
4 *construcciones u obras permanentes o de gran envergadura, e implican una*  
5 *ocupación con instalaciones de fácil y rápida remoción o bienes muebles (C-*  
6 *100-95 de 10 de mayo del 2005, C-170-98 de 14 de agosto de 1998 y OJ-006-*  
7 *2004 del 19 de enero del 2004). Precisamente por la naturaleza demanial y*  
8 *excepcional del bien prestado, que se sustenta dicha precariedad y la facultad*  
9 *de la Administración de revocarlo por motivos de interés público o conveniencia*  
10 *sin reconocimiento de indemnización alguna(...).” Reseñado lo anterior, a*  
11 *pesar de que en algunas de las transcripciones hechas se ha referenciado a la*  
12 *gratuidad del préstamo de uso, queremos recalcar que tanto la Sala*  
13 *Constitucional como la Procuraduría General de la República se han*  
14 *pronunciado sobre la validez de que en dichos permisos de uso se cobre un*  
15 *canon al permisionario. Sobre este tema, en el oficio 5087-2009 (DCA-1388)*  
16 *de 18 de mayo de 2009, en lo que interesa se destacó: “...En este sentido, la*  
17 *Sala ha indicado lo siguiente: “El establecimiento del canon por el uso de un*  
18 *terreno patrimonio natural del Estado, no constituye ni un tributo ni una*  
19 *contribución, sino que corresponde a un pago expresamente autorizado por el*  
20 *ordenamiento jurídico, por el servicio brindado por la Administración al*  
21 *permisionario, que es el permitirle el uso de un terreno patrimonio del estado,*  
22 *según lo estipulan tanto el artículo 39 inciso i) de la Ley Forestal, como el 6o*  
23 *inciso 3) de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. En dichos*  
24 *artículos demuestra que el canon establecido por los permisos de uso para*  
25 *puestos de telecomunicación no violenta el artículo 121 constitucional, ya que*  
26 *el Decreto cuestionado no creó un tributo o impuesto, sino que en uso de las*  
27 *atribuciones de la normativa vigente establece un monto determinado a pagar*  
28 *anualmente por quienes tengan permisos de uso para puestos de*  
29 *telecomunicaciones en terrenos propiedad del estado, bajo la administración*  
30 *del Ministerio del Ambiente y Energía y del que por ser un bien de dominio*

N°205-2022

1 público, no pueden favorecerse gratuitamente un grupo de administrados en  
2 perjuicio de la gran mayoría.” (voto n.º.2777-1998). Por su parte, la  
3 Procuraduría General de la República ha indicado lo siguiente: “A diferencia de  
4 la concesión, el objeto de los permisos de uso (autorizaciones demaniales) son  
5 actividades en las que, sin requerir construcciones u obras fijas, concurren  
6 especiales circunstancias de intensidad o rentabilidad e implican una ocupación  
7 con instalaciones desmontables o bienes muebles, que generan en el  
8 permisionario una situación de poca solidez, precaria y revocable, por razones  
9 de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración; de  
10 corto Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-  
11 8100 C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) <http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000,  
12 San José, Costa Rica División Jurídica 12 plazo y pueden someterse al pago  
13 de un canon (artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública).”  
14 (Dictamen C-026-2001 del 7 de febrero del 2001) “b) En cuanto al canon Por  
15 canon ha de entenderse la contraprestación pecuniaria que efectúa el usuario  
16 por el uso y disfrute especial de un bien demanial y la ventaja diferencial  
17 obtenida. Prestación no impuesta en forma coactiva –caso de los tributos- sino  
18 producto de una solicitud voluntaria del interesado, unido a un compromiso de  
19 cubrirla. (...) La Administración Pública está facultada para fijar el canon; al  
20 hacerlo debe respetar los principios de razonabilidad y proporcionalidad (...)”  
21 (OJ-144-2001 del 2 de octubre del 2001)” Así las cosas, y en concordancia con  
22 la posición sostenida por la Sala Constitucional y por la Procuraduría General  
23 de la República, este Despacho también es del criterio que los permisos de uso  
24 a título precario que se otorguen con fundamento en el artículo 154 de la Ley  
25 General de la Administración Pública pueden ser a título oneroso o gratuito. En  
26 adición, se puede destacar que conforme lo ha indicado este Órgano Contralor  
27 (ver oficio 6773-1999 de la anterior Dirección de Asuntos Jurídicos citado en  
28 documento 08490-2001), el permiso de uso, haya sido éste dado a favor de una  
29 institución pública o de un particular, tiene las siguientes características:

N°205-2022

1 1. Mediante el mismo, no se genera ningún derecho subjetivo para el  
2 beneficiario, de tal manera que cualquier mejora que se realice en el bien, será  
3 propiedad de la Administración propietaria del inmueble, ya que constituye un  
4 derecho precario sobre el bien demanial. 2. Queda exclusivamente a favor de  
5 la Administración propietaria, la potestad de revocar en cualquier momento el  
6 convenio sin que derive responsabilidad alguna de su parte, siempre que no se  
7 efectúe arbitrariamente, en virtud de que mediante éste no se genera ningún  
8 derecho sobre el bien sino únicamente el uso en precario. 3. Los bienes objeto  
9 del permiso de uso, deben ser utilizados prioritariamente para cumplir los  
10 planes de interés para la institución propietaria del mismo. 4. Es obligación de  
11 la Administración designar un órgano fiscalizador que vele porque el uso del  
12 bien sea conforme a los fines pactados. Las personas que al efecto sean  
13 depositarias del bien por el permiso en precario, deben cubrir los gastos de  
14 mantenimiento y conservación, siendo responsables de todos los daños y  
15 perjuicios causados a la Administración propietaria de su uso...” Corolario de  
16 lo anterior, es posible acceder a lo solicitado, con carácter NO EXCLUSIVO. A  
17 los efectos anteriores, el convenio precario sería el siguiente: CONVENIO NO  
18 EXCLUSIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y CLUB SPORT  
19 CARTAGINÉS SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, PARA EL USO  
20 PRECARIO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA SOLEDAD. Entre nosotros,  
21 Leonardo Vargas Monge, mayor, casado una vez, arquitecto, vecino de  
22 Cartago, cédula 3-248-227. en representación de CLUB SPORT CARTAGINÉS  
23 SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, cédula jurídica 3-101-237753,  
24 domiciliada en Cartago, trescientos metros sur de la esquina suroeste de los  
25 Tribunales, en adelante CARTAGINÉS y la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN  
26 CENTRAL DE CARTAGO, cédula jurídica número 3-014-042080, con domicilio  
27 legal ubicado en la ciudad de Cartago, costado norte de la Plaza Mayor,  
28 representada por Mario Redondo Poveda, casado, vecino del distrito de San  
29 Francisco, cédula de identidad número 1-0589-0526, en su condición de  
30 Alcalde Propietario de la Municipalidad de Cartago para el período comprendido

N°205-2022

1 *entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil*  
2 *veinticuatro, todo conforme a la resolución N° 1281-E11-2020 de las 10:05*  
3 *horas del 21 de febrero de 2020, relativa a la “Declaratoria de elección de*  
4 *alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia*  
5 *de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil*  
6 *veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro”, publicada en la Gaceta N°41*  
7 *del lunes 02 de marzo del 2020, con facultades de Apoderado Generalísimo*  
8 *sin límite de suma, en adelante y para los efectos del presente convenio*  
9 *denominado “MUNICIPALIDAD”, y CONSIDERANDO: I. Que de acuerdo al*  
10 *artículo 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal –CM-, la*  
11 *Municipalidad es la administradora de los intereses locales. II. Que conforme a*  
12 *los numeral 71 del CM, la Municipalidad está facultada para disponer de su*  
13 *patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por la*  
14 *legislación “...siempre u exista el convenio o contrato que respalde los intereses*  
15 *municipales...”, siendo atribución del Concejo Municipal, la celebración de los*  
16 *mismos de acuerdo al artículo 13 inciso e) del mismo Código. III. Que la*  
17 *Municipalidad es propietaria de la finca del Partido de Cartago N°138868-000,*  
18 *con naturaleza destinada para facilidades comunales, descrita en el plano de*  
19 *catastro C-0782926-1988. IV. Que en Sesión Ordinaria celebrada el día el día*  
20 *4 de octubre del 2022, Acta N°192-2022, Artículo 14°. -OFICIO AM-INF-345-*  
21 *2022 SOBRE INFORME DE SOLICITUD DEL CLUB SPORT CARTAGINÉS,*  
22 *consta en lo que interesa: “Se conoce oficio AM-INF-345-2022 de fecha 26 de*  
23 *setiembre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde*  
24 *Municipal, por el cual remite oficio de fecha 22 de setiembre del 2022 suscrito*  
25 *por el señor Leonardo Vargas Masis, Gerente General del Club Sport*  
26 *Cartaginés; y que dice: “...Esperando se encuentre muy bien, nos dirigimos a*  
27 *usted para según lo conversado hacerle una propuesta formal para la utilización*  
28 *de la cancha de La Soledad en Cartago para las ligas menores dell Club Sport*  
29 *Cartaginés. Nuestra intención sería que la cancha se nos asigne para un*  
30 *periodo de 2 años y que después se de ese periodo se pueda renovar. Para no*

N°205-2022

1 *causar ningún inconveniente para el comité de deportes del barrio La Soledad,*  
2 *nuestra idea sería que mientras se hacen las obras de mejora para que la*  
3 *cancha sea óptima para utilizarla en partidos de liga menor, el comité la siga*  
4 *alquilando los fines de semana. Esto siempre con el visto bueno por parte de*  
5 *nosotros para no dañar la cancha en exceso y de esa forma este en buen*  
6 *estado para el uso entre semana del Cul Sport Cartaginés. A continuación,*  
7 *detallamos la propuesta: Propuesta de mantenimiento y uso de la cancha La*  
8 *Soledad, Cartago. 1. Detalle de Uso: Esta cancha será utilizada por el primer*  
9 *equipo del Club Sport Cartaginés de lunes a viernes de 8am a 10am. Puede*  
10 *variar según planificación, se estima 2-3 días por semana. Esta cancha será*  
11 *utilizada por las ligas menores del Club Sport Cartaginés de lunes a viernes de*  
12 *2pm a 6pm. Puede variar según planificación, se estima 4 días por semana. 2.*  
13 *Detalle de Mantenimiento: 3 cortes semanales (lunes-miércoles-viernes); 1*  
14 *aplicación granular semanal (lunes); 1 aplicación foliar semanal (viernes);*  
15 *demarcación cada vez que sea necesario. 3. Proyección a mediano plazo:*  
16 *Buscar habilitar la cancha para partidos oficiales de divisiones menores según*  
17 *las regulaciones de UNAFUT: mejorar área de camerinos (posibilidad de*  
18 *ampliar la zona de camerinos); construir graderías para aficionados;*  
19 *cerramiento perimetral entre la cancha y el sector de aficionados; poner torres*  
20 *de iluminación para poder utilizar la cancha de noche...” V. Que, el convenio*  
21 *que se proyecta, tendría el objeto indicado, sin dejar de lado que no se afecta*  
22 *ni la naturaleza ni la funcionalidad de la finca de marras. VI. Que Cartaginés es*  
23 *una sociedad anónima deportiva y en esa virtud, las sociedades anónimas*  
24 *deportivas han sido conceptuadas por la Procuraduría General de la República*  
25 *como: “... I.- SOBRE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS Mediante*  
26 *la promulgación de la Ley n.º 7800, se pretendió dotar al deporte y la recreación*  
27 *de un marco jurídico moderno, reestructurando y fortaleciendo las autoridades*  
28 *administrativas encargadas de promover, apoyar y estimular la práctica*  
29 *individual y colectiva de tales actividades, consideradas de interés público por*  
30 *estar comprometida la salud integral de la población costarricense. Dentro de*

N°205-2022

1 *las novedades, la citada Ley introduce la posibilidad de constituir sociedades*  
2 *anónimas deportivas. En efecto, en el Título IV, Capítulo Único (artículos 60 y*  
3 *siguientes), se reconoce el derecho de los particulares de constituir sociedades*  
4 *anónimas, a las cuales se deberá agregar, en su nombre o razón social, el*  
5 *calificativo de "deportiva" o "deportivo". Asimismo, la ley permite que las*  
6 *asociaciones deportivas existentes y debidamente inscritas se transformen en*  
7 *sociedades anónimas deportivas, o constituir este tipo de sociedades con fines*  
8 *instrumentales. Ahora bien, en opinión de la Dirección del Registro de Personas*  
9 *Jurídicas, la Ley en referencia es omisa en cuanto a establecer particularidades*  
10 *especiales que permitan diferenciar este tipo de sociedades de las mercantiles,*  
11 *puras y simples. Por ejemplo, se cuestiona que la Ley no establece si los fines*  
12 *deben ser estrictamente deportivos o alguna forma especial de distribución de*  
13 *utilidades. Sobre el particular, la Procuraduría General de la República coincide*  
14 *con el consultante en que, efectivamente, la Ley n.º7800 no establece*  
15 *particularidades que permitan distinguir este tipo de sociedades de la demás.*  
16 *La única diferencia, como bien se indica, es la de agregar en su razón social el*  
17 *calificativo de "deportiva" o "deportivo": "(...) Siguiendo el trámite y observando*  
18 *los requisitos establecidos en el Código de Comercio, las sociedades anónimas*  
19 *deportivas se constituirán siempre que se agregue el calificativo de "deportiva"*  
20 *o "deportivo".(...)" (Artículo 63, párrafo segundo). En ese sentido, salvo en la*  
21 *denominación, este tipo de sociedades no se diferencian de las mercantiles*  
22 *comunes y corrientes. Véase que para su constitución se remite a los trámites*  
23 *y requisitos dispuestos en el Código de Comercio (artículo 60, inciso c); y su*  
24 *inscripción deberá realizarse ante la Sección Mercantil del Registro Público*  
25 *(artículo 61). Y es que esa fue, precisamente, la intención del legislador; es*  
26 *decir, permitir la creación de sociedades cuya finalidad primordial sea la*  
27 *promoción del deporte, pero regidas por el régimen propio de las sociedades*  
28 *mercantiles. Así se desprende del expediente legislativo n.º12790, bajo el cual*  
29 *se tramitó la Ley n.º 7800. Por ejemplo, en el acta de la Sesión Plenaria n.º 145,*  
30 *celebrada el 27 de abril de 1998, en folio 945, el Diputado Franklin León Blanco*

N°205-2022

1 expresa: "Es también importante este proyecto de ley porque se crea la figura  
2 de las sociedades anónimas deportivas; ahí se le da la posibilidad a las  
3 asociaciones que trabajan con las uñas, a acogerse a una figura jurídica que  
4 existe en nuestras leyes, regidas por el Código de Comercio, para que sean un  
5 negocio que les permita recoger dineros, que les permita convertirse en una  
6 pequeña empresa y así subsistir y trabajar con recursos propios." Es claro,  
7 entonces, que las sociedades anónimas deportivas, no se diferencian de las  
8 demás sociedades mercantiles. Lo anterior lo confirma lo dispuesto en el  
9 artículo 63 de la misma Ley en referencia, que al permitir a las asociaciones  
10 deportivas inscritas constituir sociedades anónimas deportivas con fines  
11 instrumentales "(...) a condición de que las utilidades y beneficios que se  
12 deriven de sus actividades económicas se reviertan en favor de la asociación  
13 deportiva, (...)", permite concluir que, en el caso de las sociedades anónimas  
14 deportivas constituidas por particulares, las utilidades y beneficios que logren  
15 generar, se revierten en beneficio de sus socios. Sin embargo, consideramos  
16 que lo deportivo debe constituir la finalidad primordial de este tipo de  
17 sociedades pues, en definitiva, es lo que justifica los beneficios que la Ley en  
18 estudio les confiere. Por ejemplo, se reducen a una cuarta parte los derechos,  
19 impuestos y timbres que se pagan por la constitución y modificaciones del pacto  
20 social y demás inscripciones, así como por honorarios notariales (artículo 61);  
21 y se les exonera del pago del impuesto sobre activos (artículo 62, último  
22 párrafo)..." (ver entre otros el dictamen C-136-2000.) POR TANTO  
23 Convenimos en suscribir el presente hemos acordado celebrar el presente  
24 CONVENIO NO EXCLUSIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y,  
25 PARA EL USO PRECARIO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE LA SOLEDAD,  
26 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO Y USO  
27 EXCLUSIVO. La Municipalidad otorga al Cartaginés, un permiso a título  
28 precario gratuito no exclusivo, para que puede utilizar en ese carácter la finca  
29 del Partido de Cartago 196774-000, con el único fin de plaza de deportes.  
30 SEGUNDA: POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora, que



N°205-2022

1 se introduzca al inmueble a que se refiere este convenio, accederá en beneficio  
2 de la Municipalidad, y Cartaginés no podrá cobrar suma o indemnización alguna  
3 por ese concepto, entiende y acepta que el terreno no es de su propiedad. En  
4 este sentido, Cartaginés se obliga en particular a: utilizar el inmueble por parte  
5 del primer equipo del Club Sport Cartaginés de lunes a viernes de 8am a 10am,  
6 aunque queda habilitado para variar según planificación, con la aclaración que  
7 el uso será no mayor a tres días por semana por parte de dicho equipo.  
8 Asimismo, la cancha será utilizada por las ligas menores del Club Sport  
9 Cartaginés de lunes a viernes de 2pm a 6pm, pudiendo variar según  
10 planificación, pero sin que implique más de cuatro días por semana.  
11 Igualmente, deberá dar el siguiente mantenimiento mínimo: 3 cortes  
12 semanales (lunes-miércoles-viernes); 1 aplicación granular semanal (lunes); 1  
13 aplicación foliar semanal (viernes); demarcación cada vez que sea necesario.  
14 También, deberá asegurarse de no causar ningún inconveniente al comité de  
15 deportes del barrio La Soledad, órgano con el que deberá coordinar lo  
16 pertinente en todo momento. TERCERA: COMUNICACIÓN DE DAÑOS O  
17 PERJUICIOS OCASIONADOS AL INMUEBLE. Cartaginés deberá comunicar a  
18 la Municipalidad, en forma oportuna y por escrito al medio señalado para recibir  
19 notificaciones en virtud de este convenio, cualquier daño o perjuicio que sufran  
20 el inmueble o sus construcciones. En caso de daños que sufran el fundo o las  
21 construcciones por causa imputable a Cartaginés, deberá repararlos por su  
22 cuenta. CUARTA: DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL.  
23 Cartaginés deberá proveer a la total administración del inmueble como un buen  
24 padre de familia, tanto en lo que se refiere al terreno como a la construcción al  
25 que el mismo se refiere; administración que comprenderá entre otros, su  
26 mantenimiento, cuidado y vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o  
27 privados. A este respecto, deberá presentar un informe detallado al Concejo en  
28 los primeros quince días del mes de noviembre de cada año, sin perjuicio de la  
29 facultad de la Municipalidad de fiscalizar el uso que se esté dando a los fundos,  
30 así como de su administración y estado. QUINTA: NORMATIVA ESPECIAL

N°205-2022

1 APLICABLE. El presente convenio está regido por el numeral 154 de la Ley  
2 General de la Administración Pública N° 6227, por lo que la Municipalidad podrá  
3 revocarlo en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte,  
4 debiendo únicamente otorgar un plazo de TRES MESES a la Asociación para  
5 que desocupe los fondos y construcciones existentes a ese momento. SEXTA:  
6 PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN A TERCEROS BAJO CUALQUIER  
7 TÍTULO. La Asociación no podrá participar a ningún tercero de este convenio  
8 bajo cualquier forma, incluida la gratuita, o su cesión, salvo al comité de  
9 deportes del barrio La Soledad. SÉPTIMA: REVOCACIÓN POR  
10 INFRACCIONES AL CLAUSULADO DEL CONVENIO. La violación a  
11 cualquiera de las cláusulas de este Convenio dará lugar a su revocación sin  
12 responsabilidad alguna de la Municipalidad y sin derecho a indemnización de  
13 su parte. OCTAVA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES QUE CREA ESTE  
14 CONVENIO. El presente Convenio no crea más relaciones entre las partes que  
15 las que directamente se deriven de su objeto. NOVENA: CUANTÍA  
16 INESTIMABLE. El presente convenio es de cuantía inestimable. DÉCIMA:  
17 EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo a su objeto y  
18 clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre el Refrendo  
19 de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-2007, y sus  
20 reformas, particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a  
21 refrendo de la Contraloría General de la República. DÉCIMA PRIMERA:  
22 RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS. En caso de cualquier  
23 conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución, y,  
24 en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo  
25 en primer instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la  
26 comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones  
27 encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor  
28 a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la  
29 misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de  
30 trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa,

N°205-2022

1 *podrán las partes dirimir la controversia en otra sede. DÉCIMA SEGUNDA:*  
2 *AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente*  
3 *convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en el artículo*  
4 *\_\_\_\_\_ del acta N°\_\_\_\_\_ de la sesión celebrada el \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil*  
5 *veintidós. DÉCIMA TERCERA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES*  
6 *CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las*  
7 *partes señalan: La Municipalidad el correo notificacionesjudiciales@muni-*  
8 *carta-go.cr, o en su defecto el fax 2551-1057. Al Cartaginés al correo*  
9 *\_\_\_\_\_ en su defecto su domicilio. En fe de lo anterior*  
10 *firmamos a \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil veintidós. Cristian*  
11 *Andrés Barahona Masís CARTAGINÉS y Lic. Mario Redondo Poveda.*  
12 *MUNICIPALIDAD. El acuerdo que recaiga sobre este informe debe notificarse*  
13 *a la solicitante...” – La propuesta de la presidencia es que se dispense de*  
14 *trámite de comisión y que entremos a discutir el tema por el fondo. En votación*  
15 *en la dispensa. El señor Jonathan Arce indica: Señor presidente. Antes de la*  
16 *dispensa a la votación. El presidente Víquez Sánchez: Antes de la dispensa, ya*  
17 *habíamos votado la dispensa, pero retrotraemos hasta antes de la dispensa*  
18 *para discutir sobre la dispensa. Don Jonathan Arce indica: Si, en realidad yo*  
19 *considero que este documento, aunque aprobemos la dispensa de trámite de*  
20 *comisión, una de las propuestas sería devolverlo a la administración. Creo que*  
21 *hay temas de fondo, de legalidad donde esta municipalidad debe tener cuidado*  
22 *con este tipo de convenios por las partes que aquí se generan y funcionan en*  
23 *este sentido. Pero bueno, vamos a justificarlo después de la dispensa, pero sí*  
24 *es importante que este documento se devuelva a la administración para un*  
25 *mejor análisis jurídico. El presidente Víquez Sánchez indica: Yo coincido con*  
26 *usted, no sé si en los mismos términos, pero considero que adolece de una*  
27 *serie de omisiones que deberían de incorporarse. - Visto el documento el*  
28 *presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en*  
29 *discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve***  
30 ***votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,***

N°205-2022

1 **Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**  
2 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de**  
3 **comisión.** – Vamos a entrar a la discusión por el fondo. Don Marco Brenes  
4 indica: Efectivamente yo hice una serie de consultas en este tema porque no  
5 me queda claro, hay algunas inconsistencias en el tema y entonces me parece  
6 muy apropiado devolverlo a la administración para que la vía legal lo vuelva a  
7 revisar con calma, porque hay una serie de cosas que no que no me calzan y  
8 entonces comparto con ustedes la devolución a la administración. El presidente  
9 Viquez Sánchez indica: Don Marco si usted quiere mencionar algún aspecto  
10 específico. Don Marco Brenes indica: No, lo hice por escrito a la administración  
11 previo a esto. Don Jonathan Arce indica: Yo quisiera pedirle a la administración  
12 que realice el tema de manera jurídico en el sentido de que en el Código  
13 Municipal no se establecen algunas limitaciones con los convenios y con quién  
14 podemos hacer convenios y quiénes son y quién es el ente autorizado para  
15 administrar los centros públicos, como lo establece el Código Municipal y lo dice  
16 que es el Comité Cantonal de Deportes. Todos queremos que el cartaginés  
17 tengas otras instalaciones para entrenar, pero tenemos que cuidarnos también  
18 y ser responsables en este tipo de convenios, entonces mejor devolverlo a la  
19 administración para su mejor valoración y estudio. Doña Beleida Madriz indica:  
20 Básicamente es que nosotros también habíamos sugerido que antes de que se  
21 firmara este convenio 1.- Que se consultara el criterio del comité administrador  
22 actual del inmueble 2.- Que se dispusiera no cobrar el uso a las niñas y a los  
23 niños. 3.- No se ha contestado la consulta que realizamos para tener un  
24 inventario actualizado de las instalaciones municipales que están bajo la  
25 administración del comité de deportes y además de esas carencias por otra  
26 parte, en la cláusula primera debe agregarse la palabra no para que diga objeto  
27 y uso no exclusivo para que sea acorde con el criterio legal. El presidente  
28 Viquez Sánchez indica: ¿Alguien más que quiera referirse al tema? La  
29 propuesta sería devolverlo a la administración para que complemente lo que  
30 han requerido los señores regidores don Marcos Brenes por escrito, don

N°205-2022

1 Jonathan Arce y doña Beleida Madriz de viva voz. - El presidente Víquez  
2 Sánchez propone devolver a la administración; en discusión, suficientemente  
3 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
4 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
5 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
6 **Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración- y que atienda las**  
7 **inquietudes de los regidores don Marcos Brenes por escrito, don**  
8 **Jonathan Arce y doña Beleida Madriz de viva voz.** - Notifíquese este acuerdo  
9 con acuse y fecha de recibo al señor Leonardo Vargas Masis, Gerente General  
10 del Club Sport Cartaginés al correo electrónico y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
11 alcalde municipal. -----

12 **ARTÍCULO 11°. -OFICIO AM-INF-466-2022, SOBRE CRITERIO PARA**  
13 **AUTORIZACIÓN DE USO DE POLIDEPORTIVO.** -----

14 Se conoce oficio AM-INF-466-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022 suscrito  
15 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
16 AL-OF-560-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022 suscrito por la Licda.  
17 Génesis Bermúdez Campos, Abogada; y que dice: "...JA- 701-2022, de fecha  
18 18 de octubre del 2022, suscrito por Msc. Adriana Rivera Meneses en su calidad  
19 de presidente de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga,  
20 respetuosamente procedo a referirme: La misma consulta: (...) Como es de  
21 conocimiento lamentablemente las instalaciones del gimnasio institucional no  
22 pueden ser utilizadas, por lo anterior acudimos el Comité Cantonal de Deportes  
23 y Recreación de Cartago, quienes amablemente autorizaron que nuestra  
24 institución realice la despedida Espiritual de undécimos años el 10, 11 de  
25 noviembre del 2022 y los actos de graduación los días 21, 22 y 23 de diciembre  
26 del 2022; en el Gimnasio del Polideportivo. Nuestra institución se encuentra  
27 muy agradecida con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago;  
28 pero nos preocupa la situación administrativa actual, por ello nos acercamos al  
29 Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad de Cartago; quienes han  
30 interpuestos sus buenos oficios en pro de la educación, para que en medio del

N°205-2022

1 *proceso que se lleva a cabo, se nos permita utilizar las instalaciones...” (...)*  
2 *Como se desprende de la lectura del oficio remitido, la actual Junta*  
3 *Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago ha*  
4 *procedido a brindar la autorización respectiva para el uso de las instalaciones*  
5 *en las fechas previamente definidas. Que las fechas 10 y 11 de noviembre*  
6 *carecen de interés actual por cuanto las actividades ya fueron realizadas y se*  
7 *dio el uso convenido de las instalaciones de manera normal. Mientras que para*  
8 *las fechas 21, 22 y 23 de diciembre del 2022, se recomienda, en virtud de que*  
9 *actualmente el CCDRC cuenta con una Junta Directiva provisional que sea*  
10 *dicho Órgano quien tome el acuerdo de préstamo para las fechas supra citadas.*  
11 *Sin perjuicio de lo anterior, y esto en virtud de lo establecido en el “Convenio*  
12 *para la sesión en Administración y mantenimiento del Centro de Formación*  
13 *Deportivo Cultural Polideportivo de Cartago al Comité Cantonal de Deportes y*  
14 *Recreación del Cantón Central de Cartago”, se recuerda a la Administración y*  
15 *al Concejo Municipal de Cartago que dicho convenio faculta al Concejo*  
16 *Municipal de Cartago para poder hacer autorización para el uso de dichas*  
17 *instalaciones, según se detalla. SETIMA: El concejo municipal de cartago podrá*  
18 *autorizar el uso de las instalaciones municipales del inmueble a las que se*  
19 *refiere este convenio, para lo cual coordinará lo pertinente con el comité. Bajo*  
20 *ninguna circunstancia, la utilización por parte de la Municipalidad del inmueble*  
21 *al que se refiere este convenio, podrá obstaculizar los programas previamente*  
22 *establecidos por el Comité. Cuando el Concejo Municipal de Cartago autorice*  
23 *el uso del Centro de Formación Deportivo Cultural Polideportivo de Cartago, la*  
24 *persona o la entidad autorizada deberá de coordina previamente con el Comité*  
25 *los términos de la autorización, liberando de esta manera al Concejo Municipal*  
26 *de Cartago de toda responsabilidad por el uso. Por lo que, en virtud de que el*  
27 *único acuerdo conocido por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes*  
28 *dispuesto su autorización, tal y como se adjunta, se recomienda acordar la*  
29 *ratificación de dicha autorización de previo emitida para el uso las instalaciones*  
30 *en las fechas señaladas, esto con base en la cláusula séptima del “Convenio*

N°205-2022

1 *para la sesión en Administración y mantenimiento del Centro de Formación*  
2 *Deportivo Cultural Polideportivo de Cartago al Comité Cantonal de Deportes y*  
3 *Recreación del Cantón Central de Cartago”, esto a efecto de garantizar el*  
4 *correcto desarrollo de las actividades y de evitar lesionar derechos adquiridos*  
5 *de buena fe por el solicitante. Se recomienda hacer indicación expresa de que*  
6 *las gestiones administrativas para la formalización de la presente autorización*  
7 *de uso, y los temas logísticos y de coordinación para las fechas restantes sean*  
8 *atendidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago...” -*  
9 Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de  
10 trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
12 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
13 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
14 **de trámite de comisión.** – Vamos a entrar en la discusión por el fondo.  
15 Nosotros revisamos el convenio, lástima que estemos sin asesor legal, y  
16 llegamos a la conclusión que este Consejo Municipal, que ya lo ha hecho,  
17 puede autorizar directamente el préstamo del polideportivo, porque en lo que  
18 está es en administración y el reglamento habla, que incluso lo dice el  
19 documento: en coordinación con el comité. Entonces nuestro criterio específico  
20 es que podemos autorizar directamente. Entendemos que hay una junta, pero  
21 podemos autorizar directamente el préstamo y trasladarlo a quien corresponda  
22 para su ejecución y solicitarle respetuosamente a la alcaldía que contiene lo  
23 pertinente con la administración del polideportivo. Esa, digamos es la propuesta  
24 y por supuesto que se pueden proponer cosas diferentes. Ese es el criterio  
25 específico nuestro. Don Marcos Brenes indica: Yo tengo una segunda  
26 propuesta: que los traslademos a la junta provisional, porque igual que no  
27 hemos querido en ningún momento meter la mano con ninguna junta y no nos  
28 achaquen que les imponemos y por eso a veces no les salen las cosas como  
29 tienen que ser. Entonces en esa línea para mí que ellos sean los que definan  
30 el tema, ellos lleven todo el sí de la administración del polideportivo para que

N°205-2022

1 así no tengan como achacarnos ninguna interferencia en el tema, ni temas de  
2 coadministración o algo parecido, cubriéndonos en salud. El presidente Víquez  
3 Sánchez indica: entonces vamos a votar la primera propuesta que es autorizar  
4 el préstamo y trasladarlo a quien corresponda para su ejecución y solicitarle a  
5 la administración que coordine lo pertinente con la administración del  
6 polideportivo. En votación en esa primera propuesta. 7 votos afirmativos. Es  
7 para que lo haga directamente del Consejo, para que sepan lo que estamos  
8 votando, no es la propuesta de don Marco Brenes, que es trasladarlo a la junta.  
9 Para que no vaya a haber ninguna duda de lo que estamos votando y nadie  
10 diga que le tomó por sorpresa ¿estamos claros? entonces, por favor ratificamos  
11 la votación si son tan amables. 4 votos afirmativos. Ha sido rechazada esa  
12 propuesta. En votación la propuesta de don Marco Brenes que es trasladarlo a  
13 la junta provisional que designó este Consejo Municipal. - El presidente Víquez  
14 Sánchez propone trasladar a la Junta Provisional del Comité Cantonal de  
15 Deportes y Recreación de Cartago; en discusión, suficientemente discutido; **se**  
16 **acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
17 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y cuatro**  
18 **votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
19 **Guzmán Castillo y Torres Céspedes, trasladarlo a la Junta Provisional del**  
20 **Polideportivo para lo que corresponda.** - El presidente Víquez Sánchez  
21 somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
23 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
24 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
25 **Moya, aprobar la firmeza.** – El Presidente indica: Yo voy a justificar mi voto  
26 negativo a la segunda propuesta en cuanto a que consideramos que el Consejo  
27 tiene potestades suficientes para hacerlo y, que también hay algún  
28 cuestionamiento sobre la designación de dicha comisión temporal. - Notifíquese  
29 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Adriana Rivera Meneses,  
30 presidente Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga al teléfono



N°205-2022

1 4070-0895 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. – **Acuerdo**  
2 **definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-INF-460-2022 SOBRE INFORME ARTÍCULO**  
4 **N°33 ACTA 174-2022 RELACIONADO CON DICTAMEN CPOP-38-2022. -----**

5 Se conoce oficio AM-INF-460-2022 de fecha 21 de noviembre del 2022 suscrito  
6 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
7 DU-OF-1018-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 suscrito por la el Arq.  
8 Juan Carlos Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal; SOBRE INFORME  
9 ARTÍCULO N°33 ACTA 174-2022 RELACIONADO CON DICTAMEN CPOP-  
10 38-2022.- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la  
11 dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
12 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
13 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
14 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
15 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez  
16 propone aprobar el informe DU-OF-1018-2022; en discusión, suficientemente  
17 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
18 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
19 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
20 **Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-1018-2022.** - Notifíquese este  
21 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Sheila Peralta Espinal y los  
22 varios Vecinos del Residencial Bosques de Arriaz al correo electrónico  
23 [nicky1996@live.com](mailto:nicky1996@live.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

24 **ARTÍCULO 13°. -OFICIO AM-INF-467-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO**  
25 **MER-TR-017-2022, SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO**  
26 **DEL MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO.** -----

27 Se conoce oficio AM-INF-467-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022 suscrito  
28 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
29 MER-TR-1017-2022 de fecha 30 de setiembre del 2022 suscrito por el MDE  
30 Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal; y que dice:

N°205-2022

1 *“...Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que*  
2 *sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el*  
3 *expediente N° 92195 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal de*  
4 *Laura Rojas Vega cédula 302970749 a favor de Javier Barrantes Solano,*  
5 *cédula 304280586. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino*  
6 *adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es*  
7 *accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN,*  
8 *Distrito 1, Sector 6, Manzana 442, Lote 2, Cuenta 168. - Formulario de traspaso*  
9 *de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del documento*  
10 *privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se indica que*  
11 *por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo de pago*  
12 *de las diez mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad del*  
13 *cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los*  
14 *requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*  
15 *encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...” –*

16 El Presidente indica: este oficio tiene un sentido similar al 468 que remite oficio  
17 de la administración del mercado, solicitud de traspaso de derecho de piso del  
18 mercado municipal de Cartago. Nada más para confirmar, doña Gissella no  
19 viene el criterio de la asesoría legal, me parece que viene el documento de la  
20 administración del mercado, pero normalmente viene un criterio de la asesoría  
21 legal. Acuérdense que en esto ha habido situaciones que ameritan un debido  
22 cuidado y hay una responsabilidad de parte de nosotros; que algunos hemos  
23 sido muy celosos de ese tema. Entonces, la propuesta de la presidencia es que  
24 se dispense de trámite de comisión y se traslade al Área Jurídica para lo que  
25 corresponda. Don Marco Brenes indica: Efectivamente, en esa misma línea  
26 voy. El presidente decreta un receso de hasta por 3 minutos. – El presidente  
27 reanuda la sesión. Voy a explicarles: es que hay una escuela que tiene  
28 pendiente un nombramiento y por la dinámica propia. se podría quedar hasta  
29 dentro de 22 días y eso puede afectar el cierre del curso. Entonces hay una  
30 propuesta de las señoras regidoras para que se pueda avocar y conocer, son

N°205-2022

1 2 miembros y que el Consejo resuelva si los designa o no los designa.  
2 Continuamos con el tema del mercado, tiene la palabra don Marco Brenes  
3 Figueroa quien indica: En ese tema yo he sido muy quisquilloso, para mí hay  
4 una serie de anomalías. De hecho, don Ricardo me ha pedido que nos  
5 reunamos para conocer y analizar el tema. No lo he querido hacer por una  
6 razón, hace ya varios, pero varios meses tenemos una denuncia de la venta de  
7 un derecho de piso en el mercado por un millón de colones. Recordarán los  
8 compañeros hace meses e inclusive he presentado mociones para la  
9 modificación del reglamento de estos espacios en el mercado y todavía no  
10 hemos tenido respuesta del Área Legal. Me parece que es importante y una  
11 vez ponerle un alto a este tipo de irregularidades. Ahora, aparentemente hay  
12 un derecho de piso que lo están vendiendo en 17 millones de colones y  
13 entonces esas aparentes anomalías, por lo menos a mi criterio, me parece que  
14 debemos nosotros pararlas o que nos expliquen de dónde sale el fundamento  
15 para estas cosas, porque definitivamente no estoy de acuerdo. Definitivamente  
16 cuando una persona no requiere o no necesita más el local que lo devuelva a  
17 la municipalidad y la municipalidad sea quien se le otorgue a alguien que lo  
18 necesite. Pero que alguien haga un negocio como éste de, aparentemente,  
19 vender en 17 millones perdonen definitivamente para mí está totalmente fuera  
20 de cualquier línea, cualquier acción. Definitivamente no me parece esa  
21 situación, entonces para mí es enviarlo nuevamente a la administración para  
22 que el Área Legal profundice en el tema y de una vez veríamos el tema de las  
23 modificaciones al reglamento para disipar todas estas situaciones que se están  
24 dando y como les digo en apariencia para mí irregulares. El presidente Víquez  
25 Sánchez indica: Sí, yo le rogaría al público, porque me hacía observación don  
26 Mario y tiene toda la razón, que el sector del salón es el sector donde sesiona  
27 el Consejo, entonces yo le rogaría por favor al público que se mantenga detrás  
28 de la barra por razones obviamente de orden para que no vayamos a tener  
29 ningún tipo de problema. Yo coincido con don Marco en que requiere pues  
30 ampliar el fundamento. Efectivamente, hay un sello que dice que tiene un visto

N°205-2022

1 bueno, pero creo que coincidimos en eso que se requiere un criterio, digamos,  
2 más específico, más amplio respecto al tema. Entonces, la propuesta es  
3 dispensarla de trámite de comisión, o podría conocerlo la comisión también,  
4 pero creo que tal vez lo más práctico es dispensar de trámite de comisión y  
5 devolverlo a la administración para que se cuente con el respectivo criterio  
6 legal. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa  
7 de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda**  
8 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
9 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
10 **Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,,**  
11 **dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone  
12 devolver a la administración para que el área legal amplíe el debido criterio; en  
13 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
14 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
15 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**  
16 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver a la administración**  
17 **para que el área legal amplíe el debido criterio.** - Notifíquese este acuerdo  
18 con acuse y fecha de recibo al MDE Ricardo Chacón Jara, Administrador del  
19 Mercado Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

20 **ARTÍCULO 14°. -OFICIO AM-INF-468-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO**  
21 **MER-TR-018-2022 SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL**  
22 **MERCADO MUNICIPAL DE CARTAGO.** -----

23 Se conoce oficio AM-INF-468-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022 suscrito  
24 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
25 MER-TR-1017-2022 de fecha 27 de octubre del 2022 suscrito por el MDE  
26 Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal; y que dice:  
27 *“...Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que*  
28 *sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el*  
29 *expediente N° 93430 Traspaso Puesto Fijo del Mercado Municipal de Norman*  
30 *Martinez Redondo cédula 3-0152-0348 a favor de Andrés Ramírez Lizano,*

N°205-2022

1 *cédula 3-0370-0922. Según los registros del Mercado Municipal el inquilino*  
2 *adquiriente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es*  
3 *accionista o cuotista de una persona jurídica que lo sea. LOCALIZACIÓN,*  
4 *Distrito 1, Sector 6, Manzana 1, Lote 212, Cuenta 98300 - Formulario de*  
5 *traspaso de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. - Original del*  
6 *documento privado donde se realiza el traspaso. - Declaración jurada donde se*  
7 *indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. - Original del recibo*  
8 *de pago de las diez mensualidades. - Fotocopias de las cédulas de identidad*  
9 *del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los*  
10 *requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se*  
11 *encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado...” – El*  
12 Presidente indica: yo recuerdo que es importante revisar el reglamento porque  
13 yo creo que yo lo he dicho también aquí, a mí me parece que lo correcto es  
14 que, si una concesión se da se regrese al titular, que es el Estado, en este caso  
15 de la municipalidad y que la municipalidad se lo asigne a un tercero. Me parece  
16 que hacer una transacción con un bien público no es procedente, es como que  
17 uno vendiera un banco de arena o vendiera una mina vendiera. Bueno, lo que  
18 pasa en algunos precarios, verdad que la gente usa un espacio de suelo público  
19 y lo vende. Es más, yo, aunque ustedes no lo crean, he visto documentos  
20 autenticados por abogado donde hacen un traspaso de un derecho sobre una  
21 finca en el sector de El Alto de San Blas y ha llegado a mi oficina autenticado  
22 por un abogado la compraventa del derecho en la finca, que es de un de un  
23 ente público. Entonces me parece que es un tema que hay que retomar. Don  
24 Marcos Brenes indica: Más bien estoy pensando en alquilar la Plaza Mayor, tal  
25 vez un buen negocio. El presidente Víquez Sánchez indica: Bueno. Si me  
26 permiten nada más la digresión, yo quisiera hacer una, no sé si es una denuncia  
27 o nada más dejarlo informado al Consejo. Me llamó una vecina de Tierra Blanca  
28 y me contó que hay una persona que va a comprar el parque de la urbanización  
29 que está al costado norte del cementerio. Esa, esa ciudadela de la  
30 urbanización, y hay varias que están en la Zona Norte, las había desarrollado

N°205-2022

1 una cooperativa y no las entregó nunca a la municipalidad, como ocurrió, por  
2 ejemplo, con el Residencial El Molino y entiendo que está a nombre de una  
3 persona física que presentó un proceso contra de la cooperativa y se las  
4 adjudicó. Incluso hay otro caso de un parque en Tierra Blanca que estaba a  
5 nombre de una persona que hasta tenía apartamentos ahí donde ahora está el  
6 skate Park. También conozco un caso en otro cantón, de un señor que tituló el  
7 parque y lo siembra y lo sigue sembrando. Entonces nada don Mario, si algo  
8 así pasara, sería bueno revisarlo porque es un bien que es imprescriptible,  
9 aunque alguien lo compre y lo titule no deja de estar afectado al fin público. Don  
10 Marco Brenes indica: Básicamente en el tema del mercado tenemos tiempo ya  
11 estar viendo este tema y lo del reglamento y todo, yo sé que a la administración  
12 no podemos ponerle plazos ni órdenes, pero si pedirle a don Mario que nos  
13 ayude tal vez con el Área Legal a ir acelerando este proceso para de una vez  
14 por todas, ponerle coto al tema. - Visto el documento el presidente Víquez  
15 Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión,  
16 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
17 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
18 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
19 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -**  
20 El presidente Víquez Sánchez propone devolver a la administración para que  
21 el área legal amplíe el debido criterio; en discusión, suficientemente discutido;  
22 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
23 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
24 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
25 **Moya,, devolver a la administración para que el área legal amplíe el debido**  
26 **criterio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE  
27 Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado Municipal y al Lic. Mario  
28 Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

29 **ARTÍCULO 15°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**  
30 **AVOCACIÓN DEL ARTÍCULO 24° DEL ACTA N°204-2022. -----**

N°205-2022

1 El presidente Víquez Sánchez indica: Continuamos con el informe de la  
2 Auditoría, pero de previo quisiera proponer una alteración al orden del día para  
3 3 asuntos. El primero es para poder juramentar a los integrantes del Comité de  
4 la Persona Joven que lograron llegar a tiempo, si no estaríamos castigando a  
5 los que vinieron por los que no pudieron llegar y así poder dejarlos  
6 juramentados, ese sería el primer asunto. El segundo asunto es para tramitar  
7 la avocación que comentaron doña Nancy y doña Beleida para ver si ustedes  
8 se refieren al tema y me dice don Mario que también hay otra persona de la  
9 junta de la escuela de Fátima. Entonces, la propuesta sería, tal vez si usted me  
10 aclara quiénes son las personas doña Guissella para no cometer un error. Doña  
11 Guissella Zúñiga indica: Sí, señor. En este momento tenemos a don Cipriano  
12 Martínez Sánchez, de la escuela Nuestra Señora de Fátima. De la de la persona  
13 joven, me parece que falta todavía una persona, doña Mónica Ramírez  
14 Campos. Porque los demás son Fabricio Martínez, Kenneth Ríos Martínez,  
15 Paula Rodríguez Hernández, Anthony Quirós Morales, Germán Trejos Alfaro y  
16 Sharon Rodríguez campos. El presidente Víquez Sánchez indica: Yo  
17 propondría que los juramentemos. Me parece que no tiene sentido afectar a los  
18 que sí vinieron temprano por una persona que por alguna razón no llegó y no  
19 estoy diciendo que sea intencional la ausencia, pero me parece que es lo  
20 correcto. Entonces, esa es la primera propuesta de alteración al orden del día  
21 de hoy. Andrea tiene la palabra. Doña Andrea Guzmán indica: Cuando  
22 vayamos a votar por la persona joven, yo le pido la palabra. El presidente  
23 Víquez Sánchez indica: Vamos a votar la primera alteración, la segunda  
24 alteración no sé si doña Nancy o doña Beleida se quieren referir. Doña Nancy  
25 indica: Buenas noches, compañeros y compañeras del Consejo Municipal y las  
26 personas que están presentes y quienes nos siguen por redes sociales. Con  
27 respecto a esto, no se ha dado a conocer el acta que correspondía para el día  
28 de hoy y justo ahí está el caso de una escuela que necesita instalar dos  
29 miembros para que su Junta de Educación siga en funcionamiento y pueda  
30 cerrar bien el año. Entonces la propuesta es que, dado que la Comisión

N°205-2022

1 Permanente de Gobierno y Administración estará reuniéndose en su segunda  
2 fecha en diciembre y que a la escuela le urge, entonces la propuesta es que  
3 podamos avocar y poder conocer acá quiénes sería en estos dos miembros  
4 que están proponiendo para conformar la Junta de Educación y no atrasar más  
5 a la escuela. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces vamos a votar si  
6 les parece la alteración al orden del día, primero para hacer las juramentaciones  
7 y después para conocer la avocación. Doña Nancy indica: Señor presiente,  
8 perdón nada más para indicar que en esto de la juramentación de la persona  
9 joven yo me acojo al artículo 31. El presidente Víquez Sánchez indica: En  
10 realidad no hay un acto propio del Consejo como tal, es un simple acto formal,  
11 pero le entiendo que usted prefiere hacerlo de esa forma. - El presidente Víquez  
12 Sánchez propone la alteración del orden del día y la avocación del artículo 24°  
13 del acta N°204-2022; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con**  
14 **ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
15 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres**  
16 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del**  
17 **día y la avocación del artículo 24° del acta N°204-2022. Se aclara que la**  
18 **regidora Guzmán Castillo se acoge al artículo 31° del Código Municipal. -**  
19 El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión,  
20 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
21 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
22 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
23 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -----**

24 **ARTÍCULO 15° BIS.- JURAMENTACIONES. -----**

25 Se procede a juramentar a los señores: Cipriano Martínez Sánchez, como  
26 miembro de la Escuela Nuestra Señora de Fátima. Y Fabricio Martínez,  
27 Kenneth Ríos Martínez, Paula Rodríguez Hernández, Anthony Quirós Morales,  
28 Germán Trejos Alfaro y Sharon Rodríguez Campos, como miembros del Comité  
29 cantonal de la Persona Joven de Cartago. – Notifíquese este acuerdo con  
30 acuse de recibo y fecha al Comité Cantonal de la Persona Joven, a la MSc.



N°205-2022

1 Ivonne Sanabria Mata, directora de la Escuela Nuestra Señora Fátima al correo  
2 electrónico [esc.nuestrasenoradefatima@mep.go.cr](mailto:esc.nuestrasenoradefatima@mep.go.cr); al Lic. Alejandro Arrieta  
3 Sánchez, Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde  
4 municipal. -----

5 **ARTÍCULO 16°. -NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**  
6 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUSTO MARÍA PADILLA CASTRO. -----**

7 El presidente Víquez Sánchez propone el nombramiento de los señores  
8 Joselyn Cerdas Alfaro cédula 115010297 y Carlos Alexander Romero Brenes  
9 cédula 3043300083, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela  
10 Justo María Padilla Castro; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda**  
11 **con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
12 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres**  
13 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya y uno negativo de la regidora**  
14 **Guzmán Castillo, aprobar la alteración del orden del día, la avocación del**  
15 **artículo 24° del acta N°204-2022 y nombrar los dos primeros lugares de la**  
16 **terna, por lo tanto, se nombra a los señores Joselyn Cerdas Alfaro cédula**  
17 **115010297 y Carlos Alexander Romero Brenes cédula 3043300083, como**  
18 **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Justo María Padilla**  
19 **Castro, por el periodo que vence el 27 de abril del 2023. - El presidente**  
20 Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente  
21 discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias**  
22 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**  
23 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y uno negativo de**  
24 **la regidora Guzmán Castillo, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo**  
25 con acuse y fecha de recibo a la MSc. Alejandra Navarro Calderón, directora  
26 de la Escuela Justo María Padilla al correo [esc.justomariapadilla@mep.go.cr](mailto:esc.justomariapadilla@mep.go.cr);  
27 al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario  
28 Redondo Poveda, alcalde municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado.--**

29 **ARTÍCULO 17°. -OFICIO AI-OF-325-2022 SOBRE DEVOLUCIÓN DE**  
30 **DOCUMENTACIÓN SECUESTRADA POR LA AUDITORÍA INTERNA**

1 **CONFORME A REQUERIMIENTO JUDICIAL.** -----

2 -----

3 Se conoce oficio AI-OF-325-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 suscrito  
4 por la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i.; referente a la devolución  
5 de documentación secuestrada por la Auditoría Interna conforme requerimiento  
6 judicial. – Oficio de la Auditoría 325-2022 sobre devolución de documentación  
7 secuestrada por la Auditoría Interna conforme al requerimiento judicial. Este es  
8 un tema totalmente ajeno a la designación del del comité como tal por lo tanto  
9 yo no me inhibo. Sin embargo, hay una cosa de la Auditoría que a mí me genera  
10 un poquito de inquietud y es que al final dice que este Consejo Municipal es  
11 responsable por el procedimiento administrativo. Tal vez si usted me ubica el  
12 oficio de doña Gissella. Por lo menos la revisión del documento me deja a mí  
13 la inquietud de que no queda claro a cuál procedimiento se refiere. Si es una  
14 cuestión genérica que se utiliza de manera recurrente, que puede ser, o sí se  
15 refiere algún procedimiento. Y es que al final del oficio dice se reitera que la  
16 administración activa es la responsable de direccionar la gestión de la  
17 organización, llevar a cabo el proceso administrativo, planear, organizar, dirigir  
18 y coordinar, controlar básicamente asumir las consecuencias por sus acciones  
19 u omisiones derivadas de administrar. Si bien es cierto esa es una frase que se  
20 incorpora de manera recurrente en oficios de la Auditoría, por lo menos a criterio  
21 nuestro, es importante que se aclare si la Auditoría requiere alguna acción  
22 concreta de este Consejo Municipal, de manera tal que no sea que tomemos  
23 nota y que después nos vaya a recaer alguna responsabilidad. Entonces la  
24 propuesta en primera instancia es dispensar de trámite de comisión. Vamos a  
25 votar en la dispensa. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez  
26 propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente  
27 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
28 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
29 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
30 **Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – La propuesta es

N°205-2022

1 devolver a la Auditoría para que aclare si se refiere a algún proceso específico  
2 o si se requiere alguna acción concreta adicional del Consejo Municipal,  
3 básicamente por responsabilidad. Esa es la propuesta. No estoy cuestionando  
4 el contenido, pero si después nos dicen dentro de un mes que fue algo que no  
5 hicimos y hay que había que hacerlo es mejor estar claros. - El presidente  
6 Víquez Sánchez propone devolver a la Auditoría; en discusión, suficientemente  
7 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
8 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
9 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
10 **Fauaz y Arce Moya, devolver a la Auditoría para que aclare si se refiere a**  
11 **algún proceso específico o si se requiere alguna acción concreta**  
12 **adicional del Consejo Municipal.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y  
13 fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo, Auditora Interna a.i. y al Lic. Mario  
14 Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

15 **ARTÍCULO 18°. -OFICIO SUSCRITO POR JORGE LUIS TORRES**  
16 **CARRILLO, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA RELACIONADO A**  
17 **CONSULTA SOBRE ASUETO DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE**  
18 **AÑO.** -----

19 Se conoce oficio MGP-DM-JTC-0260-2022 de fecha 14 de noviembre del 2022,  
20 suscrito por el señor Jorge Luis Torres Carrillo, Ministro de Gobernación y  
21 Policía; y que dice: *"...Reciban un cordial saludo de mi parte, en referencia al*  
22 *Acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Cartago, en Sesión Extraordinaria*  
23 *celebrada el día 03 de noviembre del 2022, Artículo N°4. Artículo 4. Oficio Am-*  
24 *INF-430-2022, sobre Artículo N°31, Acta N°180-2022, relacionado a la solicitud*  
25 *de Asueto del día 1 de diciembre del presente año, me permito indicar lo*  
26 *siguiente: De conformidad con el oficio que nos refiere, en el que hace una*  
27 *reseña histórica, motivo que señala como fundamento para celebrar una fecha*  
28 *importante para ese Cantón, donde incluso indica literalmente: "para que*  
29 *basado en su conocimiento (del historiador Franco Fernández), se indica o*  
30 *justifica que es la fecha más idónea para que el Consejo fundamente una*

N°205-2022

1 *solicitud de asueto, por la abolición del ejército”, fecha importantísima para el*  
2 *cantón central de Cartago.... “para que esta conmemoración permita rescatar*  
3 *la historia de la democracia costarricense...”. Ahora bien, de conformidad con*  
4 *la Ley 6725, Ley de Asuetos, indica: Artículo 1.- Son feriados para los*  
5 *establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón,*  
6 *para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año.*  
7 *(El subrayado es nuestro.) Es decir, el asueto es posible siempre que se de*  
8 *para celebras fiestas cívicas, y en fechas conmemorativas que tengan*  
9 *transcendencia para el Cantón. (El subrayadlo es nuestro) Siendo que es para*  
10 *celebrar fiestas cívicas, igualmente el Decreto Ejecutivo N°39427 en su artículo*  
11 *6 indica “...La Comisión de Festejos Municipales de cada Cantón solicitará al*  
12 *Concejo Municipal que tome el acuerdo respectivo para que se otorgue el día*  
13 *de asueto.” El pedido de esa Comisión, también se extraña en su solicitud, el*  
14 *artículo 6 de dicho Reglamento señala: Artículo 6º -La solicitud para el*  
15 *otorgamiento de asueto, tiene que señalar que, con fundamento en la Ley*  
16 *número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas*  
17 *Cívicas, su reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día determinado*  
18 *de asueto, indicando si es el caso, el número y fecha del inciso, artículo,*  
19 *acuerdo, sesión (si es ordinaria o extraordinaria) municipal adoptado. Además*  
20 *debe indicar lugar o medio para recibir comunicaciones. La Comisión de*  
21 *Festejos Municipales de cada Cantón solicitará al Concejo Municipal que tome*  
22 *el acuerdo respectivo para que se otorgue el día de asueto. El Ministro de*  
23 *Gobernación y Policía dará trámite a la solicitud que haga el Concejo Municipal,*  
24 *quedando a entera responsabilidad de los gobiernos locales lo indicado en la*  
25 *Ley número 4286 del 17 de diciembre de 1968 y sus reformas, "Nombramiento*  
26 *Comisiones de Festejos Populares". Aunado a lo anterior no se indica que se*  
27 *vayan a celebrar fiestas cívicas como lo señala la Ley de Asuetos. Por otra*  
28 *parte, este último decreto también indica Artículo 5º- del Reglamento #*  
29 *39427MGP, la solicitud para el otorgamiento del asueto en cuestión, se*  
30 *presentará en físico, por fax o correo electrónico al Despacho del señor Ministro*

N°205-2022

1 o a la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía,  
2 en ambos casos, la gestión se debe presentar al menos con dos meses de  
3 antelación al día del asueto. En este caso la solicitud se presentó con un tiempo  
4 mucho menor (la nota enviada se fechó el 4 de noviembre de 2022). Ahora bien,  
5 por último, mediante Ley 9803, del 19 de mayo del 2020, el primero de  
6 diciembre es declarado feriado nacional, motivado precisamente en la abolición  
7 de ejército, por lo que no procede declarar un asueto cantonal en un día de  
8 feriado nacional...” - Hay un oficio suscrito por José Luis Torres Carrillo,  
9 ministro de Gobernación y Policía que se relaciona con consulta sobre el  
10 asueto del día 1° de diciembre del presente año y pareciera que aquí no hay  
11 mucho que hacer, nos están diciendo que no se puede y que también hay un  
12 tema de tiempo y de oportunidad sobre el que se está refiriendo el señor  
13 ministro de Gobernación y Policía. Tal vez hay que tener un poco más de  
14 cuidado en estos temas para no hacer una salida en falso, pero pareciera que  
15 no queda más remedio de dispensar de trámite de comisión, tomar nota y  
16 pedirle a la administración que para ocasiones posteriores se haga con la  
17 debida antelación y con el debido sustento con el fin de evitar algún futuro  
18 rechazo. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la  
19 dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se**  
20 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
21 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
22 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
23 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez  
24 propone tomar nota; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
26 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
27 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**  
28 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
29 Poveda, alcalde municipal. -----

1 **ARTÍCULO 19°. -OFICIO DG-2622-11-2022-CSO SUSCRITO POR LA**  
2 **DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA RELACIONADO**  
3 **CON MOCIÓN PRESENTADA SOBRE LA DIGNIDAD DE LOS EMIGRANTES**  
4 **VENEZOLANOS. -----**

5 Se conoce oficio DG-2622-11-2022-cso de fecha 23 de noviembre del 2022,  
6 suscrito por la Licda. Marlen Luna Alfaro, Directora General de Migración y  
7 Extranjería; y que dice: "...Reciba un cordial saludo, Por medio de la presente:  
8 me permito indicarle que este Despacho recibió en fecha 22 de noviembre del  
9 año en curso, correo electrónico del Ministerio de la Presidencia, mediante el  
10 cual se remite el oficio de fecha 17 de noviembre del 2022, suscrito por la  
11 señora Guissella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de la  
12 Municipalidad de Cartago, referente al artículo 40 0 de la Sesión Ordinaria  
13 celebrada el día 08 de noviembre del 2022. En razón de lo anterior l por ser un  
14 tema de su competencia, se remite el oficio en mención, para su respectivo  
15 análisis; valoración, atención como en derecho corresponda, y se brinde  
16 respuesta, en tiempo y formar con copia a este Despacho, a: a) el Ministerio de  
17 la Presidencia en cuanto a 1'(...) fas acciones que está ejecutando e/ Gobierno  
18 Centra/ de la República para facilitar las condiciones básicas en e/ país de fas  
19 personas migrantes venezolanas, así como las acciones para que ellos puedan  
20 continuar el rumbo a sus destinos b) al Concejo Municipal de la Municipalidad  
21 de Cartago, en lo referente al plan general para garantizar una estancia  
22 temporal a la población venezolana..." - Visto el documento el presidente  
23 Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión,  
24 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
25 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
26 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
27 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -**  
28 El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota; en discusión,  
29 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
30 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

N°205-2022

1 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
2 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo  
3 con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

4 **ARTÍCULO 20°. - INVITACIÓN SUSCRITA POR LA DIPUTADA PAULINA**  
5 **RAMÍREZ PORTUGUEZ RELACIONADA CON LA FERIA DE**  
6 **EMPRENDEDORAS CARTAGINESAS. -----**

7 Se conoce oficio AL-FPLN-31-OFI-166-2022 de fecha 22 de noviembre del  
8 2022, suscrito por la señora Paulina Ramírez Portuguez, diputada; y que dice:  
9 *“...Reciba un cordial saludo. El 98% del parque empresarial cartaginés está*  
10 *compuesto por micro, pequeñas y medianas empresas. Como diputada de la*  
11 *provincia de Cartago, es de sumo interés para mí, Incentivar el desarrollo de*  
12 *los emprendimientos y las Pymes cartaginesas, así como fortalecer sus*  
13 *capacidades empresariales para promover los encadenamientos productivos y*  
14 *a competitividad local. En Cartago, contamos con mujeres excepcionales,*  
15 *luchadoras y valientes que han decidido iniciar su propio negocio, y que*  
16 *también dan un mensaje importante para el sector empresarial y para el país,*  
17 *al promover el empoderamiento económico de las mujeres y, a la vez, mejorar*  
18 *sus condiciones de vida, las de sus familias y sus comunidades. En razón de*  
19 *ello, tengo el agrado de invitarle a la Feria de Emprendedoras Cartaginesas, la*  
20 *cual se llevará a cabo el próximo miércoles 30 de noviembre a las 10:00 a.m.*  
21 *en la Plazoleta del Edificio Central de la Asamblea Legislativa, ubicada en el*  
22 *piso 2, Será un honor contar con su presencia ese día. Por favor confirmar su*  
23 *asistencia al correo [rosa.solis@asamblea.go.cr](mailto:rosa.solis@asamblea.go.cr) con copia a*  
24 *[joselyne.sanchez@asamblea.go.cr](mailto:joselyne.sanchez@asamblea.go.cr)...”* - Visto el documento el presidente  
25 Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión,  
26 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
27 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
28 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
29 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** -  
30 El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota y se agradece la invitación;

N°205-2022

1 en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de**  
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
3 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**  
4 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y se**  
5 **agradece la invitación.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
6 a la señora Paulina Ramírez Portuguese, diputada al correo electrónico  
7 [rosa.solis@asamblea.go.cr](mailto:rosa.solis@asamblea.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal.

8 **ARTÍCULO 21°. -OFICIO DVJ-158-2022 SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL**  
9 **NUEVO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. -----**

10 Se conoce oficio DVJ-158-2022 de fecha 12 de octubre del 2022 suscrito por  
11 Jorge Ocampo Sánchez, presidente ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría  
12 Municipal; la señora Karen Porras Arguedas y la señora Kristel Ward Hudson;  
13 y que dice: *“...Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y*  
14 *Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el*  
15 *Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de*  
16 *salud. Como es de conocimiento, entre los meses de octubre y noviembre*  
17 *deben de realizarse los nombramientos del nuevo Comité Cantonal de la*  
18 *Persona Joven de su Gobierno Local, en el entendido que los Comités*  
19 *Cantoniales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública*  
20 *-comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos*  
21 *Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades*  
22 *y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias*  
23 *de la Municipalidad. Considerando: 1. Que el artículo N°49 del Código Municipal*  
24 *establece “(...) En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la*  
25 *persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la*  
26 *municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas*  
27 *y reglamentos.”. 2. Que el artículo N°2 de Ley General de la Persona Joven*  
28 *estable que “(...) Comités cantoniales de la persona joven” son “Comisiones*  
29 *constituidas en cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes*  
30 *(...)” y que, por ello, se entiende la responsabilidad de los Gobiernos Locales*



N°205-2022

1 en cuanto a la conformación y buen funcionamiento de estas instancias  
2 cantonales. 3. Que en la Ley General de la Persona Joven 8261 en su artículo  
3 24, establece la integración de los comités cantonales de la persona joven, el  
4 mismo estará integrado por personas jóvenes de 12 a 35 años de edad,  
5 respetando la alternabilidad de género y los sectores que lo conforman, así  
6 como el periodo que regirán en sus cargos. 4. Que la Sala Constitucional de la  
7 Corte Suprema de Justicia, en su resolución N° 2010011681 de las quince  
8 horas y doce minutos del seis de julio del dos mil diez, señala que “las  
9 Municipalidades (...), con el apoyo del Concejo Nacional de Política Pública de  
10 la Persona Joven, deben fomentar y promover la constitución y fortalecimiento  
11 de los Comités Cantonales.” Y ello, además, indica el mismo documento, “con  
12 el fin de evitar graves perjuicios a la sociedad por la lesión a los Derechos  
13 Fundamentales de participación cívica de la colectividad representada, en este  
14 caso en particular, los jóvenes.” 5. Que la Ley en mención establece, en su  
15 artículo N°25 que los Comités Cantonales de la Persona Joven tendrán “como  
16 objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que  
17 consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la  
18 construcción de la política nacional de las personas jóvenes.” Y, en atención a  
19 esto, se elaboran año a año proyectos que impactan de forma positiva a la  
20 población joven de cada cantón. 6. Que la Ley N°8261 establece que “Un  
21 veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será  
22 destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona  
23 joven.” Lo que significa que cada cantón, si tiene el Comité debidamente  
24 conformado, se beneficiará de un porcentaje del total designado por parte del  
25 Consejo de la Persona Joven, para el desarrollo de las personas jóvenes del  
26 cantón. 7. Que las Comités Cantonales de la Persona Joven tienen el encargo  
27 de “fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción  
28 cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los  
29 jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la  
30 juventud en beneficio de las comunidades”, a través de las Casas Cantonales

N°205-2022

1 de la Juventud, y para lograr ello, es necesario que se encuentre cada Comité  
2 debidamente conformado. 8. Que los Comités Cantonales de la Persona Joven  
3 son la instancia más cercana al territorio, dentro del Sistema Nacional de  
4 Juventudes, lo que le revista de suma importancia pues permite un trabajo más  
5 certero enfocado en las necesidades de las personas jóvenes de cada cantón.  
6 Por tanto, Reiteramos la obligación legal del Concejo Municipal sobre el  
7 nombramiento y buen funcionamiento de los comités cantonales de la persona  
8 joven. A su vez, reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo comité  
9 Cantonal de la Persona Joven es al 30 de noviembre del 2022. Todo ello, en  
10 atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de la Persona  
11 Joven en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de  
12 fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción de más  
13 y mejores oportunidades. Una vez más aprovecho la oportunidad para  
14 manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración.  
15 Para cualquier notificación o consulta puede contactarse al: Consejo de la  
16 Persona Joven (CPJ) - Unidad de Promoción de la Participación Juvenil:  
17 [jvargas@cpj.go.cr](mailto:jvargas@cpj.go.cr); [jespinoza@cpj.go.cr](mailto:jespinoza@cpj.go.cr) o al teléfono (+506) 2257-1130 ext.  
18 108. Viceministerio de Juventud, [juventud@mcj.go.cr](mailto:juventud@mcj.go.cr) o al teléfono: (+506)  
19 2255-3188 ext. 147...” – Oficio CPJ sobre el movimiento del nuevo comité  
20 cantonal de la persona joven. Por responsabilidad me parece que deberíamos  
21 remitirlo a la Comisión de Gobierno y Administración para que, si hubiera que  
22 revisar algún tema, se revise en este proceso o en el próximo. Y entendemos  
23 que ya el comité fue nombrado y en su mayoría fue juramentado, sin embargo,  
24 es importante que se revise el procedimiento. Quisiera escuchar el criterio de  
25 doña Nancy, presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración. Doña  
26 Nancy Solano indica: Bueno, como estos oficios en realidad recibimos varios  
27 durante el proceso de conformación del Concejo Cantonal de la Persona Joven  
28 y ya hoy, pues finalizamos dichosamente el proceso y justamente hoy le  
29 dirigimos un correo a las compañeras de Secretaría y en este le hicimos copia  
30 a los miembros de la comisión, informándoles que averiguamos con el CPJ,

N°205-2022

1 con el Concejo de la Persona Joven. Y para culminar el proceso, además de  
2 juramentar a los miembros se envía el acuerdo municipal, se envía un  
3 formulario que estaban pidiendo con la información de los nuevos miembros y  
4 además una carta que refiere la municipalidad hacia el Concejo de la Persona  
5 Joven, haciendo constar el proceso. Entonces ya con esto se cierra todo el  
6 trámite y ya se les pasó directamente a ellos. Entonces yo creo que aquí lo que  
7 corresponde es tomar nota ya que la comisión no podría hacer nada más.- Visto  
8 el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de  
9 comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
11 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
12 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
13 **de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone tomar nota;  
14 en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de**  
15 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
16 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**  
17 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** -  
18 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
19 Poveda, alcalde municipal. -----

20 **ARTÍCULO 22°. -OFICIO DRED-CTO 04-JMPC-185-2022 RELACIONADO**  
21 **CON SOLICITUD ANTE EL CONCEJO SOBRE LA REVISIÓN DEL TRÁMITE**  
22 **QUE SE DA AL NOMBRAMIENTO POR RENUNCIA DE MIEMBROS DE**  
23 **JUNTAS DIRECTIVAS DE CENTROS EDUCATIVOS.** -----

24 Se conoce DRED-CTO 04-JMPC-185-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022,  
25 suscrito por la MSc. Alejandra Navarro Claderón, Directora Escuela Justo María  
26 Padilla Castro; y que dice: "...*Reciba un caluroso saludo, de parte de la escuela*  
27 *Justo María Padilla Castro de San Juan Sur, Corralillo de Cartago. El fin de la*  
28 *presente nota es solicitar a consideración del Consejo, revisión del trámite que*  
29 *se da al nombramiento de miembros de Juntas Directivas de Centros*  
30 *Educativos, para que cuando se trata de la renuncia de alguno de sus*

N°205-2022

1 *miembros, sea diferente al trámite de Renovación por vencimiento. Toda Junta*  
2 *es nombrada por un plazo establecido en el Reglamento de Juntas, del cual el*  
3 *Centro Educativo tiene conocimiento y la Dirección Regional siempre está al*  
4 *pendiente, por lo tanto, se puede gestionar con anticipación el trámite de*  
5 *renovación, sin que esto genere un perjuicio a la institución. Sin embargo,*  
6 *cuando uno de sus miembros renuncia este acto no se puede anticipar, es*  
7 *imprevisto, sucede en el momento en que la persona presenta renuncia, lo que*  
8 *ocasiona que los trámites de Junta no se puedan realizar hasta que esta esté*  
9 *completa. Es por ello que solicitamos que se considere el trámite de*  
10 *nombramiento de miembros por renuncia de una manera más expedita por ser*  
11 *un hecho aislado y fortuito, que no se puede prever. Para no ocasionar perjuicio*  
12 *al funcionamiento del Centro Educativo que solicita el trámite. Agradezco su*  
13 *valiosa atención, y quedo a la espera de su amable respuesta...” - Visto el*  
14 documento el presidente Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión  
15 Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente  
16 discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias**  
17 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
18 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del**  
19 **regidor Marcos Brenes Figueroa, enviar a la Comisión Permanente de**  
20 **Gobierno y Administración.** – Doña Andrea Guzmán indica: A mí me gustaría  
21 referirme pues entiendo la solicitud de la directora de este centro educativo, sin  
22 embargo, ya se refiere a que es un hecho aislado y lamentablemente no es así.  
23 Tal vez sea un hecho aislado para cada centro educativo, pero  
24 lamentablemente en este Concejo hemos visto cómo ha sido reiterada la  
25 renuncia de una o incluso dos personas o a veces también por otras por otras  
26 situaciones como que hay que abrir algún proceso para nombrar alguna nueva  
27 persona y creo que nosotros no podemos hacerlo antojadizamente porque,  
28 primero hay verificar que la persona no esté cumpliendo con algunas de sus  
29 funciones. Entonces sí me parece importante aclarar que no es un hecho  
30 aislado o fortuito, sino que lamentablemente se ha convertido en una constante.

N°205-2022

1 Sé que esto afecta directamente el funcionamiento de los centros educativos y  
2 lamentablemente la atención de los estudiantes. Sin embargo, creo que no  
3 podemos nosotros hacer de manera antojadiza, ni señalar en el análisis  
4 respectivo de la comisión las nuevas personas que integrarían esta junta,  
5 porque si no más de una vez, y creo que todos somos testigos de lo que ha  
6 pasado, y es que se nombra a otra persona y vuelve a renunciar o incluso hay  
7 una muy mala práctica que se ha venido dando y creo que yo siempre he sido  
8 consistente en denunciarla y es que se ponen a las únicas personas con que  
9 se cuentan en la terna, son las primeras las que encabezan. Entonces, dígame,  
10 ¿qué sentido tiene mandar una terna solo para cumplir un requisito si hay que  
11 escoger a las primeras personas?, o sea hay que escoger a quienes dice el  
12 proponente; para qué escoger si ya nos están diciendo a quién poner y  
13 lamentablemente esto no garantiza la objetividad y aunque se ha venido dando  
14 que se pongan las primeras personas de la terna, esto ni siquiera garantiza la  
15 permanencia en la junta porque igual están renunciando. El presidente Víquez  
16 Sánchez indica: Bueno, hemos decidido remitir a la Comisión de Gobierno y  
17 Administración. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
18 Comisión Permanente de Gobierno y Administración; a la MSc. Alejandra  
19 Navarro Claderón, Directora Escuela Justo María Padilla Castro al correo  
20 electrónico [esc.justomariapadilla@mep.go.cr](mailto:esc.justomariapadilla@mep.go.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
21 alcalde municipal. -----

22 **ARTÍCULO 23°. -OFICIO DPPM-419-11-2022 SOBRE RESPUESTA**  
23 **REFERENTE AL ARTÍCULO 40° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE**  
24 **NOVIEMBRE RELACIONADO CON LA MIGRACIÓN DE PERSONAS. -----**

25 Se conoce oficio DPPM-419-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022 suscrito  
26 por el Comisionado Enrique Arguedas Elizondo, Director Policía Profesional de  
27 Migración; y que dice: "...Reciba un cordial saludo. Este despacho recibió en  
28 fecha 24 de noviembre del año en curso, el oficio DG-2622-11-2022-vm,  
29 suscrito por la Licda. Marlen Luna Alfaro Directora General de Migración y  
30 Extranjería, referente al oficio suscrito por la señora Guissella Zúñiga

N°205-2022

1 *Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago,*  
2 *referente al artículo 40 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre*  
3 *del 2022. En consideración de lo anterior, de parte de la Dirección Policial de*  
4 *Migración se ejerce la tarea en el control de las personas nacionales y*  
5 *extranjeras que ingresan o salen de nuestro país. En el escenario, es de todos*  
6 *conocido que nuestras fronteras son sumamente porosas y es prácticamente*  
7 *imposible para un estado tener control absoluto sobre ellas, sin embargo, en*  
8 *nuestro caso se ha optado por tratar de agilizar y facilitar el paso de los*  
9 *migrantes que han ingresado por el sector de Paso Canoas y que de una u otra*  
10 *forma se mueven en el flujo humano que sale por el Darién en la frontera*  
11 *Colombia/Panamá. Para los efectos humanitarios el Estado Costarricense*  
12 *posee una infraestructura en la Zona Sur, específicamente en Paso Canoas,*  
13 *misma que es el Centro de Atención Temporal para Personas Migrantes*  
14 *(CATEM), lugar con todas las condiciones para que estas personas no solo se*  
15 *alberguen y alimenten, sino que también reciban atención médica necesaria.*  
16 *De igual manera, en conjunto con el Consejo de Transporte Público se*  
17 *estableció una ruta directa entre Paso Canoas y Los Chiles, de manera que las*  
18 *personas que van de paso, lo puedan hacer de manera cómoda, segura y*  
19 *expedita, sin que ello implique afectación alguna. De la misma manera, la*  
20 *Empresa TRACOPA ha decido cooperar con dos autobuses gratuitos con salida*  
21 *diaria desde Obras del Espíritu Santo hasta Paso Canoas, para llevar migrantes*  
22 *ya sea al CATEM o los que van de regreso a Venezuela por Panamá. Por su*  
23 *parte desde el punto de vista de control policial, hemos estado realizando*  
24 *abordajes aleatorios en los centros de la ciudad para ubicar personas que*  
25 *alteren el orden público o sospechosas de comisión de delitos para proceder a*  
26 *deportarlas...” - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la*  
27 *dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; se*  
28 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
29 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
30 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

N°205-2022

1 **Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez  
2 propone tomar nota; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
4 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
5 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.**  
6 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
7 Poveda, alcalde municipal. -----

8 **ARTÍCULO 24°. -OFICIO DFOE-LOC-2274 SOBRE RECHAZO DE**  
9 **SOLICITUD PARA PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA**  
10 **AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.** -----

11 Se conoce oficio DFOE-LOC-2274 de fecha 25 de noviembre del 2022 suscrito  
12 por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General  
13 de la República; y que dice: *“...Para que lo haga de conocimiento del Concejo*  
14 *Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio y a la Alcaldía*  
15 *en lo que corresponda. En atención al oficio sin número de 18 de noviembre de*  
16 *2022 mediante el cual el Concejo Municipal de Cartago solicita a la Contraloría*  
17 *General autorizar una prórroga del nombramiento en forma interina de la*  
18 *Auditora Interna por 30 días hábiles adicionales. Al respecto, es menester tener*  
19 *presente que el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI)<sup>1</sup> señala*  
20 *que (...) Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a*  
21 *solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la*  
22 *República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Asimismo,*  
23 *la norma 2.2.5 de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la*  
24 *Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)<sup>2</sup> señala que (...) La*  
25 *autorización será hasta por el plazo máximo de un año a partir de la fecha de*  
26 *inicio del nombramiento interino (...) Vencido el período máximo de un año, la*  
27 *Contraloría General de la República no otorgará autorización alguna para*  
28 *realizar un nuevo nombramiento interino. En el caso particular de la Auditora*  
29 *Interna interina de esa Municipalidad, mediante el oficio n.° 21723 (DFOE-LOC-*  
30 *1410) de 1° de diciembre de 2021, la Contraloría General autorizó dicho*

N°205-2022

1 *nombramiento; además, indicó que (...) El plazo del nombramiento será por 12*  
2 *meses, contados a partir del efectivo nombramiento del funcionario por parte*  
3 *del Concejo Municipal, una vez recibido este oficio de autorización, de*  
4 *conformidad con el punto 2.2.6 de los Lineamientos. (El resaltado corresponde*  
5 *al original) Luego, mediante el oficio sin número de 8 de diciembre de 2021, el*  
6 *Concejo Municipal comunicó al Órgano Contralor que el nombramiento interino*  
7 *de la Auditora Interna será por un máximo de 12 meses y que empezaba a regir*  
8 *el 8 de diciembre de 2021. Posteriormente, mediante el oficio n.º 15080 (DFOE-*  
9 *LOC-1764) de 13 de setiembre de 2022, en virtud de las acciones de*  
10 *seguimiento que realiza el Órgano Contralor al proceso de nombramiento del*  
11 *Auditor Interno por tiempo indefinido que está desarrollando esa Municipalidad,*  
12 *se indicó que (...) el nombramiento del Auditor Interno interino vence el próximo*  
13 *8 de diciembre de 2022 sin posibilidad de prorrogarse, por lo que el Concejo*  
14 *Municipal debe tomar las medidas que estime oportunas a efectos de finiquitar*  
15 *el proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido a más*  
16 *tardar en dicha fecha. Así las cosas, dado que el nombramiento interino de la*  
17 *Auditora Interna fue autorizado por un periodo de 12 meses (máximo que*  
18 *permite el artículo 31 de la LGCI), el cual vence el próximo 8 de diciembre de*  
19 *2022; la Contraloría General (de acuerdo a la norma 2.2.5 de los Lineamientos),*  
20 *no tiene una habilitación legal que permita autorizar más nombramientos*  
21 *interinos una vez vencido dicho plazo de 12 meses. Por lo tanto, no es posible*  
22 *autorizar ampliar el nombramiento de Auditor Interno interino por 30 días*  
23 *hábiles más como plantea el Concejo Municipal de Cartago, ya que extender*  
24 *este plazo más allá de los 12 meses sería una actuación que iría en contra del*  
25 *ordenamiento jurídico. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9*  
26 *y 10 de la LGCI, la Administración es responsable del sistema de control interno*  
27 *institucional; por lo que, si se llega a presentar la situación de que no hay un*  
28 *titular nombrado en la Auditoría Interna (por las razones que sean), la*  
29 *Administración (en este caso de las municipalidades es el Concejo Municipal),*  
30 *está en la obligación de adoptar las decisiones que estime oportunas para*



N°205-2022

1 *asegurar la continuidad de las funciones de la Auditoría Interna . También, no*  
2 *se omite indicar que el incumplimiento de nombramiento del Auditor Interno,*  
3 *podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de la LGCI.*  
4 *Finalmente, dada la importancia que tiene la Auditoría Interna en el sistema de*  
5 *control interno, se advierte a esa Administración, que deberá continuar con el*  
6 *trámite del concurso para nombramiento indefinido del Auditor Interno de la*  
7 *Municipalidad de Cartago, de modo que, a la mayor brevedad, remitan la*  
8 *solicitud de aprobación de dicho proceso concursal al Órgano Contralor con la*  
9 *correspondiente terna o nómina, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en*  
10 *el ordinal 2.3 de los Lineamientos...” – La propuesta de la presidencia es*  
11 remitirlo a la Comisión Especial de Nombramiento del auditor interno. Don  
12 Marcos Brenes indica: Vieran que yo con este tema, la verdad es que quedé  
13 bastante intrigado. Es más, la solicitud, hasta donde entiendo para la prórroga  
14 del nombramiento del auditor, ni tan siquiera se ha ido de la Secretaría a la  
15 Auditoría. De hecho, el fantasma está funcionando y seguro el fantasma fue el  
16 que llevó la solicitud a la Contraloría y nos responden ellos que negativo. Cómo  
17 se supo no sé, porque en realidad nunca se fue, pero la verdad es que pasó y  
18 pasa, pero me parece que sí es muy llamativa esa situación, porque hasta la  
19 semana pasada solicitamos la ampliación del plazo y antes de que se fuera la  
20 solicitud, ya nos habían contestado. Doña Beleida Madriz indica: Yo quiero  
21 aportar en este tema que tal y como lo dijo la compañera Yahaira en su  
22 momento, la propuesta de pedir una prórroga para el nombramiento del auditor  
23 interno siempre fue improcedente. Lo que se hizo fue perder un valioso tiempo  
24 para que la comisión continuara con su trabajo. Ahora estamos a menos de 10  
25 días de tener que nombrar una nueva persona auditora y no tenemos certeza  
26 que el proceso se esté haciendo plenamente como corresponde. Entonces  
27 perdimos un tiempo muy valioso. El presidente Víquez Sánchez indica:  
28 Entonces la propuesta es remitirlo a la comisión. Creo que no hay mucho más  
29 que hacer en ese tema. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez  
30 propone enviar a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de

N°205-2022

1 la Municipalidad de Cartago, en discusión, suficientemente discutido; se  
2 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
3 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
4 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor**  
5 **Marcos Brenes Figueroa, enviar a la Comisión Especial de Nombramiento**  
6 **del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago.** - Notifíquese este  
7 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la enviar a la Comisión Especial de  
8 Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario  
9 Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

10 **ARTÍCULO 25°. -OFICIO CPJ-DE-OF-554-2022 SOBRE DICTAMEN LA**  
11 **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN CON EL**  
12 **FUNCIONAMIENTO Y LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS COMITÉS**  
13 **CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN.** -----

14 Se conoce oficio CPJ-DE-OF-554-2022 de fecha 24 de noviembre del 2022  
15 suscrito por la señora Natalia Camacho Monge, directora Ejecutiva Consejo de  
16 la Persona Joven; y que dice: “...*En cumplimiento al acuerdo N°4 tomado en*  
17 *Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven en la sesión Ordinaria N° 339-*  
18 *2022 del 27 de octubre 2022: “Se acuerda comunicar el dictamen PGR-C-225-*  
19 *2022 de la Procuraduría General de la República a las Municipalidades y*  
20 *Comités Cantonales de la Persona Joven.” El motivo del presente oficio tiene*  
21 *como fin informarles sobre el dictamen PGR-C-225-2022 de la Procuraduría*  
22 *General de la República (PGR) en relación al funcionamiento y los recursos*  
23 *asignados a los Comités Cantonales de la Persona Joven. El Concejo de la*  
24 *Persona Joven (CPJ) realiza una consulta a la Procuraduría General de la*  
25 *República (PGR) mediante oficio CPJ-DE-OF-121-2021 de fecha 20 de abril de*  
26 *2021. Obteniéndose respuesta por parte de la Procuraduría General de la*  
27 *República PGR mediante oficio PGR-C-2252022 de fecha 14 de octubre 2022.*  
28 *A continuación, se adjunta los documentos de respaldo, díganse: CPJ-JD-OF-*  
29 *054-2021, CPJ-DE-OF-121-2021, PGR-C-225-2022 y CPJ-JD-OF-146-2022.*  
30 *Las consultas realizadas a la Procuraduría General de la República (PGR) se*

N°205-2022

1 *exponen a continuación: “ 1. Designado y transferido por el Consejo de la*  
2 *Persona Joven a los Comités Cantonales de la Persona Joven del país, ¿es*  
3 *denominado un presupuesto específico? 2. ¿Quién es el encargado de*  
4 *designar y aprobar el proyecto para el uso y aprobación del presupuesto de los*  
5 *Comités Cantonales de la Persona Joven? 3. ¿La Municipalidad puede o tiene*  
6 *autorización para usar el presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven*  
7 *sin autorización del Comité Cantonal de la Persona Joven? 4. Conociendo la*  
8 *Ley para apoyar al contribuyente local y mejorar la gestión financiera de las*  
9 *Municipalidades ante la emergencia nacional por la Pandemia de COVID-19,*  
10 *Ley N°9848, bajo la misma norma, ¿tiene la Municipalidad autorización para el*  
11 *uso del superávit específicamente del Comité Cantonal de la Persona Joven*  
12 *sin su conocimiento y aprobación? 5. Si una Municipalidad se ampara a la Ley*  
13 *9848 para utilizar el recurso específico en superávit, transferido por el Consejo*  
14 *de la Persona Joven a los Comités Cantonales de la Persona Joven, ¿cuál sería*  
15 *el procedimiento en el marco de la legalidad a seguir? “ Por tanto, se les motiva*  
16 *a las alcaldías, concejos municipales, personal de presupuesto municipal,*  
17 *enlaces municipales del CCPJ, y a los CCPJ, a valorar la información expuesta*  
18 *en el dictamen PGRC-225-2022 para el funcionamiento de los Comités*  
19 *Cantonales de la Persona Joven. Para cualquier consulta, comunicarse a*  
20 [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr)...” - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez  
21 propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en  
22 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho votos afirmativos**  
23 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**  
24 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz, Arce**  
25 **Moya y un voto negativo del regidor Marcos Brenes Figueroa, enviar a la**  
26 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** - Notifíquese este  
27 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y  
28 Administración; a la señora Natalia Camacho Monge, directora Ejecutiva  
29 Consejo de la Persona Joven al correo electrónico [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr) y  
30 al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

1 **ARTÍCULO 26°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER**

2 **OFICIO AL-FPLN-CDR-679-2022. -----**

3 Hay otro asuntito que llegó que me remitió ahora doña Guissella. Hay un oficio  
4 de la señora diputada doña Carolina Delgado Ramírez dirigido al señor alcalde  
5 y al presidente del Concejo Municipal en la condición de presidente con una  
6 solicitud de audiencia. Básicamente ella, la señora diputada, lo que plantea es  
7 con relación a la Ley 10235, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres  
8 en la política y para el fortalecimiento de las Vice Alcaldías, Vice Intendencias  
9 Municipales de la ley 10188. Ella es lo que plantea doña Carolina, es primero  
10 que la reglamentación debió ser aprobada el 17 de noviembre en cada gobierno  
11 local y, que, se debió de certificar el cumplimiento de la otra ley de 10188. Y  
12 dice lo siguiente ante ello, y como parte del seguimiento que estoy realizando  
13 con cada gobierno local, quisiera solicitarle una audiencia en una sesión  
14 ordinaria o extraordinaria del Concejo Municipal para conversar acerca de la  
15 experiencia de implementación de ambas legislaciones en este ayuntamiento.  
16 Solicito de la manera más atenta este espacio para seguir trabajando juntos  
17 con el objetivo de garantizar los derechos políticos de todas las mujeres  
18 servidoras de la Función Pública desde nuestros gobiernos locales. Ese  
19 documento no está en el orden del día, llegó recién antes de que empezáramos  
20 la sesión. Entonces, por respeto a la investidura de la señora diputada yo  
21 propondría alterar el orden del día para conocer el documento. Se requieren,  
22 por supuesto, 6 votos para alterar el orden del día. En votación la alteración.  
23 Cuatro, votos afirmativos. Ha sido rechazada la alteración. Vamos a incorporar  
24 el documento en la próxima sesión como parte de la correspondencia. -----

25 **ARTÍCULO 27°. -DENUNCIA SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA**

26 **FERNANDA LEIVA ROJAS RELACIONADA A IRREGULARIDADES DEL**

27 **AUTOMERCADO Y LA CONSTRUCTORA EDICA DURANTE LA**

28 **TERMINACIÓN DEL PROYECTO AUTOMERCADO EL MOLINO. -----**

29 Se conoce oficio de fecha 23 de noviembre del 2022 suscrito por la señora  
30 María Fernanda Leiva Rojas; referente a denuncia irregularidades del

N°205-2022

1 AUTOMERCADO y la constructora EDICA durante la terminación del proyecto  
2 AUTOMERCADO EL MOLINO. - Visto el documento el presidente Víquez  
3 Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión,  
4 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
5 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
6 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
7 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -**  
8 El presidente Víquez Sánchez propone trasladar a la administración para lo que  
9 corresponde; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
11 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
12 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a**  
13 **la administración para lo que corresponda.-** Don Marcos Brenes indica:  
14 Quisiera pedirle al señor alcalde que profundicemos bastante en este tema de  
15 la construcción del Automercado. Hace días, inclusive una de nuestras síndica,  
16 había comentado el tema de lo de la acera. Algunos vecinos de ahí me han  
17 contactado diciendo que cuando levantaron el terreno y ahora están teniendo  
18 problemas de que algunas aguas se les están filtrando a sus propiedades. Me  
19 parece, pasando por ahí, no muy adecuado el tema de la acera, donde queda  
20 totalmente a desnivel con respecto a la carretera. La inseguridad para los  
21 peatones al pasar al frente porque ahí el desnivel no permite mucho ese tema,  
22 entonces quisiera solicitarle de verdad a la administración, profundizar en ese  
23 tema, porque me parece que aquí vela la seguridad de los de los peatones; de  
24 los usuarios; de los ciudadanos cartagineses. Entonces solicitaría al señor  
25 alcalde que nos ayude a que de verdad le metamos un poquito el ojo, la lupa a  
26 esta construcción para corregir si algo está incorrecto. El presidente Víquez  
27 Sánchez indica: Nada más le confirmo que ya votamos el punto. Don Marcos  
28 Arias indica: Buenas noches a todos. Aunado a lo que dice el compañero  
29 Brenes, me han llamado vecinos de esa construcción, donde no sólo tienen  
30 esas filtraciones, sino que perdieron totalmente la privacidad de sus patios. Eso

N°205-2022

1 quedó muy alto y de ahí se ve todo, entonces yo creo que es importante eso y  
2 creo que no es municipal, ya eso tiene que verlo la constructora como tal, pero  
3 sí creo que es importante lo de la acera. El presidente Viquez Sánchez indica:  
4 Entonces se lo hemos trasladado a la administración para lo pertinente. –  
5 Solicitud de la señora Catalina Brenes Arce relacionada con permiso para  
6 realizar construcción y antejardín. Doña Elvira indica: Buenas noches, señor  
7 presidente, señor vicepresidente y a todos los compañeros del Concejo. Con  
8 respecto a este asunto del Automercado, también hay otros temas muy  
9 importantes por ver como el asunto de los accesos de las calles que no se hizo,  
10 no se amplió lo suficiente la carretera, entonces hay probabilidad de muchos  
11 accidentes. También ahí el acceso que tiene el Automercado por la parte de  
12 atrás para la entrada de la mercadería es muy pequeño, muy angosto. Ya se  
13 está viendo, porque ya me han indicado varios vecinos, que los camiones se  
14 parquean en media acera. Entonces la gente tiene que caminar y cruzar, o sea,  
15 echarse a la calle para poder cruzar. No pueden utilizar la acera y cuando están  
16 sacando la basura dejan la basura obstaculizando la acera. También ese es  
17 otro problema que se está dando. Muchas gracias. Don Marco Brenes indica:  
18 También en esa misma línea, señor presidente, señor alcalde, que nos ayude  
19 porque esto me recuerda el tema del Maxipalí, aquí bajando cerrillos, donde me  
20 he extrañado y había hecho una solicitud y no me acuerdo que fue la respuesta  
21 o por lo menos no le di seguimiento y eso soy culpable de que me llamó mucho  
22 la atención después de ver como una calle principal está dentro del  
23 supermercado, porque es parte del supermercado y me parece que es una calle  
24 que al final quedó ciega, eventualmente con interés municipal por la  
25 conectividad con la ruta nacional y segundo lugar que en su momento que la  
26 gente está del Maxipalí, se preocuparon por hacer la demarcación para la  
27 apertura. Ya por estar abierto y a la demarcación, olvídense y siguiendo un  
28 peligro constante para todos los que viajamos por esa ruta, inclusive los  
29 peatones. Entonces que de verdad le pegamos un poquito de lupa al asunto,  
30 porque claro, ellos en la necesidad de abrir en ese momento hasta ayuda y van

N°205-2022

1 a pintar, pero ya después qué. En el trabajo y el problema vean que CONAVI  
2 él no responde para ninguna de nuestras solicitudes como tales. El presidente  
3 Víquez Arias indica: Sí, efectivamente, yo coincido en que ese tipo de obras  
4 que son monumentales para el medio nuestro, si se le tiene que poner cuidado.  
5 Incluso hay un edificio cerca del tecnológico que es muy alto, que también hay  
6 unas situaciones ahí que son similares a lo que ha mencionado don Marco  
7 Arias. Se han perdido la privacidad de las de las casas aledañas. Don Carlos  
8 Halabí indica: Yo le agregaría también que se mandara a Urbanismo para que  
9 brinde un informe porque son demasiadas las quejas que hay de la gente de  
10 los alrededores y que han tenido muchísimos problemas con este tipo de  
11 construcción. No nos oponemos al progreso, pero las cosas tienen que hacerse  
12 como tiene que ser, a derecho y esa es una acera que está muy mal hecha,  
13 que dificulta mucho el tránsito de los peatones. El problema de las aguas que  
14 hay ahora. Entonces, que Urbanismo de un informe de lo que está sucediendo  
15 y qué fue lo que hizo Urbanismo, qué aprobaron y qué no aprobaron, para  
16 sentar responsabilidades. Doña Andrea Guzmán indica: Me parece muy valioso  
17 la solicitud del doctor y tal vez no sé si ven prudente y si es procedente, agregar  
18 en ese informe también nos inspecciones que han hecho, los hallazgos y las  
19 recomendaciones que han hecho en esas inspecciones y quiénes han sido los  
20 responsables de las inspecciones, de las recomendaciones y si a estas  
21 recomendaciones se les dio seguimiento y si se acogieron y toda la  
22 tramitología. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces ya votamos la  
23 propuesta. Creo que don Mario ha tomado nota de que es importante que lo  
24 revise la gente de Urbanismo y que se verifiquen los elementos que también  
25 han sido mencionados por la señora regidora y los señores regidores. -  
26 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora María  
27 Fernanda Leiva Rojas al correo electrónico  
28 [autodecoracionxtremecar@hotmail.com](mailto:autodecoracionxtremecar@hotmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda,  
29 alcalde municipal. -----

1 **ARTÍCULO 28°. -SOLICITUD DE LA SEÑORA CATALINA BRENES ARCE**  
2 **RELACIONADA CON PERMISO PARA REALIZAR CONSTRUCCIÓN EN**  
3 **ANTEJARDÍN. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 21 de noviembre del 2022 suscrito por la señora  
5 Catalina Brenes Arce; y que dice: *"...Me dirijo hacia ustedes para solicitar con*  
6 *todo respeto me permitan realizar una construcción en el antejardín en mi*  
7 *propiedad, a continuación explico la situación. Adquirí la propiedad hace poco*  
8 *tiempo por lo cual cuando la obtuve desconocía la irregularidad con la que*  
9 *cuenta. Soy madre sola y se me está presentando la oportunidad de hacer un*  
10 *apartamento para ayudarme económicamente, presenté todos los requisitos*  
11 *para solicitar dichos permisos de construcción para hacer todo como lo exige*  
12 *la ley y en el Departamento de Urbanismo me niegan el penniso de construcción*  
13 *siendo esto porque la propiedad tiene dicha irregularidad. Por lo cual me indican*  
14 *que me dirija hacia ustedes para que me puedan ayudar y a la vez me permitan*  
15 *realizar dicho proyecto que tengo en mente. A manera de aclaración el proyecto*  
16 *mencionado es totalmente interno y no se sale de ningún límite antes*  
17 *construido. Les agradecería muchísimo la ayuda que me puedan brindar ya que*  
18 *como lo comenté es un aporte económico para mí y mi hija menor de edad,*  
19 *siempre he sido una contribuyente responsable con los pagos de impuestos así*  
20 *como de servicios municipales. Adjunto copia de certificación literal de la*  
21 *propiedad, copia del plano catastro y documento emitido por el Departamento*  
22 *de Urbanismo (en el mismo está señalado el área del antejardín). Agradezco*  
23 *de antemano la ayuda que me puedan brindar ya que me urge realizar la*  
24 *construcción. Quedo atenta a su pronta respuesta..."* - Visto el documento el  
25 presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión, en  
26 discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve**  
27 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
28 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa,**  
29 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de**  
30 **comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone trasladar a la



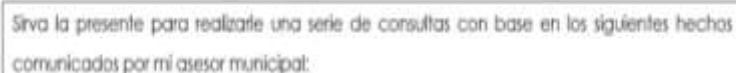
N°205-2022

1 administración para lo que corresponde; en discusión, suficientemente  
2 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
3 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
4 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
5 **Fauaz y Arce Moya, trasladar a la administración para lo que corresponde.**


6 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Catalina  
7 Brenes Arce al correo electrónico [katabre@hotmail.com](mailto:katabre@hotmail.com) y al Lic. Mario  
8 Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

9 **ARTÍCULO 29°. -OFICIO FMLN-359-2022 SUSCRITO POR LA REGIDORA**  
10 **BELEIDA MADRIZ JIMÉNEZ RELACIONADO CON QUEJA POR**  
11 **VIOLENTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.** -----

12 Se conoce oficio FMLN-359-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 suscrito  
13 por la MSc. Beleida Madriz Jiménez; y que dice: *“...Como es de su*  
14 *conocimiento, el viernes 18 de noviembre de 2022 remití el oficio FMLN-356-*  
15 *2022 porque había sido removido mi cartel con el mensaje "No más violencia*  
16 *en este Concejo” que coloqué en mi curul de regidora municipal en la noche del*  
17 *jueves 17 de noviembre. Específicamente dicho memorial señalaba lo*  
18 *siguiente: TRANSCRIPCIÓN DE OFICIO FMLN-356-2022*

19 

20 

- 21 
- 22 
- 23 
- 24 
- 25 
- 26 
- 27 
- 28 
- 29 
- 30 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

N°205-2022

1  
2  
3  
4

e) ¿Las regidoras tiene derecho de tener objetos en sus curules debidamente asignadas por la Presidencia Municipal como representaciones popularmente electas y con base en su libertad de expresión?

Mucho estimo que pueda responder a mis consultas con la mayor brevedad posible.

5 El 22 de noviembre de 2022, recibí como respuesta el oficio AM-OF-1666-2022,  
6 el cual únicamente responde de manera escueta mi pregunta b) y omite  
7 responder mis consultas a), c), d) y e). Además, debo de comunicarle que, el  
8 martes 22 de noviembre, en vista de diversas situaciones de violencia que  
9 continúo recibiendo, y dado que mi cartel con el mensaje "No más violencia en  
10 este Concejo" fue removido: coloqué un segundo cartel con la frase "No nos  
11 van a silenciar". La tarde del día siguiente, 23 de noviembre de 2022, el  
12 segundo cartel también fue removido. Violentando una vez más mi libertad de  
13 expresión y reiterando la violencia sistemática que he venido recibiendo en la  
14 Municipalidad de Cartago. Con base en lo anterior, solicito respetuosamente al  
15 señor alcalde municipal lo siguiente: i. Responder a las consultas a, c), d) y e)  
16 del oficio FMLN-256-2022. ii. Indicarme quién o quiénes removieron el cartel  
17 con el mensaje "No nos van a silenciar". iii. Establecer si la alcaldía municipal  
18 ordenó remover el cartel con el mensaje "No nos van a silenciar". iv. Detallar si  
19 el señor alcalde municipal, desde la primera vez que se suscitó la remoción de  
20 carteles, ha girado alguna instrucción al funcionariado municipal para que actos  
21 así no se vuelvan a suscitar. v. Sentar responsabilidades sobre las personas  
22 que autorizaron, ordenaron o permitieron que se removieran mis carteles con  
23 los mensajes "No más violencia en este Concejo" y "No nos van a silenciar". vi.  
24 Detallar las razones por las que la administración de la Municipalidad de  
25 Cartago sigue permitiendo que se violenten mis derechos como regidora  
26 municipal, específicamente mi derecho a la libertad de expresión en la curul  
27 que me fue asignada por elección popular. Ruego proceder como en derecho  
28 corresponde en amparo de los derechos políticos y civiles que me reconocen  
29 la Constitución Política de Costa Rica; la Convención interamericana para  
30 prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; la Ley para prevenir,

N°205-2022

1 *atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política; y*  
2 *todo el ordenamiento jurídico aplicable. Con las más sinceras muestras de mi*  
3 *consideración...*” – Oficio FMD-359-2022, suscrito por doña Beleida Madriz,  
4 remitido a Mario Redondo Poveda alcalde municipal donde él refiere que fueron  
5 retirados los carteles que colocó en el en la curul del salón de sesiones y solicita  
6 al señor alcalde que responde a una serie de consultas que le ha hecho.  
7 Básicamente hace referencia a derechos tutelados por la Constitución y por la  
8 convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia  
9 contra la mujer. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de  
10 comisión y tomar nota. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez  
11 propone la dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente  
12 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
13 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
14 **Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí**  
15 **Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente  
16 Víquez Sánchez propone tomar nota; en discusión, suficientemente discutido;  
17 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
18 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
19 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
20 **Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
21 MSc. Beleida Madriz Jiménez al correo electrónico [beleidamj@muni-carta.go.cr](mailto:beleidamj@muni-carta.go.cr)  
22 y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. -----

23 **ARTÍCULO 30°. -SOLICITUD DE INFORMACIÓN SUSCRITA POR EL**  
24 **SEÑOR DANNY OVARES RAMÍREZ RELACIONADA CON**  
25 **NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PUESTO DE CONFIANZA.**

26 Se conoce oficio DOR-AF-025-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022  
27 suscrito por el funcionario municipal Danny Ovares Ramírez; y que dice: “...El  
28 suscrito, Danny Ovares Ramírez en mi calidad de funcionario de la  
29 Municipalidad de Cartago y en vista del oficio remitido bajo el nombre "AM-OF-  
30 1746-2022 Apelación en subsidio" firmado por el señor Alcalde Municipal Mario

N°205-2022

1 Redondo Poveda el día 25 de noviembre del 2022, referente al recurso de  
2 revocatoria y apelación en subsidio contra del oficio RH-718-2022 interpuesto  
3 por mi persona el 23 de junio del 2022, solicito al Honorable Concejo Municipal  
4 se me brinde la siguiente información: 1) Indicar si los funcionarios de confianza  
5 nombrados para laborar en las diversas Fracciones Políticas que conforman el  
6 Concejo Municipal del cantón central de Cartago son funcionarios directamente  
7 dependientes del Honorable Concejo Municipal de la Muy Noble y leal Ciudad  
8 de Cartago. En un claro compromiso con el medio ambiente, solicito que dicha  
9 información sea remitida de forma digital al correo dannycartagocr@gmail.com  
10 La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de  
11 la Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de  
12 Jurisdicción Constitucional, y en ejercicio de la Tutela del Derecho de Petición,  
13 el derecho a ser informado y a obtener pronta respuesta dentro del plazo  
14 procesal correspondiente, según lo dicta el bloque de legalidad que regula la  
15 actuación de los funcionarios públicos.” – Oficio de solicitud de información  
16 suscrito por el señor Danny Ovares Ramírez, relacionado con nombramiento,  
17 don Danny es nada más para aclarar lo del asesor de Alianza Demócrata  
18 Cristiana, pero esta gestión la hace a título personal, y se relaciona con la  
19 aclaración e información relacionada con el nombramiento de funcionarios en  
20 puestos de confianza. Por la naturaleza del tema, aunque no tenemos asesoría  
21 legal la propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y  
22 remitirlo a la asesoría legal para que se refiere al tema, pues no tiene este  
23 Concejo criterio técnico en este momento para atender la inquietud del señor  
24 Ovares. En votación la dispensa. De manera unánime. En votación la remisión  
25 a la asesoría legal para estudio e informe a este Concejo, con la expresa  
26 solicitud vean que don Dany hace una referencia a la Ley de Jurisdicción  
27 Constitucional, y se refiere a que tiene que dársele respuesta en un plazo de  
28 10 días hábiles. Bueno, no puedo decir que es una amenaza, pero si,  
29 efectivamente, en el fondo está diciendo que, si no se le contesta en ese plazo,  
30 podría eventualmente haber una gestión contra este Concejo. Entonces la

N°205-2022

1 solicitud es para que en la próxima sesión ordinaria se cuente con el criterio y  
2 poder atender oportunamente la solicitud de información de don Dany.- Visto el  
3 documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de  
4 comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
6 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
7 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
8 **de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone remitir al  
9 área legal para su estudio e informe; en discusión, suficientemente discutido;  
10 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
11 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**  
12 **Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**  
13 **Moya, remitir al área legal para su estudio e informe, así como su firmeza.**  
14 - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al funcionario municipal  
15 Danny Ovares Ramírez al correo electrónico [dannycartagocr@gmail.com](mailto:dannycartagocr@gmail.com) y al  
16 Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. – **Acuerdo definitivamente**  
17 **aprobado.**-----

18 **ARTÍCULO 31°. -OFICIO CCDRC-DE-102-2022 SUSCRITO POR RICARDO**  
19 **VALVERDE CAMPOS RELACIONADO CON PRESUNTA DESAPARICIÓN**  
20 **DE ACTIVOS DEL CCDRC.** -----

21 Se conoce oficio CCDRC-DE-102-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022,  
22 suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos, director ejecutivo del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; refrenter a presunta  
24 desaparición de activos del Comité. – Oficio CCDRC- del Comité Cantonal de  
25 Deportes y Recreación de Cartago, de don Ricardo Valverde, para que se  
26 refiere a la presunta desaparición de activos del Comité Cantonal de Deportes.  
27 Yo particularmente no entiendo cuál es la razón de que venga al Concejo, pero  
28 en todo caso al no tratarse de un tema que tenga que ver con el nombramiento  
29 de la junta anterior y del actual, la propuesta de la presidencia de dispensar de  
30 trámite de comisión y remitir a la Auditoría Interna para lo que corresponda.-

N°205-2022

1 Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de  
2 trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
3 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
4 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
5 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
6 **de trámite de comisión.** - El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la  
7 Auditoría; en discusión, suficientemente discutido; y votan **con cuatro votos**  
8 **afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
9 **Castillo, Torres Céspedes y cinco votos negativos de los regidores Arias**  
10 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya,**  
11 **por lo tanto se rechaza remitir a la Auditoría.** - El presidente Víquez Sánchez  
12 propone enviar a la Junta Provisional del Comité Cantonal de Deportes y  
13 Recreación de Cartago; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda**  
14 **con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
15 **Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y cuatro votos**  
16 **negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**  
17 **Castillo y Torres Céspedes, enviar a la Junta Provisional del Comité**  
18 **Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago.** – Don Marco Brenes indica:  
19 En el documento que hace llegar don Ricardo comenta que él puso la denuncia  
20 en el Ministerio Público. Quisiéramos solicitarle a don Ricardo que le dé  
21 seguimiento a estas denuncias y mantenga informado al Concejo sobre la  
22 resolución ya que me parece es importante. Yo en su momento se lo dije  
23 directamente a él ya hace algún tiempo atrás que, él es el responsable de darle  
24 seguimiento a todas las denuncias y de informarnos a nosotros. - Notifíquese  
25 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Provisional del Comité  
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo  
27 Poveda, alcalde municipal. -----

28 **ARTÍCULO 32°. -MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR**  
29 **JONATHAN ARCE MOYA SOBRE CREACIÓN DE PLAZAS SERVICIOS**  
30 **ESPECIALES ASESORES DE FRACCIÓN.** -----

N°205-2022

1 Se conoce oficio de fecha 25 de noviembre del 2022 suscrito por el regidor  
2 Jonathan Arce Moya, por el cual remite moción; y que dice:  
3 *“...CONSIDERANDO: -Que el Concejo Municipal de Cartago, en su sesión*  
4 *del diez de enero del 2016, en el artículo VIII del acta 54-2017, y en uso de las*  
5 *facultades que le confiere los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política,*  
6 *11 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 2, 3, 4, inciso a),*  
7 *13, 43, 118 y 152 del Código Municipal, acordó aprobar el Reglamento sobre el*  
8 *Régimen de Puestos de Confianza para las Fracciones Políticas que conforman*  
9 *el Concejo Municipal del cantón central de Cartago. -Que tomando en cuenta*  
10 *que el informe de advertencia AI-ADV-011-2022 suscrito por Licenciada Yessi*  
11 *Arce Arroyo Auditora Interna A.I. indica: De continuar la Administración Activa*  
12 *contratando al personal cubierto por el Régimen de Puestos de Confianza para*  
13 *las Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal, bajo la figura de*  
14 *contrato por “Jornales Ocasionales”, estaría contraviniendo el bloque de*  
15 *legalidad antes mencionado; afectando no solo la aplicación de principios*  
16 *presupuestarios, sino que además, principios de índole administrativo*  
17 *relacionados a la contratación de dicho personal, entre estos: perfil del puesto,*  
18 *estructura salarial de los puestos de confianza, partida presupuestaria que le*  
19 *financia, incorporación al Manual de Cargos Institucional, etc. Por tanto, resulta*  
20 *prudente que el Honorable Concejo Municipal en coordinación con la Alcaldía*  
21 *Municipal tome las decisiones pertinentes de conformidad con sus*  
22 *competencias y responsabilidades, para determinar la procedencia técnica y*  
23 *legal de continuar contratando al personal cubierto por el Régimen de Puestos*  
24 *de Confianza para las Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal*  
25 *bajo la figura de contrato por “Jornales Ocasionales” o en su defecto, proponer*  
26 *y aplicar los ajustes necesarios al instrumento normativo interno “Reglamento*  
27 *sobre el Régimen de Puestos de Confianza para las Fracciones Políticas que*  
28 *conforman el Concejo Municipal del cantón central de Cartago.”, que garanticen*  
29 *la legalidad de estos procesos de contratación de personal y su idoneidad*  
30 *acorde (1) a las necesidades reales (administrativas y profesionales) de las*

N°205-2022

1 *Fracciones de Partidos Políticos y/o Regidor Propietario separado de su*  
2 *fracción manifestadas mediante su propuesta formal de contratación a la*  
3 *instancia municipal responsable, (2) a la escala de puestos vigente y (3) todo*  
4 *de acuerdo al Manual Descriptivo de Puestos y Escala Salarial de la*  
5 *Municipalidad de Cartago. -Que así mismo se debe valorar que el Código*  
6 *Municipal establece en su Artículo 109 que el presupuesto ordinario podrá ser*  
7 *modificado para crear nuevas plazas, cuando se requieran nuevos empleados*  
8 *con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo. -Que*  
9 *analizando el dictamen de la Procuraduría General de la Republica C-134-98*  
10 *de 13 de julio de 1998, se afirma que no existe una prohibición absoluta de*  
11 *crear nuevas plazas, sino que ello está condicionado la comprobación de*  
12 *ciertas condiciones. - La Procuraduría indica que se podrían aprobar siempre*  
13 *que se hayan abierto nuevos servicios o que se amplíen los ya existentes. Así,*  
14 *la norma pretende que el acto por el que el Concejo Municipal crea nuevas*  
15 *plazas deba necesariamente estar fundamentado. También deberá demostrar*  
16 *el Concejo que las nuevas plazas creadas obedecen a la apertura de un servicio*  
17 *no prestado hasta ese momento. -Que actualmente no existen plazas para*  
18 *funcionarios de confianza de las Fracciones Políticas que conforman el Concejo*  
19 *Municipal del cantón central de Cartago, mismos que brindan un servicio que*  
20 *no proporciona la Municipalidad de Cartago y en vista del informe de*  
21 *advertencia AI-ADV011-2022 que en resumen indica que dicho servicio no se*  
22 *podría continuar brindando por la inexistencia de las referidas plazas y la*  
23 *improcedencia de hacerlo bajo la modalidad de la figura de contrato por*  
24 *“Jornales Ocasionales”. Moción con dispensa de trámite de Comisión y envío*  
25 *a la Administración Municipal. Solicitarle al alcalde Municipal Mario Redondo*  
26 *Poveda que de forma urgente solicite a los técnicos correspondientes se realice*  
27 *el informe oportuno y necesario para efectuar las acciones requeridas en aras*  
28 *de crear las nuevas plazas y sus respectivos perfiles de los funcionarios de*  
29 *confianza para las Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal del*  
30 *cantón central de Cartago amparados en lo dispuesto en el Código Municipal*



N°205-2022

1 *específicamente en su Artículo 109...*” – Vista la moción, el presidente Víquez  
2 Sánchez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; suficientemente  
3 discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
4 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**  
5 **Jiménez, Villegas Bejarano en el lugar de la regidora Guzmán Castillo,**  
6 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**  
7 **de trámite de comisión.** – Abrimos la discusión por el fondo. Don Jonathan  
8 Arce indica: Bueno, la emoción está presentada tomando en cuenta lo que  
9 expresamos la semana pasada, cuando se aprobó el manual de puestos de  
10 esta municipalidad y consideramos que es importante que la administración  
11 municipal resuelva este tema como tal, tomando en consideración que en el  
12 presupuesto de 2023 los recursos y la designación de los salarios para la  
13 continuidad de estos funcionarios existe o ya fue aprobado por este Concejo  
14 Municipal; entonces existe la garantía como tal para que ellos continúen  
15 realizando sus funciones, pero también es importante tener claro el aporte que  
16 la administración le dé a esta gestión. Doña Beleida Madriz indica: Sí, yo  
17 quiero aportar que desde la fracción liberacionista se ha insistido durante  
18 mucho tiempo la necesidad de dar orden y certeza al régimen de confianza.  
19 Recordemos que tenemos duda razonable sobre la legalidad del texto  
20 reglamentario actual que sigue en estudio en la administración municipal, según  
21 el artículo 24 del acta número 146 y de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según  
22 el artículo 11 del acta 199. En ese sentido, siguiendo lo que indica la Auditoría  
23 en su oficio AI-V-011-2022 debe ajustarse lo correspondiente a la partida  
24 presupuestaria que sustente el régimen de confianza de quienes llamamos  
25 asesores de fracción electos por voto popular. Por otra parte, consideramos  
26 que en el manual de puestos deben incorporarse adecuadamente los roles y  
27 funciones de estas personas funcionarias, a lo que sugerimos tomar como  
28 ejemplo funcional y salarial la Asamblea Legislativa para tener un régimen  
29 modelo. En ese sentido, la fracción municipal está de acuerdo con esta moción,  
30 siempre y cuando la propuesta que realiza la administración garantice un

N°205-2022

1 respeto de derechos laborales, el reconocimiento de los atestados propios al  
2 cargo y únicamente las plazas que tengan el respectivo sustento legal nacional,  
3 no solamente reglamentario interno. Don Marco Brenes indica: Recordarle a los  
4 compañeros que yo he sido crítico este tema, sin embargo, hace rato había  
5 presentado la solicitud para las modificaciones que se tuvieran que hacer al  
6 reglamento e inclusive se presentó una alternativa del perfil de los funcionarios  
7 de confianza. Si no me equivoco, en ese momento se mandó a Comisión de  
8 Jurídicos y nos hemos quedado esperando cuál es el tema, qué es lo que se  
9 determina en eso, pero me parece que si debemos acelerar los procesos para  
10 poder dar las acciones que se requieran para estos funcionarios y compañeros  
11 municipales. El presidente Víquez Sánchez indica: Yo quisiera hacer una  
12 propuesta conjunta, si a bien lo tiene don Jonathan y es que se apruebe la  
13 moción y que se incorpore lo que se ha indicado en cuanto al respeto de  
14 derechos laborales y en cuanto el apego a la legalidad. Doña Evelyn Ledezma  
15 indica: Nada más quería consultarle a don Mario, porque francamente el  
16 documento que nos presentaron con el tema de plazas y manuales de puestos  
17 de 600 páginas no lo termine de leer por completo, como ya se aprobó entonces  
18 en ese documento que ustedes nos presentaron y que estaba revisado por  
19 Recursos Humanos, por usted y por todas las áreas involucradas, usted nos  
20 decía que podíamos estar tranquilos, que estaba bien y que estaban todas las  
21 plazas y que no había plazas nuevas, etcétera, etcétera. ¿En ese documento  
22 no venían incluidos los asesores? Nada más como para estar claros, porque si  
23 ahí venían incluidos los asesores, entonces, nada más para estar seguros,  
24 estoy de acuerdo con la moción, lo que pasa es de que yo recalqué mucho  
25 cuando se presentó este documento que me parecía que tenía mucha  
26 información y que habría que revisarlo con calma, inclusive que viniera la  
27 directora de Recursos Humanos, pero usted nos garantizó que podían votar a  
28 ojos cerrados porque todo estaba en orden. Nada más quería como tener la  
29 certeza que efectivamente los asesores ahí no venían y por eso es por lo que,  
30 más bien con la presentación de la moción de don Jonathan, se enmienda esa

1 situación. El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Alguien más? Entonces  
2 reitero, la propuesta es aprobar la moción adicionando que se toma en cuenta  
3 el respeto a los derechos laborales de las personas, que me parece que eso de  
4 todos modos hay que hacerlo, pero no está mal decirlo y que se haga en apego  
5 al ordenamiento jurídico correspondiente o bueno, en apego a la ley. Don  
6 Jonathan Arce indica: Señor presidente, yo dejo la emoción tal y cual como  
7 está, no incorporo lo que ustedes están planteando gracias. El presidente  
8 Víquez Sánchez indica: O sea, usted no quiere que se respeten los derechos  
9 laborales. Don Jonathan Arce indica: Sí, señor, lo puede dejar como  
10 comentario, pero no quiero agregarle más a la moción. El presidente Víquez  
11 Sánchez propone aprobar la moción por el fondo, en discusión, suficientemente  
12 discutido; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias**  
13 **Samudio, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya y**  
14 **cuatro votos negativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez**  
15 **Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, por lo tanto, solicitarle al**  
16 **alcalde municipal Mario Redondo Poveda que de forma urgente solicite a**  
17 **los técnicos correspondientes se realice el informe oportuno y necesario**  
18 **para efectuar las acciones requeridas en aras de crear las nuevas plazas**  
19 **y sus respectivos perfiles de los funcionarios de confianza para las**  
20 **Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal del cantón**  
21 **central de Cartago amparados en lo dispuesto en el Código Municipal**  
22 **específicamente en su Artículo 109. – ¿Bueno, si alguien quiere pedir la**  
23 **firmeza? Nadie. Yo voy a justificar mi voto negativo en que nos parece**  
24 **absolutamente imprescindible que se incorporasen esos dos elementos a la**  
25 **propuesta: el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y el apego**  
26 **estricto al ordenamiento jurídico. - Notifíquese este acuerdo con acuse de**  
27 **recibo y fecha al regidor Jonatahn Arce Moya al correo electrónico**  
28 **[jonathanam@muni-carta.go.cr](mailto:jonathanam@muni-carta.go.cr); y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde**  
29 **municipal. -----**  
30 **-----**

N°205-2022

1 Nada más de previo a dar la palabra a don Mario quisiera informar que el día  
2 de hoy fue publicado en el periódico oficial La Gaceta la modificación al  
3 reglamento que aprobó este Concejo Municipal, el artículo 6°, que básicamente  
4 incorpora lo correspondiente a la posibilidad de que las integrantes del Concejo  
5 Municipal puedan hacer uso del derecho que les corresponde como madres en  
6 periodo de lactancia. Entonces para que sepan que eso fue aprobado, lo cual  
7 creo que es motivo de satisfacción, por lo menos creo que para la mayoría de  
8 nosotros, no sé si para todos, pero diría que sí. Quisiera consultarle a doña  
9 Gissella si eso tiene efectos a partir de la publicación o si requiere algún otro  
10 trámite adicional, nada más para efectos informativos. Doña Guissella Zúñiga  
11 indica: Sí, buenas noches. Según lo que me comentó la asesora legal la  
12 semana anterior, al ser un reglamento interno, no requiere de una segunda  
13 publicación. El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces ya tendría plena  
14 vigencia, si fue publicado hoy, a partir de incluso de hoy mismo.-----

15 **ARTÍCULO 33°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DÍA y CONOCIMIENTO DEL**  
16 **OFICIO AM-INF-470-2022 SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE**  
17 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA**  
18 **2022LA-000021-00220301 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN PARA EL**  
19 **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES**  
20 **MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE HASTA DOCE MESES”.** -----

21 Don Mario Redondo índice: Sí, gracias. Para solicitar respetuosamente a los  
22 miembros del Concejo el conocimiento del informe AM-INF-470-2022 que fue  
23 remitido a las 5:00 de la tarde por la señora secretaria de este Concejo  
24 Municipal a todos los miembros del Concejo y que refiere a la remisión del  
25 informe de recomendación de adjudicación de la licitación abreviada 2022-LA-  
26 00021-0022030101, denominada CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE  
27 SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR UN  
28 PERÍODO DE 12 MESES. Esto es importante, no pretendemos que se apruebe  
29 acá, pero sí que se conozca y se envíe a la comisión, ojalá pueda resolverse  
30 con prontitud en virtud de que, y como ustedes recordarán, habíamos solicitado

N°205-2022

1 a este Concejo y el Concejo así lo había apoyado, contratación de servicios  
2 privados de seguridad con el objeto de liberar plazas de policías para que  
3 puedan andar en las comunidades. De no resolverse esto con prontitud vamos  
4 a tener que disponer de los policías que hoy en día recorren las comunidades  
5 para ir a cuidar plantas de tratamiento o para ir a cuidar las diferentes  
6 instalaciones, algo que hoy hacemos con policía privada. De ahí que estando  
7 en vísperas de diciembre, un mes en donde se da tanta actividad, para nosotros  
8 es importante que la policía municipal pueda estar en las comunidades y en las  
9 calles y no cuidando plantas de tratamiento o instalaciones municipales. El  
10 presidente Víquez Sánchez indica: Hay una propuesta de alteración que hace  
11 el señor alcalde, yo como regidor la estoy acogiendo y voy a proponer que se  
12 altere el orden del día para incorporar el tema. Me parece que es un tema de  
13 seguridad y que por responsabilidad todos debemos darle el trámite lo más  
14 expedito posible, sin perjuicio de lo que se pueda resolver por el fondo. - El  
15 presidente Víquez Sánchez propone la alteración del orden del día para  
16 conocer oficio AM-INF-470-2022; en discusión, suficientemente discutido; **se**  
17 **acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
18 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**  
19 **Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del**  
20 **orden del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza,  
21 en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de**  
22 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
23 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes**  
24 **Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.**  
25 Se conoce oficio AM-INF-470-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022 suscrito  
26 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por el cual remite PROV-  
27 OF-418-2022 de fecha 28 de noviembre del 2022 suscrito por la Licda. María  
28 Jeannette Navarro Jiménez, Directora Área Administrativa Financiera y el Lic.  
29 Chrisitan Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: “...Nos  
30 *permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a*

N°205-2022

1 conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la  
2 recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se  
3 adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000021-00220301  
4 denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS  
5 INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE HASTA DOCE  
6 MESES". Objeto del Contrato: Contratar el servicio de seguridad privada para  
7 el cuidado y protección de las instalaciones físicas municipales que se describe  
8 dentro de las Especificaciones Técnicas, así como los equipos, herramientas,  
9 materiales, mobiliario y activos, protegiendo a las personas ante cualquier tipo  
10 de delincuencia que se pueda producir, tales como acciones intrusivas, hurtos,  
11 robos o actos vandálicos, así como ante causas de origen natural o accidental.  
12 Esto con personal presente las veinticuatro horas al día, los siete días a la  
13 semana, por un periodo de 12 meses. Empresas Participantes y su  
14 cumplimiento de las ofertas:

OFERENTE	INFORME PATENTES	INFORME TÉCNICO	INFORME LEGAL
JW INVESTIGACIONES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-160706	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA CEDULA JURIDICA: 3-102-067171	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A.- LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A" conformado por las empresas CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A. (empresa Lider) CEDULA JURIDICA: 3-101-027174, LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A., CEDULA JURIDICA: 3-101-059465	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD conformado por las empresas CORPORACIÓN GONZÁLEZ Y ASOCIADOS INTERNACIONAL S.A. CÉDULA JURÍDICA: 3-101-153170, CHARMANDER SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN SEGURIDAD S.A. (empresa Líder) CÉDULA JURÍDICA: 3-101-264066	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO, VMA-VMA SEGURIDAD ELECTRONICA, conformado por las empresas VMA SEGURIDAD ELECTRONICA DE SAN JOSE S.A (Empresa Líder) CÉDULA JURÍDICA: 3-101-682626 y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJÍAS S.A. CÉDULA JURÍDICA: 3-101-203897	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A., SEGURIDAD ALFA S.A, conformado por las empresas CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A (empresa Líder) CÉDULA JURÍDICA: 3-101-598485 y SEGURIDAD ALFA S.A. CÉDULA JURÍDICA: 3101-174285	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

24 Informes realizados por las áreas involucradas. Informe Técnico: mediante  
25 oficio ASC-OF-395-2022 del 16 de noviembre del 2022 y recibido en SICOP el  
26 25 de noviembre del 2022 en su última versión, suscrito por la Mag. Giovanna  
27 Siles Pérez, Directora, Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y  
28 Alexander Quesada Brenes, Asistente, Área de Seguridad. Informe Legal: de  
29 fecha 22 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez,  
30 Abogado Municipal. Informe Patentes: Oficio PT-OF-1228-2022, del 03 de

N°205-2022

1 noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del  
2 Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda  
3 adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE:  
4 SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA CEDULA JURIDICA: 3-102-  
5 067171

6 Partidas de la N°1 a la 5.

Partida	Lineas	Puesto	Precio anual
1	1	Escuela Vial Municipal.	¢32.000.000,00
2	2	Museo Municipal.	¢32.000.000,00
3	3	Anfiteatro Municipal.	¢32.000.000,00
4	4	Sistema de Acueducto Naciente de Amiaz y Complejo Educativo Ambiental Naciente Amiaz.	¢32.000.000,00
5	5	Planta de Tratamiento Las Américas.	¢32.000.000,00
	6	Planta de Tratamiento Manuel de Jesús Jiménez.	¢32.000.000,00
	7	Planta de Tratamiento Jardines de Agua Caliente.	¢32.000.000,00
	8	Estación de Bombeo San Pablo.	¢32.000.000,00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO			¢256.000.000,00

12

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢256.000.000,00 (Doscientos cincuenta y seis millones de colones con 00/100)
--

13 Nota: Tomando en cuenta que las ofertas exzcedieron la disponibilidad  
14 presupuestaria, mediante oficio ASC-OF-392-2022, la unidad técnica, basados  
15 en el artículo N°30 del RLCA, solicita a los oferentes la posibilidad de que se  
16 ajusten al disponible presupuestario, a lo cual solo una de las empresas que  
17 exceden el disponible acepta la petición. Esta gestión consta en el expediente  
18 de la licitación en el SICOP. Monto Presupuestado: ¢256.000.000 (Doscientos  
19 cincuenta y seis millones de colones con 00/100) Desglosado de la siguiente  
20 manera: - N°21510 por ¢32.000.000.00 (Treinta y dos millones, de colones con  
21 00/100). - N°21517 por ¢128.000.000.00 (Ciento veintiocho millones, de  
22 colones con 00/100). - N°21518 por ¢32.000.000.00 (Treinta y dos millones, de  
23 colones con 00/100). - N°21541 por ¢32.000.000.00 (Treinta y dos millones, de  
24 colones con 00/100). - N°21561 por ¢32.000.000.00 (Treinta y dos millones, de  
25 colones con 00/100). Según los límites presupuestarios para el periodo 2022,  
26 los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante  
27 Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en  
28 el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación  
29 Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se  
30 encuentran dentro del rango establecido.

1

Plazo de Entrega: Se establece como plazo máximo de entrega para todas las líneas de 12 meses, una vez notificado el contrato con su respectivo refrendo.

2

3

ORDEN DE INICIO. Se dará en un plazo máximo de (10) días naturales, desglosados de la siguiente manera:

4

a. En los (5) días naturales siguientes, a la notificación del contrato debidamente refrendado, el adjudicatario proporcionará al administrador del contrato lo siguiente:

5

1. Presentará el Curriculum completo de cada uno de los oficiales, propuestos para cada uno de los puestos.

6

2. La Planilla del mes vigente, donde se demuestre que cada uno de los oficiales se encuentra incluido en ella y que sus pagos están al día, excepto que la contratación de colaborador, sea nueva para el presente contrato.

7

3. Copia de las certificaciones de inscripción ante el MSP (Armas y explosivos), de las armas a utilizar en cada puesto y la respectiva copia de las matrículas.

b. Los otros (5) días naturales para que el administrador del contrato, analice los documentos y emita la orden para iniciar con el servicio.

8 *Lugar de entrega: El servicio se brindada en los siguientes lugares:*

9 *1. Puesto Escuela Vial Municipal*

10 *2. Puesto Museo Municipal*

11 *3. Puesto Anfiteatro Municipal*

12 *4. Puesto Sistema de Acueducto Naciente de Arriaz y Complejo Educativo*

13 *Ambiental Naciente de Arriaz (CEANA)*

14 *5. Puesto Planta de Tratamiento Manuel de Jesús Jiménez*

15 *6. Puesto Planta de Tratamiento Villa Las Américas*

16 *7. Puesto Planta de Tratamiento Jardines de Agua Caliente*

17 *8. Puesto Estación de Bombeo San Pablo.*

18

Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica de forma mensual, según entrega a satisfacción de los servicios brindados y recibido a conformidad por la Administradora del Contrato.

19

20 *Factores de Evaluación:*

21 *Partidas de la 1 a la 5.*

22

Empresa	Puntos de Evaluación por precio	Puntos de Evaluación por experiencia	Total de puntos acreditados
JW Investigaciones S.A.	85	5	90
<b>Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada.</b>	75.69	15	<b>90.69</b>
Consortio Corporación González y Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad.	74.38	10	84.38

23

24

25

26 *Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para*

27 *este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José*

28 *Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 27 de*

29 *abril del 2022.*

30



1

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 22 de diciembre del 2022.

2

3

Según la resolución MH-DM-RES-0919-2022, de las 09 horas y 28 minutos del 28 de octubre del 2022, suscrito por el M.E.E. Nogui Acosta Jaen, Ministro de Hacienda, en la cual se indica que, para los días del 01 al 08 de diciembre del corriente, el SICOP estará fuera de operaciones, por lo tanto, todos los plazos son suspendidos por ese periodo de tiempo y reanudados una vez que el sistema sea puesto en funcionamiento.

4

5

6

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

7

8 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*  
9 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación*  
10 *Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las*  
11 *mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, las*  
12 *cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe...” – La*  
13 propuesta de la presidencia es enviarla a la Comisión Permanente de Hacienda  
14 y Presupuestos. Don Marcos Arias indica: Yo creo que esto requiere de una  
15 lógica por parte del Concejo. Yo creo que entre más rápido tengamos más  
16 seguridad en las calles sería mejor, así que la propuesta de esta regiduría es  
17 que este Concejo apruebe esta moción para liberar esos puestos de cuidados de  
18 instituciones y que haya más seguridad, sobre todo en el tema de aguinaldos  
19 que algunos ya pagaron y otros están prontos a pagar. Que tengamos y tenga  
20 el pueblo más certeza de estar un poquito más seguros. El presidente Víquez  
21 Sánchez indica: Entonces la propuesta suya es que se apruebe de una vez la  
22 licitación. Que se dispensa de trámite de comisión. Don Jonathan Arce indica:  
23 Esta vez yo quiero decirle a un Marcos Arias que debemos ser más  
24 responsables y mandarlo a la comisión. La comisión se reúne de hoy en ocho  
25 y yo creo que este tema de la licitación de seguridad de la municipalidad es  
26 muy importante. Yo tengo mis serias dudas de que los policías municipales,  
27 que son cubiertos por una empresa privada en diferentes puestos, anden en la  
28 calle. Honestamente quiero decirles que es mejor que se vaya a la Comisión  
29 de Hacienda y Presupuesto y de una vez la administración - bueno, ahí va a  
30 estar la jefa de seguridad - pero de los mismos oficiales de seguridad, hemos

N°205-2022

1   tenido algunas quejas porque realmente la empresa que está actualmente y  
2   que participa en esta licitación, ha generado algunas inconsistencias en su  
3   funcionamiento y aquí don Rodolfo ha sido muy consecuente con el tema de  
4   los salarios de los de los policías que han estado cubriendo esto y tenemos  
5   algunas denuncias y tenemos alguna información adicional con respecto a la  
6   distribución de los oficiales municipales ya que se mete a una empresa privada  
7   y no los vemos en la calle, no los vemos realizando funciones, no los vemos  
8   realizando las cosas como tiene que ser porque no los vemos, o sea, no los  
9   vemos. Aquí hablan de que hay 90 oficiales de la policía municipal y no los  
10  vemos. Y vemos una patrulla en donde andan cuatro y a veces hasta cinco y a  
11  veces hay que cuestionar este tipo de cosas y por más que uno quiera  
12  guardarse esto no puede, porque uno tiene que ser responsable de nuestros  
13  actos y realmente no podemos presentar este tipo de alcahueterías y tenemos  
14  claro de que hay un fallo en algunos temas de distribución por parte de la  
15  jerarquía de esta policía y el beneficio beneplácito para algunos oficiales que  
16  son del grupito que tiene la jefa de seguridad, que de una u otra manera se ven  
17  beneficiados y que otros se ven sacrificados y esto lo quiero hacer  
18  públicamente. Y quiero decirles que esta licitación debe ir a la comisión para  
19  que las estudiemos como corresponde. Doña Andrea Guzmán indica: En este  
20  sentido yo coincido con Jonathan completamente. En otros momentos hemos  
21  visto algunas situaciones y las hemos analizado y las hemos cuestionado,  
22  hemos pedido informes, hemos pedido cuentas en la Comisión de Hacienda y  
23  Presupuesto Por otro lado, dar la tranquilidad de que ya la otra semana  
24  sesionaríamos y entonces podríamos resolver el asunto con prontitud pero sí  
25  considero, y señor alcalde como este es un tema de seguridad, también quiero  
26  hacer públicas denuncias que nos han hecho los ciudadanos del distrito de  
27  Oriente, que está complicadísimo, en temas de seguridad. Y bueno, como como  
28  lo decían algunas de las de las personas que participaron en la elaboración del  
29  Informe del Estado de la Nación de este año, que decían que el tema de  
30  seguridad va a seguir siendo un tema que nos va a seguir dando bastante

N°205-2022

1 trabajo, porque la brecha social está aumentando y Cartago no es la excepción  
2 y ya no solamente vamos a ver temas de violencia en nuestras calles por un  
3 tema de crimen organizado que nosotros vemos muy alejado de nuestra  
4 realidad, sino cada día, la inseguridad va a seguir aumentando porque ya las  
5 personas, no solamente quienes están involucradas en crimen organizado, van  
6 a ser las víctimas o los victimarios en temas de violencia, sino también las  
7 personas que se ven afectadas por estas diferencias sociales. Entonces es  
8 lamentable oír esto en un Informe del Estado de la Nación y tener que vivirlo a  
9 los 25 metros de la casa cuando asaltan a una mujer cuando no eran ni las 8:00  
10 de la noche, ella no opuso ninguna resistencia, le quitan sus cosas, pero  
11 después se devuelven a golpearla. Igual vecinos me han informado y son  
12 varios los que me cuentan que hay como un grupito de 6 adolescentes por el  
13 mercado. Todo el mundo los tiene identificados y que incluso ya ni siquiera  
14 corren, simplemente arrebatan los bolsos y caminan con total tranquilidad  
15 porque saben que nadie se va a meter con ellos, entonces creo prioritario este  
16 tema. Me preocupan las denuncias que ha hecho don Jonathan porque la  
17 presencia, y sé que es un tema de gobierno central, pero también nosotros  
18 como gobierno local somos los que estamos más inmediatos, somos a quienes  
19 la gente llega y cuenta estas situaciones, entonces yo quisiera que: uno, señor  
20 alcalde, en la medida de las posibilidades que usted nos preste ayuda, sé que  
21 a todos los distritos, menciono éste en específico porque fueron las denuncias  
22 que recibí esta semana, pero también nosotros como Concejo creo que  
23 tenemos la responsabilidad de resolver en la Comisión de Hacienda para poder  
24 hacer un estudio exhaustivo y poder pedir todas las cuentas de estas  
25 situaciones que se pudieran estar presentando. Don Mario Redondo indica: Sí,  
26 muchas gracias. Efectivamente el tema busca que podamos, como lo  
27 planteamos desde hace aproximadamente un año, año y medio pues contratar  
28 policías privados para que ellos se ocupen de la vigilancia de instalaciones y  
29 que los policías municipales puedan dedicarse a cuidar a la población en el  
30 ámbito comunal. Siendo eso urgente, no obstante, yo preferiría que vaya a la

N°205-2022

1 comisión para que pueda ser revisado con la rigurosidad que un tema de esta  
2 naturaleza requiere. En realidad, es una suma importante de dinero, son varias  
3 las empresas que están participando y creo que es mejor que sea revisado con  
4 todo el detalle, que se hagan las consultas y las revisiones que corresponden.  
5 Si pediría, por favor, a la comisión, a la señora presidenta, regidora Nancy  
6 Solano que nos ayude a que se pueda sesionar con prontitud para que ojalá lo  
7 pueda conocer el Concejo de la semana entrante. Tenemos un problema,  
8 ustedes saben que la nueva Ley de Contratación Administrativa entra en vigor  
9 pasado mañana y va a haber un parón en SICOP, no se va a poder utilizar  
10 según han anunciado las autoridades correspondientes por espacio de unos 8  
11 días. Eso puede retrasar algunas cosas, de ahí que muy importante que se  
12 pueda resolver con prontitud porque después vamos a tener una saturación de  
13 temas por tratar de sacar. En el tema de seguridad yo quisiera que podamos  
14 dedicar una sesión al abordaje del particular. Hoy se dieron dos eventos  
15 importantes sobre el tema, o ayer uno y mañana y otro con el Ministerio de  
16 Educación Pública en la Escuela Ascensión Esquivel para tratar el tema de la  
17 violencia en los colegios y me encantaría que así como lo hicimos hoy en la  
18 tarde, pudiéramos abordar el tema con toda transparencia, seriedad y  
19 responsabilidad, porque estos temas cuando se manosean por otro tipo de  
20 cosas es como vulgarizar la discusión de un tema serio y lejos de hacerle un  
21 favor hacemos un daño, entonces que los abordemos con responsabilidad, con  
22 seriedad, con datos, con estadísticas y con otra serie de elementos que nos  
23 permitan avanzar en la búsqueda de soluciones. Doña Evelyn Ledezma indica:  
24 Don Mario, justamente cuando se presentan este tipo de situaciones, si uno le  
25 hace consultas a usted, inclusive en algún momento le sugerí, porque no le  
26 puedo dar una orden, le sugerí que ojalá que alguien le tomara nota de cuando  
27 usted se compromete a revisar algún tema y luego informarnos, porque no sé  
28 si la mejor oferta es de la empresa que actualmente está trabajando, pero de  
29 las veces que se hicieron menciones y denuncias con el tema de pagos de  
30 salarios, horarios y demás usted se comprometió a que iba a revisar el tema.

N°205-2022

1 Luego cuando los órdenes del día son tan amplios a veces uno olvida. Yo trato  
2 de anotar semana con semana lo que se trae en cola, pero siempre es  
3 importante don Mario darle ese seguimiento. Si usted en ese momento, pienso  
4 yo, hubiera abordado el tema y nos informa a nosotros, pues prácticamente  
5 cuando se presentan las ofertas ya se tiene un criterio previo, ya sea porque se  
6 haya arreglado el tema o porque justamente se tienen anomalías con esa  
7 empresa, pero ahorita me imagino que hay que empezar otra vez a revisar el  
8 tema, porque el tema se dejó botado o usted me corrige si realmente ya se  
9 corrigió. Don Rodolfo González indica: Muy buenas noches, señor presidente,  
10 señores miembros del Concejo. Si este en estos momentos estuve hablando  
11 con un empleado de esta esta empresa JW y me informa que ya algunos  
12 colaboradores de esa empresa que eran 25, se salieron por falta de pago  
13 porque les están debiendo algunas salarios atrasados. Se les había informado  
14 aquí que a ellos no les estaban pagando la quincena, que a veces les pagaban  
15 3 o 4 días de la quincena. La empresa se llama JW y está dejando muy mal  
16 parado a esta municipio, puesto que ellos creen que van a contratar empresas  
17 buenas y les van a dar todos los derechos adquiridos que ellos tienen como  
18 trabajadores. Doña Andrea Guzmán indica: Bueno compañeros del Concejo,  
19 no sé si lo consideran oportuno, pero a mí me gustaría en este punto, ya que el  
20 señor alcalde lo menciona y bueno, yo creo que a todos doña Giovanna Siles  
21 nos hizo la invitación a participar de la actividad de hoy, pero no sé, por lo  
22 menos en mi caso, por temas laborales no pude participar y me hubiera  
23 interesado bastante, presentar en este momento una moción y solicitar de una  
24 vez que esta audiencia sea programada en una sesión extraordinaria para  
25 poder dedicarle todo el tiempo y la seriedad como dice el señor alcalde que  
26 esto amerita. Entonces yo les pediría muy respetuosamente si lo consideran  
27 procedente que, señor presidente, igual a usted si lo considera pertinente, que  
28 alteremos y propongamos una moción para poder llevar a cabo esta sesión lo  
29 más pronto posible. Don Marcos Arias indica: Yo sigo con mi moción de que  
30 se apruebe ahora y para contestarle al compañero Arce: de todas esas

N°205-2022

1 nebulosas que usted dice, yo creo que es importante ponerlos a prueba. Este  
2 es el momento de ver si es cierto que se dan esas cosas y, qué mejor momento  
3 que estas fechas donde la gente anda con su platita de aguinaldo. Esa es mi  
4 preocupación más que todo. Y para Rodolfo, el que la empresa tenga  
5 problemas de pagos a sus empleados no es problema de la municipalidad, la  
6 municipalidad los contrata, ellos verán cómo asumen, pero sí es importante que  
7 entre más rápido tengamos a esas personas que deberían de estar en la calle,  
8 en la calle mejor. El presidente Víquez Sánchez indica: Bueno, hay una  
9 propuesta de doña Andrea, voy a dar la palabra a don Mario para su tercera  
10 intervención, para una aclaración y vamos a votar los tres asuntos que sean  
11 que se han planteado aquí. Don Mario Redondo indica: Gracias presidente.  
12 Para contestarle a la señora síndica Ledezma. Sí, el tema fue observado en su  
13 oportunidad, pero esas son faltas de otra naturaleza que tienen que canalizarse  
14 a través del Ministerio de Trabajo y están dentro de las consideraciones que el  
15 Concejo tiene que tomar a la hora de definir sobre esta licitación. Pero no era  
16 un elemento que incidiera. Además, la alcaldía no interviene ni en la  
17 recomendación técnica de a quién adjudicar o a quien no adjudicar, ni interviene  
18 tampoco en el diseño del cartel ni nada que se refiere a ese tema. La alcaldía  
19 sólo interviene en trasladar la recomendación técnica al Concejo Municipal para  
20 que el Concejo resuelva y sobre esos temas en particular, efectivamente se les  
21 dio algún tipo de apoyo a los trabajadores que estaban enfrentando esa  
22 situación, según no lo había indicado el síndico don Rodolfo González desde  
23 hace varias semanas. Lamentable y obviamente yo lo censuré y soy de los  
24 que, y no quiero adelantar criterio en este particular porque después pueden  
25 acusar otra circunstancia, pero creo que es de los temas que tienen que ser  
26 analizados por el Concejo Municipal a la hora de tomar las decisiones sobre a  
27 quién se contrata y a quiénes nos contratan, este tipo de actuaciones de  
28 algunas empresas con respecto a sus empleados. Doña Evelyn Ledezma  
29 indica: En realidad los proveedores que le brindan servicios a esta  
30 municipalidad deberían de permanecer al día con el pago de sus obligaciones.

N°205-2022

1 Uno podría asumir que, si no están pagando salarios, a lo mejor también están  
2 atrasados con la caja, o están atrasados con los impuestos con nosotros y  
3 demás y por supuesto, don Marcos Arias que tiene que ver si a un funcionario  
4 no le está pagando su salario, ya que difícilmente va a dar un buen servicio. No  
5 es funcionario nuestro, estamos claros, pero es un tema de seguridad y para  
6 nosotros la seguridad es prioritaria. Entonces un funcionario que está  
7 disconforme mentira que va a estar al pie del cañón como nosotros los  
8 ocupamos, entonces ese tipo de cosas si tienen que ver realmente. El  
9 presidente Víquez Sánchez indica: Entonces ya dispensamos de trámite de  
10 comisión, estamos en la discusión por el fondo, la primera propuesta de la  
11 presidencia fue remitirlo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.  
12 Si esa propuesta se aprueba evidentemente por default va a quedar, don  
13 Marcos Arias indica que retira su propuesta. - Visto el documento el presidente  
14 Víquez Sánchez propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y  
15 Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con ocho**  
16 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**  
17 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**  
18 **Halabí Fauaz, Arce Moya y un voto negativo del regidor Marcos Brenes**  
19 **Figueroa, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**  
20 El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión,  
21 suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**  
22 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
23 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres**  
24 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este**  
25 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y  
26 Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo**  
27 **definitivamente aprobado. -----**  
28 **ARTÍCULO 34°. -AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA CONVOCAR**  
29 **SESION EXTRAORFINARIA A JUEVES 08 DE DICIEMBRE CON TEMAS DE**  
30 **SEGURIDAD Y OTROS. -----**

N°205-2022

1 Hay una propuesta de doña Andrea Guzmán de convocar a una sesión  
2 extraordinaria para ver este tema de la licitación y también revisar el tema de  
3 seguridad. Tal vez nos aclara doña Andrea. Doña Andrea Guzmán indica: No  
4 señor presidente, es específicamente en el tema de seguridad. Y, bueno, tal  
5 vez como de manera un poco resumida las actividades que se llevaron a cabo  
6 ayer y hoy, si fueran temas aparte. El presidente Víquez Sánchez indica: ¿Tiene  
7 una propuesta de fecha doña Andrea? Doña Andrea Guzmán indica: No señor  
8 presidente. El presidente Víquez Sánchez indica: Sería bueno hacer una  
9 propuesta de fecha específica para que podamos resolverla, porque si se  
10 convoca tendría que ser con una fecha y hora concreta. Doña Andrea Guzmán  
11 indica: Tal vez la otra semana no sé cómo lo consideran los demás. El  
12 presidente Víquez Sánchez indica: Estaríamos hablando que usualmente se  
13 hacen los jueves, se estaría planteando para el 8 de diciembre, en principio,  
14 jueves 8 de diciembre. Entonces si le parece doña Andrea, entonces la  
15 propuesta es convocar a este Concejo Municipal a una sesión extraordinaria  
16 para analizar el tema de seguridad y solicitarle al señor alcalde que convoque  
17 la próxima semana este tema y cualquier otro tema urgente y extraordinario  
18 que, a criterio de la alcaldía, pudiera incorporarse, lo cual incluye los otros  
19 temas que también hemos aquí solicitado al señor alcalde que convoque que  
20 queda a criterio suyo la convocatoria. – El Presidente somete a votación la  
21 dispensa de trámite de comisión; suficientemente discutido; **se acuerda por**  
22 **unanimidad de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**  
23 **Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**  
24 **Fauaz, Arce Moya y Marcos Brenes Figueroa, dispensar de trámite de**  
25 **comisión.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta así  
26 como su firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por**  
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
28 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
29 **Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se convoca**  
30 **a este Concejo Municipal a una sesión extraordinaria para analizar el tema**



N°205-2022

1 **de seguridad y solicitarle al señor alcalde que convoque la próxima**  
2 **semana, específicamente para el 08 de diciembre del 2022, este tema y**  
3 **cualquier otro tema urgente y extraordinario que, a criterio de la alcaldía,**  
4 **pudiera incorporarse, lo cual incluye los otros temas que también hemos**  
5 **aquí solicitado.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic.  
6 Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado.** -----

8

9 Al ser las veinte horas y once minutos, se levanta la sesión. -----

10 -----

11

12

13

14 Alfonso Viquez Sánchez

Guisella Zúñiga Hernández

15 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

16

17

18 Mario Redondo Poveda

19 Alcalde Municipal

20

21

22

23

24

25

26

27